

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**POLÍTICAS Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE EL  
SALVADOR HACIA LAS PERSONAS RETORNADAS PARA SU  
PROCESO DE REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD EN EL PERIODO  
2009-2017**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO (A) EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTADO POR:**

**ADELA ISABEL AGUILUZ VENTURA  
LILIANA BEATRIZ GUZMÁN QUIJANO  
ROSA MARINA SANTAMARÍA RIVERA**

**DOCENTE ASESOR:**

**LIC. SANDY VLADIMIR BERNAL CASTELLANOS**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, FEBRERO 2019**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**Lic. José Omar Vanegas Tobar  
(Presidente)**

**Licda. Catherine Leonor Peñate de Estrada  
(Secretaria)**

**Lic. Sandy Vladimir Bernal Castellanos  
(Vocal)**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**Msc. Roger Armando Arias  
RECTOR**

**Dr. Manuel de Jesús Joya Ábrego  
VICERRECTOR ACADEMICO**

**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Lic. Cristóbal Hernán Ríos  
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. Rafael Humberto Peña Marín  
FISCAL GENERAL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata  
DECANA**

**Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
VICEDECANO**

**Msc. Juan José Castro Galdámez  
SECRETARIO**

**Lic. Nelson Ernesto Rivera Díaz  
DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo  
DIRECTORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez  
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE  
RELACIONES INTERNACIONALES**

## DEDICATORIA

Especialmente dedico la presentación de esta tesis a mi madre, quien fuese siempre mi bastón, quien me diera las fuerzas para no rendirme a pesar de las adversidades, a ella que con sus consejos para seguir adelante siempre fuese mi guía.

A Nallely, mi segunda madre, hermana te dedico esta meta lograda, producto de todo tu esfuerzo y dedicación ¡Gracias!

Por último y más importante, dedico toda meta, logro y alegría a mi padre celestial, quien ha sido guardián de mi vida y mi familia, quien me diera las fuerzas espirituales para superar cada adversidad, Dios gracias infinitas por cada bendición que derramas sobre mi familia y amigos.

Adela Aguiluz

## DEDICATORIA

La culminación de esta tesis la dedico con alegría y orgullo, a todas las personas que, con su amistad, amor, y compañía han sido mi fortaleza para seguir adelante, mi gratitud y más sincero amor es para ustedes.

A Dios, por concederme la vida para lograr uno de mis objetivos académicos, por ser mi fortaleza en mis momentos de debilidad, por jamás abandonarme y llevarme de su mano para hacer lo correcto, por ser mi gigante e ir al frente librando mis batallas, por el amor que me muestras cada día, por cuidar y bendecir a mi familia y amigos, te dedico este logro desde lo más profundo de mi corazón.

A mi madrecita Adolfinia Quijano, a quien amo profundamente, por tu amor incondicional, por alentarme a seguir adelante y no desfallecer, por tus abrazos que me reconfortan, porque para ti siempre seré tu niña, por creer en mí, porque espero Dios me dé la oportunidad de retribuirle todo lo que ha hecho y hace por mí, a ti madrecita hermosa, que tu deseo ha sido ver a tu hija e hijos superarse, a mi guerrera, que mi objetivo siempre ha sido ser tu orgullo te dedico este logro, nuestro logro con mucho amor. ¡La amo!

Y, a mis hermanos Elí y David, por todo el apoyo que a lo largo de mi vida me han brindado, porque a pesar que tengamos nuestros momentos de guerra en los que parece no haber tregua deben saber que, son parte especial e importante en mi vida, por todo su apoyo y ejemplo de superación gracias. ¡Los amo!

Liliana Guzmán Quijano

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo lo dedico en primer lugar a Dios, por darme la vida, por guiarme siempre y durante mi formación académica, darme la fortaleza y sabiduría para lograr mis sueños y objetivos de vida.

A mi familia, los cuales han creído en mi aun cuando yo misma he dudado de mí, mis padres Elvira y Mario y mi hermana Jaqueline, los cuales con su amor, trabajo, sacrificio, apoyo y lo más importante sus consejos, logré culminar mis estudios superiores.

Rosa Santamaría

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por ser la luz que ha iluminado siempre mi camino paso a paso, por protegerme y ser mi mayor confidente.

A mi madre, por ser pilar fundamental en mi vida, por todo su esfuerzo, dedicación y sacrificio para convertirme en lo que ahora soy, mi madre quien fuere mi mayor fortaleza en este mundo y a quien debo mi vida entera.

A Nallely, amada hermana, mi segunda madre, ejemplo de sagacidad, fortaleza e inteligencia, por siempre haber tenido el coraje de dar todo sin esperar nada a cambio, por estar siempre a mi lado.

A mis hermanos, por ser el orgullo de la familia, por su excelencia académica, por su inteligencia, mis ejemplos y mentores.

A mis amigos, Raúl, Lily, Luis, por estar siempre en cada paso de mi vida, por ser mi bello tesoro, mi segunda familia. A Francisco, quien ha estado incondicionalmente brindándome todo el apoyo y compañía necesarias en cada momento de felicidad y de desilusión, gracias por tu amistad desde la distancia.

A mis maestros, por derramar todo su conocimiento, por dedicar su vida a forjar a los jóvenes, futuro de nuestro país, por haberme ayudado a llegar al final de mi carrera. En especial a mi querida Licda. Rina Arriaza por su linda amistad y a mi asesor quien tuviese toda la paciencia para llevarnos de la mano y culminar este esfuerzo.

A mis compañeras de tesis, gracias por su amistad, por su dedicación y paciencia, por el esfuerzo para llevar a cabo este logro.

Adela Aguiluz

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por ser mi guía, por estar presente en cada momento de mi vida, por su bondad, lealtad y amor en aquellos momentos que estuve a punto de rendirme y en él encontré consuelo.

A mi madre, mi ejemplo de mujer fuerte, independiente, que no se da por vencida, trabajadora y dedicada, por las veces que sacrificaste tu bienestar por el mío, agradezco infinitamente tu amor y todo el apoyo que hasta ahora me das. ¡Te amo!

A mis hermanos, Elí y David que, a pesar de nuestras diferencias, siempre nos hemos cuidado apoyado y protegido, gracias por cada uno de sus consejos. por las veces que me escucharon y me ayudaron a mejorar como persona, e ir en busca de mis sueños. ¡Los amo!

A mis amigos y amiga, Raúl, Adela, Luis, ustedes quienes han visto lo peor de mí, y siguen estando a mi lado brindándome su cariño y amistad, por apoyarme incluso cuando no he querido apoyo, Dios los escogió especialmente para mí. Los quiero mucho. A Francisco Morales, quien considero mi segunda familia, mi gran apoyo emocional, por estar pendiente de mis triunfos y animarme en los fracasos, por tu cariño y el de tu hermosa familia desde la distancia. Gracias, te quiero. A Jorge Barboza, por ser mi amigo y confidente incondicional, porque en la distancia he sentido tu apoyo, y por animarme cuando triste he estado. Gracias, te quiero.

A nuestro asesor Lic. Sandy Vladimir, por su orientación, paciencia y valiosa guía a la realización de lo que hoy es nuestra tesis.

A mis maestros(as) por su ardua labor en la enseñanza y formación de profesionales competentes. A mi querida Licda. Rina Arriaza, por su amistad, por compartir su alegría y tener un abrazo cálido para mí. Gracias.

A mis colegas, amigas y compañeras de tesis, por su dedicación y por su esfuerzo para terminar juntas este proceso, porque sin el granito de arena que cada una aportamos esta tesis no existiría. ¡Lo logramos!

Liliana Guzmán Quijano



## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por darme la vida, por guiarme, por darme la fortaleza y entendimiento para cada una de las decisiones más importantes de mi vida.

A mi familia, mis padres Elvira y Mario quienes con su amor y buen ejemplo me han guiado día a día para ser mejor persona, a luchar por alcanzar mis sueños, gracias a su trabajo, sacrificios, y consejos. A mi hermana y mi cuñado que siempre me han apoyado tanto emocionalmente como económicamente, y han sido un ejemplo con sus vidas para mí. A Sofía y Fernanda que son mi inspiración para esforzarme a diario.

A la familia Grande Pérez, mi tía María y mi padrino Julio que siempre me apoyaron en mis estudios. A Milton y Liliana quienes han sido como mis hermanos y me ha hecho sentir que alguien sigue mis pasos y eso me ha motivado a ser mejor persona.

A mis mejores amigas, Abigail quien me acompañó durante mi carrera universitaria y me ha dado sus consejos y amistad, al igual que Mayra que me ha ayudado y brindado su amistad desde que la conocí.

A mis compañeras Liliana y Adela que me brindaron esta maravillosa experiencia de compartir y trabajar este proyecto tan importante para la culminación de mis estudios superiores.

Al licenciado Vladimir por guiarme a mí y a mi grupo a lo largo de la realización del trabajo de graduación y corregirnos hasta la culminación del mismo.

Rosa Santamaría

## ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	i
CAPÍTULO I.....	1
MIGRACIÓN IRREGULAR Y PERSONAS RETORNADAS EN EL SALVADOR.....	1
1.1. Antecedentes.....	2
1.2. Conceptos Generales del tema Migratorio.....	9
1.3. Causas de la Migración Irregular en El Salvador.....	16
1.3.1.Causas Económicas.....	17
1.3.1.1.Causas políticas.....	20
1.3.2.Causas Sociales.....	25
1.3.2.1. Seguridad Ciudadana.....	29
1.4. Causas generales del retorno de personas migrantes a El Salvador ..	32
1.4.1. Políticas migratorias de Estados Unidos .....	33
1.4.1.1. Cancelación de programas migratorios .....	35
1.4.1.2.Crisis Inmobiliaria 2008-2015 .....	37
1.5. Consecuencias de la migración irregular.....	38
1.5.1.Cultura, Empleo y Sociedad .....	39
1.5.2. Aumento de remesas .....	40
1.6. Retorno de salvadoreños y sus consecuencias.....	43
1.6.1.Desempleo, Violencia y Economía .....	44
Conclusión Capitular.....	47

CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE  
PROTEGE LOS DERECHOS DE LA PERSONA MIGRANTE  
RETORNADA..... 49

2.1. Marco Jurídico Internacional.....	50
2.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos .....	52
2.1.2. Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, para el Establecimiento de una “Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) .....	55
2.2. Marco Jurídico Nacional .....	58
2.2.1. Constitución Política de la República de El Salvador .....	59
2.2.2. Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia .....	69
2.1.2. Plan Quinquenal 2014-2019 (Salvador Sánchez Cerén).....	73
2.2.3. Reglamento de Ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia - Dirección General de Migración y Extranjería .....	76
2.2.4. Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).....	77
2.2.4.1. Principios orientados en la recepción, protección y atención de niñas, niños y adolescentes migrantes con que cuenta el Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña .....	81
2.2.4.2. Perfiles de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.....	85
Conclusión Capitular.....	90

CAPÍTULO III. PROGRAMAS, POLÍTICAS Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS  
POR EL GOBIERNO DE EL SALVADOR EN MATERIA DE PERSONAS  
RETORNADAS..... 93

3.1. Planes Quinquenales: Presidente Mauricio Funes Cartagena 2009-2014 y Presidente Salvador Sánchez Cerén 2014-2018.....	95
3.2. Avances en la creación de Políticas y Medidas en pro de los retornados, en el período 2009-2017.....	97
3.2.2. Marco Normativo Impulsado por el Gobierno salvadoreño para el tema de retornados .....	102
3.3. Estrategias implementadas por el Gobierno de El Salvador hacia los retornados e Instituciones encargadas de su ejecución .....	105
3.4. Entidades encargadas del tema de retornados .....	106
3.4.1. Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia CONMIGRANTES .....	106
3.4.2. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador .....	108
3.4.3. Dirección General de Migración y Extranjería .....	109
3.4.4. Ministerio de Salud .....	110
3.4.5. Procuraduría General de la República de El Salvador .....	111
3.4.6. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) .....	113
3.4.7. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) .....	113
3.4.8. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).....	114
3.5. Programas Implementados en el tema de retornados .....	115
3.5.1. Programa Bienvenido a Casa.....	115
3.5.2. Programa Integral de Reinserción a Personas Retornadas .....	118
3.5.3. Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador .....	120

3.5.4. Empleo y Capacitación Juvenil a Salvadoreños Retornados ....	120
3.5.5. Programa de Atención a Emprendimientos de Salvadoreños Retornados.....	121
3.5.6. Ventanillas de Atención a Personas Retornadas .....	123
Conclusión capitular .....	126
CONCLUSIONES .....	129
RECOMENDACIONES.....	133
BIBLIOGRAFÍA.....	134
ANEXOS.....	144
ANEXO 1 .....	144
ANEXO 2.....	146
ANEXO 3.....	145

## ÍNDICE DE CUADROS

### CAPITULO I

Cuadro 1.1 Población nacida en el país, censada en otros países, por país de residencia y crecimiento intercensal. Rondas censales de 1980 y 1990 .....	5
Cuadro 1.2 Jóvenes y mujeres en edad productiva que se ven influenciados por efectos sociales de la migración, brechas de acceso y salario .....	29
Cuadro 1.3 Razones de expulsión según artículo 237 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad .....	34
Cuadro 1.4 Impacto económico de las Remesas en la Economía salvadoreña en el año 2017 .....	42

### CAPITULO II

Cuadro 2.1 Perfiles de Niñez y Adolescencia en Situación de Vulnerabilidad.	87
Cuadro 2.2 Primera Fase – Previa al Retorno .....	88
Cuadro 2.3 Segunda Fase – Durante el Retorno .....	89
Cuadro 2.4 Tercero Fase – Posterior al Retorno .....	90

### CAPITULO III

Cuadro 3.1 Cuadro Comparativo de Repatriaciones 2013-2105 .....	103
Cuadro 3.2 Representantes gubernamentales y no gubernamentales de CONMIGRANTES .....	108
Cuadro 3.3 Fases del Programa Bienvenido a Casa .....	118
Cuadro 3.4 Componentes e instituciones del proceso de atención y reinserción a la persona retornada salvadoreña .....	125

## RESUMEN

La presente investigación lleva denominada, *Políticas y Medidas Implementadas por el Gobierno de El Salvador hacia las personas retornadas y su proceso de reincorporación a la sociedad en el periodo 2009-2017*, se describe y detalla el fenómeno de la migración irregular y del retorno de migrantes al país, en este contexto se identifican las causales y consecuencias que esto trae consigo, siendo estos, factores estructurales a nivel social y económico que se desglosan principalmente en desempleo, desintegración familiar, delincuencia y reincidencia en migrar de forma irregular.

Consecuentemente, se hace un detalle de los instrumentos jurídicos tanto nacional como internacional que fungen como protectores de los Derechos Humanos de la persona migrante y su familia, con el fin de determinar el funcionamiento de las instituciones en el aparato Estatal.

Como parte final se da a conocer todos aquellos programas e iniciativas que desde 2009 a 2017, fueron puestos en marcha y que a su vez tienen como principal objetivo brindarles la ayuda necesaria a los salvadoreños retornados para poder volver a reincorporarse a la dinámica social y económica del país, mediante capacitaciones académicas y de emprendedurismo principalmente, y no menos importante por medio del área de ayuda psicosocial.

Con toda esta investigación se pone de manifiesto el estudio y aplicación de la teoría funcionalista, al comprobar que las instituciones en El Salvador hacen un esfuerzo por solventar las necesidades de este segmento poblacional a través del estudio de los antecedentes de la sociedad como tal.

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

**BID** Banco Interamericano de Desarrollo

**CAIM** Centro de Atención al Migrante

**CDN** Convención de los Derechos del Niño

**COMURES** Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador

**CONAMYPE** Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (El Salvador)

**CONMIGRANTES** Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (El Salvador)

**CONNA** Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (El Salvador)

**DAMI** Dirección de Atención al Migrante

**DGME** Dirección General de Migración y Extranjería (El Salvador)

**DIGESTYC** Dirección General de Estadística y Censos (El Salvador)

**CRS** Catholic Relief Services

**EMM** Equipo Multidisciplinario de Migraciones

**FOSALEX** Fondo de Actividades Especiales para la Atención de Salvadoreñas y salvadoreños en el Exterior y para las Personas Retornadas

**FUNDI** Fundación para el Desarrollo Integral

**GOES** Gobierno de El Salvador



**INSAFORP** Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (El Salvador)

**ISDEMU** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (El Salvador)

**LEPINA** Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (El Salvador)

**MAG** Ministerio de Agricultura y Ganadería (El Salvador)

**MINEC** Ministerio de Economía (El Salvador)

**MINED** Ministerio de Educación (El Salvador)

**MINSAL** Ministerio de Salud (El Salvador)

**MITUR** Ministerio de Turismo (El Salvador)

**MJSP** Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (El Salvador)

**MIREX** Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador

**MTPS** Ministerio de Trabajo y Previsión Social (El Salvador)

**NNA** Niñas, Niños y Adolescentes

**OIM** Organización Internacional para las Migraciones

**PGR** Procuraduría General de la República (El Salvador)

**PMA** Programa Mundial de Alimentos

**PNC** Policía Nacional Civil (El Salvador)

**PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**RNPN** Registro Nacional de Personas Naturales (El Salvador)

**UCA** Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

**UNICEF** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

**USCRI** Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes

**UTEC** Universidad Tecnológica de El Salvador

**UCIS** Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos

**PIDCP** El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

## INTRODUCCIÓN

El fenómeno de las migraciones durante años ha sido un tema de importancia para muchos países, en especial si estas se dan de manera irregular, tanto países receptores de migrantes como países de origen se ven afectados en distintas áreas por dicho fenómeno. El Salvador es la república con menor territorio en la región centroamericana y además es el país con mayor densidad poblacional, donde la migración se da de forma multidimensional cuyo análisis es determinante e implica un esfuerzo desde diferentes aristas académicas, sociales, culturales y políticas en los que, los flujos migratorios representan una realidad nacional contundente, donde los estudios académicos se han centrado eminentemente en sus causas y consecuencias (PNUD, 2005), sin embargo se pretende conocer más allá de ellas, mediante el estudio de las políticas, roles y programas impulsados por el gobierno y su marco jurídico, el cumplimiento hacia las personas en condiciones migratorias irregulares y más aun a los retornados, para comprender por qué las personas valoran el migrar fuera de sus fronteras.

Es así que, el tema de interés que precisa esta investigación es conocer el impacto de las políticas, medidas y programas implementadas por las dos últimas administraciones de Gobierno en El Salvador hacia las personas retornadas y el proceso que estas atraviesan en su reincorporación a la sociedad, abarcando un periodo de 9 años (2009-2017). Siendo así, importante el estudio del aumento de las migraciones de países en desarrollo hacia países desarrollados, entendiendo que es uno de los más grandes retos actuales que enfrentan los países de origen como los de destino, en tal sentido, estos últimos acuden a las deportaciones masivas, pues el número de personas inmigrantes es elevado y cada año sigue en aumento, de manera

que, la cuestión migratoria es un área de vital importancia para El Salvador y como tema de abordaje de este escrito, ya que, es gracias a esta situación que la economía logra en cierta medida mantenerse a flote evitando que esta vaya rumbo a una situación de bancarrota teniendo en cuenta que la misma se encuentra en un alto déficit fiscal, y es que, la contribución que hace el migrante tanto a su familia como al país es crucial.

Por lo tanto, la presente investigación tiene como principal interés determinar la situación real de los salvadoreños retornados. si bien el tema que precisa al de las personas retornadas es parte de la dinámica migratoria de igual forma es importante abordar la situación de dichos individuos, conociendo el proceso que viven al momento de regresar nuevamente a su país, esto se representa por medio del recibimiento y posterior tratamiento que se les brinda durante la fase de retorno. Para tal fin, es necesario verificar la efectividad de estas políticas por medio de una estimación en lo que se refiere a lo político, económico y social.

Como parte de lo anterior, se pretende estudiar la forma en que estos salvadoreños en calidad de retornados son nuevamente incorporados en el mercado laboral. Para ello se pretende confirmar dichas acciones mediante la hipótesis formulada para esta investigación “cuanto mayor sean las políticas, medidas y programas implementados por el Gobierno salvadoreño hacia los migrantes retornados mayores serán los procesos de reincorporación de las personas a la sociedad” la cual se creó gracias al objetivo principal de este estudio que va enfocado a determinar el impacto de las políticas, medidas y programas implementados por el Gobierno de El Salvador hacia las personas retornadas a través de un estudio de los procesos de reincorporación a la sociedad en el periodo 2009-2017 para así poder determinar el alcance de los programas.

Una vez entendido el contexto de esta investigación, se da paso al desarrollo de la misma a través del método hipotético-deductivo, puesto que se parte de un hecho real en la sociedad salvadoreña como lo es la migración irregular, esto mediante la comprobación de una hipótesis que ayude a explicar la raíz de dicho fenómeno. Por otra parte, tiene un carácter descriptivo, ya que se pretende describir el fenómeno social migratorio que vive El Salvador respecto a los connacionales retornados y su situación económica y social al momento de volver al país y, además, se utiliza el método analítico por el estudio de las dimensiones sociales, económicas, culturales y jurídicas que implica la investigación. Por último, pero no menos importante, se utiliza el método exploratorio, ya que con ello se pretende aumentar el grado de familiaridad de una temática poco desarrollada en el área social de El Salvador.

De modo que, para comprender mejor el objeto de estudio se parte de las bases teóricas- científicas a través de la Teoría Funcionalista, la cual se apoya en distintos supuestos teórico-metodológicos, donde los más relevantes son: a) la funcionalidad y las instituciones, donde toda sociedad humana tiene un conjunto de necesidades y las instituciones para satisfacerlas puesto que la función de toda institución perteneciente al aparato social es satisfacer alguna o algunas de estas necesidades; b) una estructura social: donde se ve a la sociedad humana como un organismo interrelacionado, cuyos elementos forman una estructura donde cada uno de ellos, se afecta si alguno deja de funcionar. La interrelación se da entre los individuos dentro de instituciones que pueden desempeñar roles los unos con respecto de los otros, y el último supuesto; c) la historia: que afirma que la sociedad puede estudiarse sincrónicamente, no se necesita conocer la historia electrónica para saber cómo funciona un sistema social. Las instituciones se transforman para cumplir mejor sus funciones y para responder a las nuevas necesidades.

De modo que el primer apartado de este documento está enfocado a conocer las causas y consecuencias de la migración, tanto en el país de origen como del país receptor. De igual manera se da continuidad al desarrollo del segundo apartado donde hace referencia a las distintas instituciones encargadas de velar por hacer cumplir las políticas y programas destinados a la persona migrante retornada, el principal actor en este escenario es el Gobierno de El Salvador ya que es el encargado directo de implementar políticas, medidas y programas hacia retornados, de igual forma se brinda un especial énfasis hacia la normativa nacional como internacional que es la encargada de velar y hacer cumplir las garantías dentro del marco de la ley en la protección, obediencia y respeto de los derechos de la persona retornada.

Como último apartado, se presentan los programas, políticas, medidas e instituciones existentes en El Salvador, que están destinadas a la atención de las personas que se ven obligadas a retornar al país, especialmente a personas que regresan de los Estados Unidos de América y México principalmente, esto con la finalidad de identificar aquellas fortalezas y desafíos que el migrante enfrenta, con la posibilidad de mejorar la cobertura y calidad de la atención que se les brinda. Para ello, en la investigación se conocen los programas implementados por el gobierno y como más importantes en El Salvador se encuentran, el Consejo Nacional para la persona Migrante y su familia (CONMIGRANTES) institución encargada de crear y cumplir políticas integrales sobre migración y desarrollo, coordinar actividades entre consulados de El Salvador con instituciones públicas y privadas, que velen por el respeto de los derechos de las personas migrantes retornadas.

Como resultado, la trascendencia de esta investigación radica entonces, en el impacto académico y social que pueda llegar a tener en las diferentes

instituciones competentes, además de ser una forma de retribución al Estado de El Salvador por parte del grupo investigador el cual busca en primera instancia beneficiar a la población tanto aquella, que es el sujeto de estudio como cualquier otro individuo que sienta interés por el tema abordado, por otra parte logrará demostrar una vez más el alcance de la preparación académica del estudiante de Relaciones Internacionales ya que a través del esfuerzo investigativo se demostrará la importancia que representa no solo el tema migratorio, sino siendo más específicos, el tema de retornados, el cual es y debería ser un tema de suma importancia en la agenda política nacional como internacional de nuestro país.

# **CAPÍTULO I**

## **MIGRACIÓN IRREGULAR Y PERSONAS RETORNADAS EN EL SALVADOR**

---

Para poder comprender la dinámica migratoria de El Salvador, es necesario conocer las causas que inducen a los connacionales a migrar hacia otros países de forma irregular, en tal sentido, se busca establecer las razones por lo cual este tipo de migración ha aumentado y por consiguiente detallar los motivos del aumento de personas retornadas, al mismo tiempo se busca comprobar si los problemas socioeconómicos provocan un aumento en la migración irregular de salvadoreños hacia otros países y por ende, un mayor número de personas retornadas a El Salvador la cual se pretende comprobar a través del desarrollo de los diferentes acápite tomados en cuenta.

Las áreas de intervención o temáticas que se desarrollan dentro de la investigación son las siguientes, primero se muestra una recopilación en materia histórica de la dinámica migratoria en El Salvador; de igual forma se identifican elementos económicos, políticos y sociales como causas y consecuencias de la migración irregular, entre las causas políticas se estudian las medidas implementadas por las diferentes administraciones del Estado que han afectado dicha dinámica migratoria, por otra parte se encuentran los elementos económicos y sociales en donde se estudian elementos como desintegración familiar, la transculturización, aumento de la delincuencia, deserción escolar, flujos de remesas y abandono del trabajo agropecuario.

Otro de los puntos relevantes en este capítulo son los motivos por los que año con año la cantidad de personas retornadas ha ido en aumento, donde se encuentra una causal externa, siendo así el endurecimiento de las políticas



migratorias por los países receptores, en este caso de Estados Unidos, mismas que se han visto endurecidas en los últimos años, proponiendo nuevas prioridades para deportaciones y por supuesto la cancelación de importantes programas que ayudan a los compatriotas salvadoreños, siendo los principales, la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) y el Estatus de Protección Temporal (TPS).

Por último, se muestran las consecuencias que lo anterior trae para el país, un aumento de retornados, que trae consigo un alza en las tasas de desempleo por el hecho que, en El Salvador se tiene poca oferta laboral, al haber un incremento de oferta de mano de obra esto da como resultado más desempleo; en materia de violencia se ve un incremento debido a que una parte de retornados poseen un historial delictivo, por ende al volver, continúan con las actividades ilícitas que llevaban a cabo en el exterior y finalizando, el impacto que lo anterior tiene en la economía.

Así mismo, para el desarrollo del capítulo se toma en cuenta las diferentes cifras, respecto a los índices de desempleo, pobreza, delincuencia, migración y retorno en El Salvador, según diferentes instituciones que han dedicado a realizar investigaciones en la materia, se recalca el efecto que tiene el aumento de remesas familiares en la macro y microeconomía y los cambios en el comportamiento de la sociedad en materia de pobreza y seguridad.

### **1.1. Antecedentes**

A lo largo de la historia contemporánea de El Salvador se dieron ciertos hitos históricos que marcaron la trayectoria de los flujos migratorios, estos son conocidos como olas migratorias que se dieron ya sea por factores políticos o económicos, cabe mencionar que los flujos de migración durante el siglo XX se dividen en cuatro grandes periodos: 1920 a 1969; 1970 a 1979; 1980 a

1991; y de 1992 a la actualidad (PNUD, 2009), sumado a ello, en esta investigación se adiciona el periodo comprendido por la primera y segunda década del siglo XXI.

En primera instancia, dentro del primer periodo se encuentra el más sobresaliente hito, el levantamiento campesino en el año de 1932, específicamente en la zona occidente del país, donde se perpetuó una matanza por medio del ejército salvadoreño comandado por el Presidente General Maximiliano Hernández Martínez. Gracias a la crisis de 1929 que afectó Wall Street, El Salvador se vio afectado directamente en la economía cafetalera, por lo cual se generó un conflicto entre la élite y los campesinos. Es así que se dio lugar a la matanza donde “se estima que entre 10,000 y 30,000 personas fallecieron.”<sup>1</sup>

Las consecuencias de “la mascare” fueron grandes, la situación económica era crítica y la población comenzó a buscar una solución a corto plazo, *Los esquemas de migración salvadoreña que persistieron hasta la década del 70 se establecieron durante este periodo. Como se mencionó anteriormente, el escaso o inexistente acceso a la tierra y el desempleo llevó a muchos salvadoreños a emigrar hacia Honduras, principalmente a las plantaciones de plátanos de la United Fruit Company. Unas 25.000 personas emigraron en los años 30, y hacia fines de la década siguiente la cifra aumentó a 40.000* (PNUD, 2005).

Posteriormente, durante las siguientes décadas los flujos migratorios aumentaron. En un contexto de plena Guerra Fría a nivel internacional, se llevó a cabo el siguiente gran hito histórico que marcó las migraciones salvadoreñas, la Guerra de las Cien Horas entre Honduras y El Salvador en

---

<sup>1</sup> “1932: La Matanza en El Salvador”, Destiny's Children Hijos del Destino, acceso el 20 de septiembre de 2017, <http://www.destinyschildren.org/es/timeline/the-massacre-in-el-salvador/>

julio de 1969, llevada a cabo durante cinco días, este evento se generó gracias al aumento de personas salvadoreñas que se habían trasladado a Honduras a causa del desequilibrio social, político y económico en El Salvador que venía desde la década del 30, estas personas fueron objeto de persecución, agresión y expulsión dentro del vecino país.

Es así, que se dio la primera gran oleada de migrantes hacia EEUU en el año de 1970, no solo emigraron las clases más bajas, sino que también los trabajadores calificados, profesionales e intelectuales. Esto se atribuyó al desempleo, a la creciente violencia política, y a la falta de acceso a la propiedad. Alrededor de 45.000 salvadoreños ingresaron a Estados Unidos entre 1970 y 1974 (Gammage, 2007). Muchos de ellos migraron de forma regular.

La década de los 80, periodo en el cual la situación político-social en El Salvador se tornaba más difícil para la población debido a la coyuntura en desarrollo de ese entonces, respecto a los gobiernos militaristas y el conflicto armado que se encontraba en pleno apogeo, siendo este una de las principales causales que obligó a las personas a comenzar a salir del país, muchos fueron exiliados y otros decidieron optar por la migración irregular en busca de mejores oportunidades de vida.

El siguiente cuadro muestra un estimado de las personas salvadoreñas que para inicio de cada década de 1980 y 1990 respectivamente, se encontraban viviendo fuera del país. El crecimiento de la tasa porcentual hacia los Estados Unidos de América fue de un 13%, que es igual a casi trescientos setenta mil salvadoreños más en la segunda década, siendo esto únicamente el reflejo de aquellos que se lograron censar en su momento.

**Cuadro 1.1 Población nacida en el país, censada en otros países, por país de residencia y crecimiento intercensal. Rondas censales de 1980 y 1990**

EL SALVADOR POBLACIÓN NACIDA EN EL PAÍS CENSADA EN OTROS PAÍSES POR PAÍS DE PRESENCIA Y CRECIMIENTO INTERCENSAL RONDAS CENSALES DE 1980 Y 1990					
País de presencia	1980		1990		Crecimiento intercensal (por cien)
	Número	%	Número	%	
Total	128 773	100	533 454	100	
América Central	28 471	22.1	32 292	6.1	13.6
Panamá	1 791	1.4	2 340	0.4	2.7
Costa Rica	8 748	6.8	...	...	
Nicaragua	...	...	2 136	0.4	
Honduras	...	...	7 733	1.4	
Guatemala	16 805	13.1	14 425	2.7	-1.2
Belize	1 127	0.9	5 658	1.1	12.1
Resto de América Latina	4 080	3.2	7 434	1.4	
Colombia	...	...	177	0.0	
Venezuela	1 075	0.8	897	0.2	-2.0
México	2 055	1.6	5 215	1.0	8.7
Bolivia	19	0.0	52	0.0	
Brasil	495	0.4	363	0.1	
Chile	204	0.2	228	0.0	1.1
Ecuador	232	0.2	175	0.0	
Argentina	...	...	178	0.0	
Paraguay	...	...	42	0.0	
Perú	...	...	89	0.0	
Uruguay	...	...	18	0.0	
Total otros	96 222	74.7	493 728	92.6	
EE. U.U.	94 447	73.3	465 433	87.2	13.3
Canadá	1 775	1.4	28 295	5.3	17.6

Fuente: Proyección IMMLI de la CFI y DNE

FUENTE: Doña Reveco, Cristián y Jorge Martínez Pizarro (2002), "Informes nacionales sobre migración internacional en países de Centroamérica", *Serie Seminarios y Conferencias - CEPAL* No. 24, (2002): pagina 365, acceso el 30 de septiembre de 2017, <https://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/11699/P11699.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>

*Para 1990 más de medio millón de salvadoreños se encontraban en el extranjero, cifra 3 veces superior a la de 1980, producto principalmente del conflicto armado en el país; cabe señalar que el desplazamiento de la población interna también se ve afectado. En ese momento, El Salvador destaca como el principal país expulsor, responsable del 40% del total de la emigración de la subregión, que en 80% se dirige a los Estados Unidos”<sup>2</sup> Es*

<sup>2</sup> Doña Reveco, Cristián y Jorge Martínez Pizarro, "Informes nacionales sobre migración internacional en países de Centroamérica", *Serie Seminarios y Conferencias - CEPAL* No. 24, (2002): pagina 365, acceso el 30 de septiembre de 2017, <https://www.cepal.org/cgi->

así que durante la década de los 90's en donde si bien la economía salvadoreña tuvo una notable pero corta estabilidad después de los Acuerdos de Paz, esta se tornó en una década marcada por los desastres naturales como lo fue el huracán Mitch en 1998, que dejó cientos de familias en la pobreza debido a su devastador alcance, además de ello, provocó la pérdida de millones de dólares en daños a la infraestructura, razón por la cual, nuevamente el Estado salvadoreño se vio en la necesidad de endeudarse, creciendo aún más la deuda pública; por otra parte, la herencia pos conflicto armado, lo que significa el crecimiento de los grupos delincuenciales, las pandillas y bandas de crimen organizado, además del deseo de reunificación familiar con aquellos que en la década de los 80's partieron, no sin olvidar el anhelado sueño americano, es decir, la búsqueda de un mejor futuro tanto económico como social.

Para el año 2000, “de acuerdo con los resultados de la Encuesta Suplementaria del Censo 2000 la población salvadoreña en Estados Unidos se estimó en 932,117 personas.”<sup>3</sup> Durante esta década respectivamente, se manifestaron eventos de carácter natural, económico y social que al igual que en la década del noventa, terminaron marcando fuertemente el rumbo de las migraciones. El terremoto del 13 de enero del año 2001 de magnitud 7.7<sup>0</sup> Según informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “dejó un estimado de daños materiales de 1255,4 millones de dólares”<sup>4</sup> y un segundo terremoto un mes después de 6.6<sup>0</sup> en escala de

---

bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/11699/P11699.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl

<sup>3</sup> “La Población Salvadoreña En Estados Unidos”, Carlos Restrepo, Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, (2004), acceso el 30 de septiembre de 2017, [http://fusades.org/sites/default/files/investigaciones/serie\\_de\\_investigacion\\_1-2004\\_\\_la\\_poblacion\\_salvadorena\\_en\\_estados\\_unidos.pdf](http://fusades.org/sites/default/files/investigaciones/serie_de_investigacion_1-2004__la_poblacion_salvadorena_en_estados_unidos.pdf)

<sup>4</sup> “El terremoto del 13 de enero de 2001 en El Salvador. Impacto socioeconómico y ambiental”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2001) acceso el 30 de septiembre de 2017, <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/10127/T-SV1.pdf>

Richter, que destruyó gran parte de la infraestructura salvadoreña, afectando miles de familias y pequeños y grandes empresarios.

Este escenario impulsó a cientos de salvadoreños a migrar masivamente debido a las pérdidas materiales que este desastre natural había provocado. Muchos migraron de forma irregular y se vieron amparados posteriormente por el Estatus de Protección Temporal (*TPS por sus siglas en inglés*)\* La cifra inicial de salvadoreños indocumentados que en 2001 solicitaron el TPS, que les permite trabajar legalmente, fue de 280,000.<sup>5</sup>

Posteriormente a los desastres naturales de mayor envergadura durante la década del 2000, como consecuencia de la terrible historia del país, gracias a la herencia pos conflicto armado y al incremento de la pobreza, y la gran cantidad de retornados\*\* que desde la década de los 90's fue incrementando, los cuales al volver no encontraron oportunidades de desarrollo de vida, muchos de ellos provenían de pandillas organizadas en Estados Unidos, dando como resultado un notable aumento en las organizaciones delincuenciales, estas fueron creciendo al grado que afectaron áreas urbanas y rurales, llegaron a atemorizar tanto a la población con amenazas a muerte y extorsiones que familias enteras se vieron obligadas a salir del país, no en

---

\* TPS es un estatus migratorio temporal que se otorga a los nacionales de países (o partes de ellos) designados beneficiarios que reúnen las condiciones. En 1990, como parte de la Ley de Inmigración de ese año ("IMMACT", por su sigla en inglés), Ley pública 101-649, el Congreso estableció un procedimiento por el cual el Procurador General puede otorgar el TPS a extranjeros en los Estados Unidos quienes temporalmente no puede regresar a su hogar sin correr riesgos debido a un conflicto armado continuo, una catástrofe ambiental u otras condiciones extraordinarias y temporales.

<sup>5</sup> El Diario de Hoy, "Estados Unidos amplía la validez de permisos de trabajo bajo el TPS", [elsalvador.com](http://www.elsalvador.com), (marzo de 2017), acceso el 30 septiembre de 2017, <http://www.elsalvador.com/noticias/internacional/318045/estados-unidos-amplia-la-validez-de-permisos-de-trabajo-bajo-el-tps/>

\*\*Retorno: Es el proceso y el resultado de retornar (regresar, retroceder, devolver) a determinada persona a su lugar de origen. (Definición de, Retorno), (Julián Pérez Porto y Ana Gardey) publicado 2014, acceso el 3 de septiembre de 2017, <https://definicion.de/retorno/>

busca de mejorar condiciones económicas, sino de salvar sus vidas, es así que el factor seguridad ciudadana toma el mayor grado de importancia en la historia reciente, debido a que esta ya no es causado por conflictos sociedad-Estado, sino civiles contra civiles.

Al mismo tiempo, tuvo lugar la siguiente gran crisis económica que afectó al país, la cual tuvo sus inicios en 2008 y sus efectos en El Salvador a finales de 2009, “la crisis de las hipotecas subprime”, donde en EEUU no se logró una regulación financiera hacia las instituciones bancarias más grandes, ocasionando el colapso de la burbuja inmobiliaria en dicho país, lo que culminó en la afectación al sistema financiero internacional, con efectos como crisis de liquidez, alimentaria y crisis económica internacional.

El Salvador fue uno de los países afectados por esta crisis económica, no solo porque afectó la economía haciéndola decrecer, disminuyó el empleo, y la inversión, provocando que muchas personas que residían fuera del país fuesen retornadas, teniendo en cuenta que en ese momento dichas personas no tenían ahorros o un capital para invertir y así tener una fuente segura de ingresos al volver, por otra parte, un grupo considerable de personas retornadas como se menciona en párrafos anteriores ya contaban a la fecha con antecedentes delictivos en Estados Unidos, lo que ocasionaba un incremento en la situación de seguridad ciudadana dentro del país.

Como se puede concluir, existen antecedentes que a través de la historia nos indican como funciona un sistema social, como lo menciona Emile Durkheim en uno de los supuestos de la teoría funcionalista y es que, todo sistema social responde al estudio sincrónico de su historia, mediante la cual se conoce sin la necesidad estricta de medios electrónicos los antecedentes de esta, ya que cada individuo dentro de ella es una fuente directa de información de los

hechos ocurridos del pasado de una sociedad<sup>6</sup>, lo que permite conocer que, hay una gran cantidad de causas que han provocado la creciente migración de salvadoreños hacia el exterior, en especial hacia los Estados Unidos de América, estas causas son de carácter estructural pero que se resumen en causas económicas, políticas, sociales y jurídicas, las cuales se desarrollaran a detalle en el cuerpo de este escrito. El aumento de la migración ha sido notable, pero de la mano con ello, existe un cuantioso aumento en la cantidad de retornados, esto representa un reto para el Estado salvadoreño, ya que se debe buscar la forma de lograr que estas personas no vuelvan a reincidir en irse del país, y si lo hacen que sea a través de la vía regular, o por lo menos busquen hacerlo por la vía legal ya que *el contar con doble ciudadanía les permite gozar plenamente de todos sus derechos, tanto en el país de origen como en el de destino. Sin embargo, no todas las personas que deciden emigrar tienen la posibilidad de hacerlo por la vía legal. Esto restringe mucho el ejercicio de sus derechos.* PNUD (2005).

## **1.2. Conceptos Generales del tema Migratorio**

**1- Administración de fronteras** - Gestión de los flujos autorizados de hombres de negocios, turistas, migrantes y refugiados y de la detección y prevención de la entrada ilegal de extranjeros en un Estado determinado. Las medidas para la administración de las fronteras incluyen la imposición, por parte de los Estados, de requisitos de visado; sanciones contra las compañías de transporte que traen extranjeros en forma irregular a un Estado y la intercepción en alta mar. Las normas internacionales exigen un equilibrio entre

---

<sup>6</sup> “Teorías de la comunicación, Funcionalismo: Origen” (17 de marzo 2013, por Daniela Mora Fuentes)



la facilitación del ingreso de verdaderos viajeros y la prevención de ingreso de viajeros, por razones inapropiadas o con una documentación falsa o no válida.<sup>7</sup>

**2- Asimilación** - Adaptación de un grupo social o étnico -generalmente una minoría- a otro. Asimilación significa la adopción del idioma, tradiciones, valores y comportamientos e incluso de cuestiones vitales fundamentales y la modificación de los sentimientos de origen. La asimilación va más allá de la aculturación.<sup>8</sup>

**3- Desplazados internos** - Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o dejar sus hogares o su residencia habitual, particularmente como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, situación de violencia generalizada, violación de los derechos humanos o desastres naturales o humanos y que no han atravesado una frontera de un Estado internacionalmente reconocido.<sup>9</sup>

**4- Emigración** - Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> “Términos Clave de la Migración”, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Derecho Internacional sobre Migraciones N°7-Glosario sobre Migración (2016), acceso el 30 de septiembre de 2017, <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>

<sup>8</sup> *Ibíd.*

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> *Ibíd.*

**5- Fortalecimiento institucional** - Fortalecimiento institucional o de las capacidades de un Gobierno y de la sociedad civil, mediante el mejoramiento de sus conocimientos, destrezas y aptitudes. Ello puede consistir en un proyecto sustantivo con un Gobierno asociado o, en otras circunstancias, puede llevarse a cabo a través de una agenda multilateral/bilateral de cooperación que desarrollarán las autoridades competentes. En todo caso, con la creación o el fortalecimiento de las capacidades, se busca mejorar las capacidades administrativas de los países.<sup>11</sup>

**6- Fuga de cerebros** - Emigración de personas capacitadas o talentosas de su país de origen a otro país, motivada por conflictos o falta de oportunidades.<sup>12</sup>

**7- Gestión migratoria** - Término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección.<sup>13</sup>

**8- Inmigración** – Inmigración es la acción de movilizarse a otra localidad de forma permanente o por un periodo de tiempo prolongado, es decir, es el traslado de una persona o de un ente cualquiera fuera de su zona de origen o procedencia. Se puede hablar de inmigración nacional, cuando se presenta un cambio de localización dentro del territorio del país natal, mientras que la inmigración internacional, se caracteriza por ejecutar una mudanza hacia

---

<sup>11</sup> "Términos Clave de la Migración", Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Derecho Internacional sobre Migraciones N°7-Glosario sobre Migración (2016), acceso el 30 de septiembre de 2017, <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>

<sup>12</sup> *Ibíd.*

<sup>13</sup> *Ibíd.*

tierras ajenas a la nación de origen, bien sea para nacionalizarse o para permanecer como habitante extranjero en un corto periodo de tiempo.<sup>14</sup>

**9- Libertad de circulación** – El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho a la libre circulación al proclamar que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” y que “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) recoge que este derecho “no podrá ser objeto de restricciones a no ser que éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto” (art. 12.3).<sup>15</sup>

**10- Migración facilitada** - Migración regular asistida por los gobiernos mediante la agilización de trámites y eliminación de trabas. El establecimiento del espacio Schengen en Europa es un ejemplo de migración facilitada.<sup>16</sup>

**11- Migración** – Es un fenómeno por el que algunas personas dejan su lugar de residencia para establecerse en otro país o región. Se llama emigración a la salida de personas de su país de origen e inmigración a la entrada de

---

<sup>14</sup> “Definición y Que es Inmigración Concepto”, DEFINICIÓN Y QUE.ES, acceso el 27 de marzo 2017, <http://definicionyque.es/page/2/?s=migrante>

<sup>15</sup> “Derecho a la Libre Circulación, Derechos Humanos” CEA(R) Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, Diccionario de Asilo, acceso el 27 de octubre 2017, <http://diccionario.cear-euskadi.org/?unonce=742ffeaa8d&ufornid=48&s=uwpsfsearchtrg&taxo%5B0%5D%5Bname%5D=category&taxo%5B0%5D%5Bopt%5D=3&taxo%5B0%5D%5Bterm%5D=uwpqsftaxoall&skeyword=migrante>

<sup>16</sup> “Recopilación de Términos De Uso Frecuente Para Actividades Educativas” UNICEF-EDUCA-GLOSARIO- SOBRE- MIGRACIÓN - ASILO - REFUGIO, acceso el 27 de octubre 2017, <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/unicef-educa-GLOSARIO-migracion-asilo-refugio.pdf>

personas en un país receptor. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo).<sup>17</sup>

**12- Migración irregular** - Movimiento de personas entre países al margen de los procedimientos establecidos por los gobiernos. La migración irregular puede producirse por una entrada no autorizada en el país (voluntaria o forzosa) o, más frecuentemente, por la prolongación de la estancia en un país más allá del límite establecido en el visado. Por ejemplo: una persona que fuera de vacaciones o a estudiar a un país y se quedara más tiempo del que marca su visado, estaría en situación irregular.<sup>18</sup>

**13- Migración laboral** - Movimiento de personas entre países o regiones con un fin laboral. La migración laboral entre países está regulada por la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.<sup>19</sup>

**14- Migración ordenada** – Movimiento de personas de su país a otro, respetando la legislación que regula la salida del país de origen, el posible viaje por países de tránsito y el ingreso en el país receptor.<sup>20</sup>

**15- Migración Clandestina** - Migración secreta, oculta o disimulada en violación de los requisitos de inmigración. Ocurre cuando un extranjero viola

---

<sup>17</sup> “Recopilación de Términos De Uso Frecuente Para Actividades Educativas” UNICEF-EDUCA-GLOSARIO- SOBRE- MIGRACIÓN - ASILO - REFUGIO, acceso el 27 de octubre 2017, <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/unicef-educa-GLOSARIO-migracion-asilo-refugio.pdf>

<sup>18</sup> *Ibíd.*

<sup>19</sup> *Ibíd.*

<sup>20</sup> *Ibíd.*

las regulaciones de ingreso a un país; o cuando habiendo ingresado al país legalmente prolonga su estancia en violación de las normas de inmigración.<sup>21</sup>

**16- Migrante** - Aun cuando no existe una definición jurídicamente convenida, las Naciones Unidas definen el migrante como «alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros». Ahora bien, el uso común incluye ciertos tipos de migrantes a más corto plazo, como los trabajadores agrícolas de temporada que se desplazan por períodos breves para trabajar en la siembra o la recolección de productos agrícolas.<sup>22</sup>

**17- Migrante documentado** - Migrante que ingresa regularmente en un país y permanece en él de acuerdo a los criterios establecidos en sus documentos de estancia (pasaporte, visado, permiso de residencia, permiso de trabajo.)<sup>23</sup>

**18- Migrante económico** - Persona que deja su lugar de origen para mejorar su nivel de vida en un país distinto o en otra región.<sup>24</sup>

**19- Migrante en situación irregular** - Persona que permanece o transita por un país sin tener los documentos que le permiten hacerlo. Esto puede ocurrir:  
- Porque su entrada en el país no esté autorizada. - Por permanecer en un país más allá del tiempo permitido. - Por vulnerar las condiciones de estancia

---

<sup>21</sup> “Recopilación de Términos De Uso Frecuente Para Actividades Educativas” UNICEF-EDUCA-GLOSARIO- SOBRE- MIGRACIÓN - ASILO - REFUGIO, acceso el 27 de octubre 2017, <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/unicef-educa-GLOSARIO-migracion-asilo-refugio.pdf>

<sup>22</sup> “Refugiados y Migrante” Definiciones, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas (ONU), acceso el 27 de octubre de 2018, <https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions>

<sup>23</sup> Ibíd.

<sup>24</sup> Ibíd.

establecidas en el pasaporte o el visado (por ejemplo, trabajar con un visado de estudiante).<sup>25</sup>

**20- País receptor** - País de destino o tercer país que recibe a una persona. También es el país que acepta recibir anualmente un cupo de refugiados o de migrantes.<sup>26</sup>

**21- Remesa de emigrante** - Se denominan remesas a los envíos de dinero que envían los emigrantes a sus países de origen. Lo más normal es que este dinero proceda de los sueldos y salarios que cobran los emigrantes por su trabajo en el país de destino. Los envíos se originan, por tanto, como consecuencia de los lazos familiares, de obligación y afecto entre los inmigrantes y personas que han dejado en su país de origen. Estas remesas que envían los inmigrantes son un factor de desarrollo económico para las economías de los países de origen de la inmigración.<sup>27</sup>

**22- Repatriación** - Derecho individual de una persona a regresar a su país de origen, en las condiciones establecidas por el derecho internacional. La repatriación también puede denominarse retorno voluntario. La repatriación es una facultad individual de la persona que quiere ser repatriada y no del gobierno del país donde se encuentra: cuando un Estado devuelve a un

---

<sup>25</sup> "Recopilación de Términos De Uso Frecuente Para Actividades Educativas" UNICEF-EDUCA-GLOSARIO- SOBRE- MIGRACIÓN - ASILO - REFUGIO, acceso el 27 de octubre 2017, <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/unicef-educa-GLOSARIO-migracion-asilo-refugio.pdf>

<sup>26</sup> *Ibíd.*

<sup>27</sup> "¿Qué son las Remesas de Emigrantes?", Rafael Pampillón, Economy weblog (ie), (21 de abril de 2009), acceso el 27 de octubre de 2017, <https://economy.blogs.ie.edu/archives/2009/04/%C2%BFque-son-las-remesas-de-emigrantes/>

extranjero a su país de origen contra su voluntad, los términos correctos son expulsión o deportación.<sup>28</sup>

**23- Trata de personas** - Negocio ilegal que consiste en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas contra su voluntad con fines de explotación, recurriendo a la amenaza, al fraude, al engaño, al abuso de poder o al uso de la fuerza y otras formas de coacción. Las personas sometidas a trata pueden ser obligadas a cruzar las fronteras sin documentos, de modo que no pueden regresar a su país ni residir y trabajar legalmente en el país receptor. La mayoría son sometidas a las formas más graves de explotación.<sup>29</sup>

### **1.3. Causas de la Migración Irregular en El Salvador**

La migración irregular de salvadoreños se ha venido desarrollando desde hace varias décadas como bien se ha expuesto en los antecedentes de este escrito. Durante los últimos años, este fenómeno se ha visto en aumento considerablemente debido a las diversas causas, las cuales varían desde las económicas, políticas y sociales. A continuación, se exponen con mayor detalle cada uno de los factores determinantes que llevan a los salvadoreños a migrar a otros países ya sea en busca de mejores ingresos económicos, mejor calidad de vida, reunificación familiar o huir de un contexto social con altos niveles de peligrosidad en general.

---

<sup>28</sup> “Recopilación de Términos De Uso Frecuente Para Actividades Educativas” UNICEF-EDUCA-GLOSARIO- SOBRE- MIGRACIÓN - ASILO - REFUGIO, acceso el 27 de octubre 2017, <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/unicef-educa-GLOSARIO-migracion-asilo-refugio.pdf>

<sup>29</sup> *Ibíd.*

### 1.3.1. Causas Económicas

La economía de un país comprende los procesos de producción, distribución, comercialización, y consumo de bienes y servicios de un país, todo esto articulado y manejado por el gobierno para aumentar la riqueza del país y poder tener los recursos necesarios para brindar a su población un nivel de vida económicamente estable; en caso de no existir un buen funcionamiento entre todas estas partes se crea una inestabilidad económica provocando así una serie de problemas para la población del país, falta de empleo, salarios que no logran subsidiar las necesidades básicas de la familia, pocas políticas que generen nuevas oportunidades laborales, pobreza en general y otros problemas económicos.

La inestabilidad económica aumenta los problemas que atañe a cualquier sociedad, por ende, en países en desarrollo como El Salvador donde se cuenta con una economía frágil que, además está sujeta a diferentes factores como la dependencia económica de la potencia económica en la región, genera un efecto en el cual es fácil verse afectado, ejemplo de ello es la crisis financiera sufrida a finales del 2008, también conocida como crisis de las hipotecas subprime o un “crash bursátil” histórico en los Estados Unidos, tuvo como principales causas la *“bajada de precios de la vivienda, subida de precios en los productos básicos (alimentos y el petróleo), disminución del consumo, pérdida de empleos, dificultad de los exportadores para obtener créditos.”*<sup>30</sup>

Si bien esta situación afectaba la economía estadounidense tuvo gran impacto en la economía nacional de El Salvador y sus repercusiones inmediatas sobre la población salvadoreña, siendo la mayormente afectada pues esta crisis económica redujo los ingresos de las exportaciones, las remesas de migrantes

---

<sup>30</sup> “Crisis financiera mundial de 2008, (Crash Bolsa.com, 2017)” Guillermo Pérez, acceso el 30 de octubre de 2017, [http://www.crashbolsa.com/crisis\\_financiera\\_mundial\\_de\\_2008](http://www.crashbolsa.com/crisis_financiera_mundial_de_2008)



salvadoreños en el extranjero, las inversiones extranjeras directas de los Estados Unidos, también redujo la producción, frenando así el crecimiento económico.

Lo anterior dio paso a numerosos problemas económicos; el aumento en el precio de la canasta básica, inflación, caída de las remesas, el desempleo y por consiguiente creció el empleo informal dando paso al aumento de los niveles de pobreza. *La "OIT señaló que en 2009 en El Salvador el 80 % de los trabajadores carecía de un empleo permanente. Un 60 % de la Población Económicamente Activa (PEA), se desarrolló como trabajadores por cuenta propia."*<sup>31</sup>

De igual forma otro aspecto que golpeó y continua afectando la economía salvadoreña es el cambio climático, este es una amenaza constante para el desarrollo de El Salvador pues es un país severamente afectado por fenómenos naturales que van desde cambios de temperaturas e inundaciones, que afectan directamente las cosechas de los agricultores, sector principal en la economía salvadoreña y que al verse afectado ahondó la pobreza en la población de la zona rural y por consiguiente el precio de los productos de la canasta básica tuvo un aumento durante la última década.

Todos estos factores afectan a la población salvadoreña dejándola en pobreza y con necesidad de suplir sus exigencias básicas, por lo cual, al no tener una estabilidad económica un gran número de personas optan por salir del país ya sea por la vía regular o irregular, con el fin de encontrar mayores y mejores oportunidades de vida, que a su vez es una de las mayores motivaciones para que las personas migren hacia países desarrollados como lo son Estados

---

<sup>31</sup> El Diario de Hoy, "El Salvador, el segundo con más desempleo de Centroamérica", Elsalvador.com, (2017), acceso el 30 de octubre de 2017, <http://www.elsalvador.com/noticias/negocios/151024/el-salvador-el-segundo-con-mas-desempleo-de-centroamerica/>

Unidos, Canadá y otros países de la Unión Europea, en los cuales a pesar que los empleos son de bajo rango son mucho mejor remunerados que en el país de origen y que proporcionan una mejor estabilidad social.

En El Salvador la población tiene bajo poder adquisitivo lo cual afecta la dinámica económica pues en el país, al analizar la coyuntura, la ciudadanía salvadoreña se encuentra en una situación crítica, pues existe una baja oferta laboral, por consiguiente, un elevado número de personas desempleadas sin un ingreso económico estable y sumado a ello, una alta dependencia a las remesas provenientes de salvadoreños en el exterior, además del aumento en los precios de la canasta básica. Para la población con ingresos económicos estables o con empleo formal el salario promedio es insuficiente para cubrir los gastos básicos necesarios mensuales.

Para el 16 de diciembre de 2016 el Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén aprobó un aumento al salario mínimo, que entró en vigencia el 1<sup>ro</sup> de enero de 2017, los incrementos fueron de \$300.00 dólares para los rubros de comercio, servicios e industria; y de \$295.00 dólares para maquila textil y confección; industria agrícola café y recolección de caña de azúcar, \$224.00 y finalmente en el sector agropecuario de café y en la industria de algodón \$200.00 respectivamente,<sup>32</sup> salarios que contrastados con los gastos mensuales de una familia impide el acceso a la canasta básica, pues existen hogares en los que ningún miembro de la familia tiene un empleo formal o estable impidiendo tener acceso a lo básico, y obteniendo al final solo lo necesario para la supervivencia de la familia.

---

<sup>32</sup> “Conoce los decretos del incremento del salario mínimo” Ministerio de Trabajo y Previsión Social, (2016), acceso el 05 de noviembre de 2017, <http://mtps.gob.sv/noticias/conoce-los-decretos-incremento-del-salario-minimo/>

El aumento de la canasta básica en el periodo 2009 hasta la actualidad ha aumentado en la zona urbana a \$30 USD entre las diversas variaciones y en la zona rural \$20 USD, la canasta básica está constituida por: pan francés, tortillas, arroz, carnes, grasas, huevos, leche, frutas, frijoles, verduras, azúcar tanto en la zona rural como urbana dando un total de \$197.34 para la canasta básica en la zona urbana y \$120.91 en la zona rural para el año 2017 según datos de la DIGESTIC (ver anexo 1), que esta promediada para una familia de 4 miembros, sin embargo, el número de miembros de una familia varía pues en la actualidad las familias están constituidas no solamente por padres e hijos, sino también por abuelos, tíos y sobrinos que forman una familia extensa, por otra parte, El Salvador es el país con una de las canastas básicas más caras de América Latina, aunado a ello, este es uno de los países con menor poder adquisitivo esto según el ranking regional de la consultora británica Move Hub.\*

Lo anterior en contraste con el bajo ingreso económico que las familias salvadoreñas tienen, debido a que solo un miembro trabaja, aunando los bajos salarios que no logran cubrir los gastos alimenticios, de educación, salud y mucho menos de recreación de las personas, dando como resultado final la migración de uno o más miembros de la familia a otros países desarrollados en primera opción Estados Unidos y México, entre otros países de Europa.

#### **1.3.1.1. Causas políticas**

A lo largo de este documento, se han señalado los diferentes factores que influyen en el aumento de las migraciones en El Salvador, entre las principales se identificaron la falta de oportunidad de alcanzar un pleno desarrollo

---

\* Consultora inglesa Move Hub especializada en cuantificar los gastos británicos que buscan vivir fuera del Reino Unido, elabora un ranking de países a partir del gasto semanal que una familia de cuatro personas debe realizar para acceder a la canasta británica.

económico o la inseguridad ciudadana que atraviesa el país. Es claro que la responsabilidad recae en gran medida sobre los partidos políticos que gobiernan y han gobernado al país ya que son estos quienes implementan políticas y medidas que están destinadas a solventar las carencias sociales y económicas que atraviesa la población, que a su vez llegan o no a tener efectividad sobre la misma.

Los partidos políticos más grandes de El Salvador, que simultáneamente, dentro del periodo de estudio, han tenido una mayor participación son, por una parte, Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) por ser aquel que estuvo al frente del gabinete ejecutivo a partir del año 1989 hasta 2009, un total de dos décadas donde su influencia en normas y políticas implementadas, de forma negativa o positiva tuvieron impacto en el tema migratorio. Por otra parte, el segundo partido político más grande del país, Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) el cual comenzó su gestión en la presidencia del Estado a partir del año 2009 hasta la actualidad, y que al igual que el primero ha tomado decisiones importantes para la sociedad salvadoreña, las cuales se detallan en los siguientes párrafos.

En este contexto, en un periodo donde políticas neoliberales, estaban en pleno desarrollo, el partido político ARENA entró en escena, este se vio al frente del país, durante cuatro periodos presidenciales que fueron obtenidos mediante la vía electoral, dichos periodos dieron inicio en el año de 1989, cada periodo presidencial consta de 5 años, estos dieron fin en el año 2009.

Durante el primer periodo electoral de este partido, se vio al frente del mismo el entonces Presidente Alfredo Cristiani, durante los años 1989 a 1994, en la que se dieron una serie de políticas de contenido neoliberal que alejaron al Estado del control de las ganancias percibidas por el mercado, ejemplo de ellas son la privatización de las exportaciones al café y azúcar en 1989; la

privatización de la banca, se clausuró el Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA) y el Instituto de Vivienda Urbana, se implementó por primera vez el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 1991, estos como las políticas más sobresalientes durante esta gestión. Uno de los principales ejes de esta administración fue permitir el apoyo económico a través de diferentes Organismos de Financiación de carácter Internacional a través de los Programas de Ajuste Estructural y de Estabilización Económica.

Por otra parte durante el periodo presidencial del presidente Armando Calderón Sol, de 1994 a 1999, se implementaron nuevas políticas que sobre la misma línea neoliberal se continuó con la privatización de ingenios azucareros en 1995 y posteriormente en el año de 1998 se privatizó la energía eléctrica, las telecomunicaciones, el sistema de pensiones y el sistema de placas y licencias vehiculares, y como hecho importante, la migración irregular se vio en aumento, llegando a ser aún mayor que en años del conflicto armado, principalmente gracias a la “crisis del agro” donde este sector económico se vio afectado por la desregulación y la implementación de las ya mencionadas políticas neoliberales.

Posteriormente durante la gestión del presidente Francisco Flores, que fue de 1999 a 2004, se llevó a cabo una de las más importantes políticas que marcaron la economía salvadoreña, la dolarización en el año 2000, además se enfocó en promover la inversión extranjera dándole menor interés al área social, ya que los grupos delictivos crecieron y el precio de la canasta básica aumentó notablemente. Sumado a lo anterior en este periodo se brindan diferentes concesiones a empresas privadas, ejemplos más importante es la concesión del Aeropuerto Internacional de Comalapa.\*

---

\* Actualmente conocido como “Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez” nombre que se cambia por Decreto Legislativo No 631 emitido el 20/03/2014.

La última administración de este partido estuvo compuesta por el presidente Elías Antonio Saca, quien estuvo al frente del país durante el periodo de 2004 a 2009. En estos años se vio incrementada la delincuencia por parte de las pandillas por lo que se vio obligado a crear diferentes programas sociales enfocados a erradicar este fenómeno, ejemplo de ellos fue el despliegue de la policía rural, de tropas de la fuerza armada y de la Policía Nacional Civil (PNC); por otro lado, implementó el Programa Red Solidaria destinado a brindar subsidios a familias que se encontrasen en situación económica de pobreza, aunque estos esfuerzos no dieron los resultados esperados.

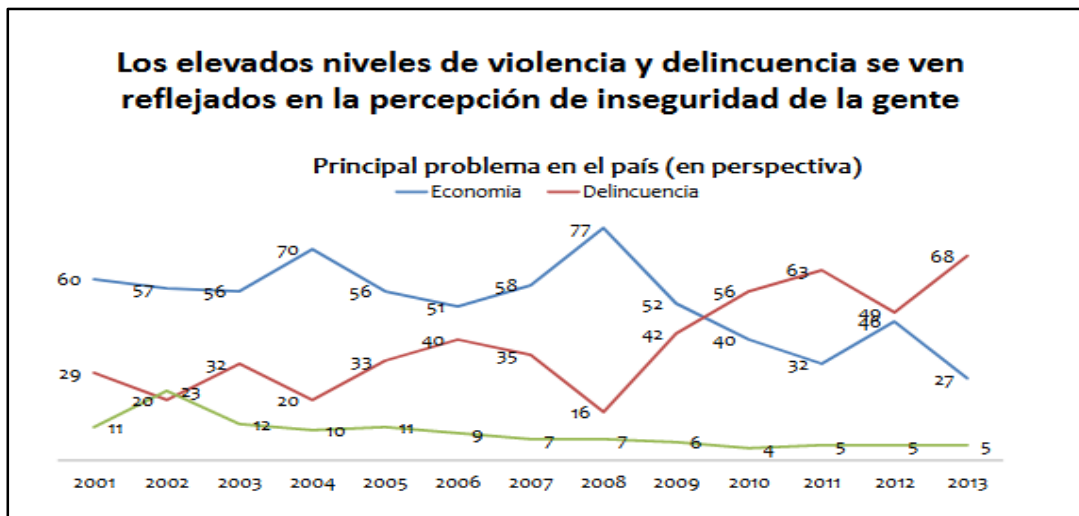
Un hecho importante a recalcar es que en su gestión se creó el Viceministerio para salvadoreños en el Exterior, siendo la primera vez en la historia de El Salvador en la cual se ve integrados a los migrantes en un plan gubernamental. Al momento de estar atravesando una de las mayores crisis de Estados Unidos, la cual afectó en gran medida al país, el presidente Saca logró la tercera prórroga del Estatus de Protección Temporal (TPS).

El partido FMLN, el cual fue fundado a partir de los Acuerdos de Paz en El Salvador llevados a cabo en 1992, fue la mayor oposición política durante gobernó el partido ARENA, logró por primera vez ganar las elecciones políticas con el presidente Mauricio Funes Cartagena (2009-2014) en estos cinco años el presidente Funes se enfocó en el ámbito social, fomentando programas que se calificaron de asistencialistas, uno de los más importantes fue el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), el cual fue uno de los programas insignia del Plan Social Educativo 2009-2014, “Vamos a la Escuela”, además de la ampliación de la iniciativa Comunidades Solidarias Rurales y el impulso del Programa de Ayuda temporal al Ingreso (PATI), eliminó las cuotas voluntarias en hospitales y creó el bono para adultos mayores, programas que

ante la opinión pública solo lograron incrementar el gasto por no haber tenido un fundamento auto sostenible.

Por otra parte, y como se indica en el siguiente gráfico, la delincuencia se incrementó casi un 60% en ese periodo, los grupos delictivos comúnmente conocidos como “maras” o pandillas, lograron cierto nivel de organización desde las cárceles, llegando así a la posibilidad de negociar una “tregua” donde se vio involucrada la iglesia católica y el gobierno de Mauricio Funes como un mediador únicamente.<sup>33</sup>

**Grafico 1.1. Incremento de la violencia y delincuencia ciudadana 2008-2013**



Fuente: Análisis sobre Violencia e Inseguridad en El Salvador, Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, 4 de septiembre de 2014. [http://dialogoelsalvador.com/dialogo\\_sv/admin/uploads/documentos/galerias/0ea22-diagnostico-situacin-de-seguridad-en-el-salvador-septiembre-2014.pdf](http://dialogoelsalvador.com/dialogo_sv/admin/uploads/documentos/galerias/0ea22-diagnostico-situacin-de-seguridad-en-el-salvador-septiembre-2014.pdf)

Cabe mencionar que lo anterior expuesto han sido políticas y medidas que ciertamente tuvieron incidencia en la migración dado a la fluctuación en niveles

<sup>33</sup> El Nuevo Diario, “Funes facilitó gestión para tregua de maras”, [elnuevodiario.com.ni](http://elnuevodiario.com.ni), (2012), acceso el 07 de noviembre de 2017, <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/246545-funes-facilito-gestion-tregua-maras/>

de delincuencia y decremento en los niveles económicos. Durante todos los años de diferentes administraciones del Estado, la economía no mejoró “Y es que de un 18.56% respecto a la población salvadoreña en el 2005, se pasó en 2018 a más del 25% de salvadoreños que optaron por huir hacia otros países, principalmente para los Estados Unidos. Una cifra tan alta que no se veía desde la década de los 80’, cuando la guerra civil amenazaba la vida de los compatriotas.”<sup>34</sup>

### 1.3.2. Causas Sociales

El fenómeno migratorio se percibe mediante múltiples dimensiones, una de ellas son las causas sociales vinculadas principalmente a factores académicos, culturales y económicos como causal para que un gran número de salvadoreños tome la decisión de convertirse en un migrante, y que generalmente se da con enfoque a migración irregular, todo con el fin de lograr una reunificación familiar, la búsqueda de mejores ingresos, mejores oportunidades, un ambiente social seguro, libre de pobreza, extorsiones, deudas y conflictos sociales, la búsqueda de un mejor futuro para sus hijos y otras causas que son parte influyente para que gran parte de la población de salvadoreños opte por emigrar en busca de subsanar dichas necesidades.

Los principales factores a detallar en los siguientes párrafos se enmarcan en el ámbito de la *familia* la cual, según la Constitución Política de El Salvador es la base fundamental de la sociedad, por otra parte, se encuentra el elemento *seguridad social*, que de igual forma ha decaído tanto, al grado de imponer

---

<sup>34</sup> Elsalvadorgram “Datos revelan un fuerte incremento de migrantes salvadoreños al exterior en los últimos 10 años, elsalvadorgram.com (2018), acceso el 09 de noviembre de 2017, <https://elsalvadorgram.com/2018/09/datos-revelan-un-fuerte-incremento-de-migrantes-salvadorenos-al-exterior-en-los-ultimos-10-anos/?fbclid=IwAR3Z1sRzfhqeeX5HpdnQ0EnD5nr3YPXSbcFcrIS9NKkFuevgMqKsCPB0GL>



cierto nivel de *terror* en la población, en los siguientes párrafos se describe cada uno de ellos, siendo estos factores internos que empujan al aumento de migrantes.

Según Membrillo Luna, “la familia es considerada una institución social”, para comprender tal afirmación es necesario conocer la definición de la misma, Villanueva la define de la siguiente manera *“Es la estructura permanente de conductas y relaciones que las personas realizan sujetándose a formas establecidas con el objeto de satisfacer necesidades sociales básicas”*.<sup>35</sup> Desde el punto de vista objetivo, la familia no es más que *“un grupo social, organizado como sistema abierto, constituido por un número variable de miembros, que en la mayoría de los casos conviven en un mismo lugar, vinculados por lazos sean consanguíneos, legales y/o de afinidad”*.<sup>36</sup> Por lo tanto las características que aborda esta institución social son: *“1) satisfacer una necesidad social como fin primordial (sean estas vivienda, salud, alimento, vestido, educación, recreación y amor), 2) de existencia permanente, 3) está compuesta por estructuras y rangos, 4) posee una identidad propia y; 5) posee normas de conducta para los individuos.”*<sup>37</sup> De modo que, esta institución social, dentro de su estructura tiene como funciones obligatorias y morales reflejar y transmitir a sus demás miembros las características enumeradas anteriormente y que están encaminadas a enseñar e instruir a la persona individual como debe comportarse en la sociedad, dar seguridad y estabilidad a la sociedad y, regular la conducta del individuo en la colectividad.

Con base a lo antes expuesto y, en síntesis, la familia es considerada una institución debido a que esta cumple roles guiados por reglas y normas, el

---

<sup>35</sup> Apolinar Membrillo Luna, familia introducción al estudio de sus elementos, (México: Editores de Textos Mexicanos, 2008), p 21

<sup>36</sup> *Ibíd.*

<sup>37</sup> *Ibíd.*

papel que juega la familia en un ambiente social es indispensable para el mejor funcionamiento y el mayor equilibrio de una sociedad que cada vez es cambiante. Es necesario recalcar que, así como la sociedad ha evolucionado, el concepto de familia también lo ha hecho. Hace décadas este concepto estaba centrado en el que se conoce como familia nuclear, pero actualmente y en la práctica en la sociedad salvadoreña existen diferentes formas en las que se moldean las familias.

Para contextualizar mejor esta evolución debemos entender que es el concepto de molde, según el psicólogo y experto en familia, Boris Barraza “es una estructura y toda estructura se va moldeando de acuerdo con diferentes factores y necesidades, ya sean sociales, personales y/o psicológicos.” Entonces se aclara que una familia es aquella estructura conformada no solo por consanguinidad como era en un principio ya que esta estructura es un molde que se acopla a las diferentes necesidades, siendo así, una familia puede formarse por elección y afecto. Por ejemplo, el censo de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) del año 2015, destacó que “del 100% de familias en El Salvador, solo el 30% están conformadas por parejas con hijos. “Lo anterior, no significa que la institución familiar ha desaparecido, más bien ha evolucionado de acuerdo con las necesidades y se ha enmarcado en diferentes moldes.

Debido a lo anterior, y con los nuevos moldes familiares se identifica el caso de las personas casadas que no tienen hijos y aun así funcionan como una familia, otro molde lo conforman las mujeres que crían solas a sus hijos, ya sea que estas estén divorciadas, o sean madres solteras una realidad que vive entre el 60% y 70% de salvadoreñas. También se encuentran los hombres bajo esa misma realidad, técnicamente conocida como monoparental. (En esta categoría son Madres y Padres que crían solos a sus hijos). De igual modo,

dentro de estos moldes están los que prefieren adoptar, parejas que por diferentes razones no pueden concebir un hijo de manera natural, y optan por la adopción formando así una familia por amor no por sangre.

Habiendo aclarado el concepto de familia, es necesario aclarar la importancia que esta tiene dentro del tema migratorio salvadoreño. Como se expuso antes, la familia ha evolucionado al grado de no verse conformada de la forma tradicional, se puede nombrar como familias disfuncionales ya que salen del concepto de familia nuclear (padre, madre e hijos) siendo así que la economía de la familia en la mayoría de los casos se ve afectada al no tener suficiente sostén económico por parte de los pilares de la misma (padres), una madre soltera al tratar de sostener sola a sus hijos o una familia conformada además por abuelos o demás miembros de segundo nivel de consanguinidad se vuelve más difícil de sostener, teniendo en cuenta que dentro de la sociedad salvadoreña el salario mínimo no es suficiente para lograr cubrir la canasta básica de una familia. Como consecuencia y al carecer de fuentes suficientes y seguras de ingreso, las familias o los miembros de la misma buscarán diferentes opciones que permitan el subsanar estas carencias económicas, por lo que muchos se ven forzados a emprender el camino al extranjero.

Por otra parte, la desintegración familiar genera otros efectos como la deserción escolar de los más pequeños y/o delincuencia; de forma indirecta fomenta el desempleo o por lo menos disminuye la oportunidad de obtener un empleo con una mayor remuneración económica, jóvenes que ante el abandono encuentran refugio dentro de grupos delictivos, lo que se convierte al final en uno de los principales causales por los que la población migra ya sea internamente o hacia el extranjero. Es de esta forma que, en el siguiente cuadro se especifica como las personas en especial jóvenes y mujeres han

sido afectados en las últimas décadas, tanto en materia de empleo como de educación.

**Cuadro 1.2 Jóvenes y mujeres en edad productiva que se ven influenciados por efectos sociales de la migración, brechas de acceso y salario 2015**

JOVENES	MUJERES
<p><b>Estancados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En promedio, 21 de cada 100 jóvenes no estudia ni trabaja (invariable en casi dos décadas).</li> <li>• Más educación no significa para ellos mayores oportunidades de empleo:</li> <li>• Los jóvenes desocupados tienen un promedio de 10 años de escolaridad.</li> <li>• Entre jóvenes desocupados un promedio de 8.años de escolaridad.</li> </ul>	<p><b>Avances a paso muy lento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de 41% a 48% en tasas de participación económica entre 1992 y 2012.</li> <li>• Del total de mujeres ocupadas, 56% trabajan por cuenta propia en actividades informales.</li> <li>• Un 10% adicional realiza trabajo familiar no remunerado.</li> </ul>

FUENTE: Elaboración propia a partir del documento: *Situación económica, política y social en la actualidad de El Salvador*, de William Pleitez. Agosto 2014.

**1.3.2.1. Seguridad Ciudadana**

En El Salvador se conoce por su historia que durante el conflicto armado que se desarrolló entre enero de 1981 y enero de 1992, fue una de las causales más fuertes por la que miles de salvadoreños se desplazaron, producto del conflicto que se vivía en ese momento, muchos nacionales temían por sus vidas y la de sus familias, por la inseguridad que generaba ese ambiente inestable en el que todos se sentían vulnerables, buscando así refugio y nuevas oportunidades en otros países, constituyéndose como principal destino Estados Unidos, el anhelado sueño americano al que muchos salvadoreños aspiraban para optar a un nivel de vida más seguro, con mayores oportunidades laborales y un ingreso económico mejor.

A raíz del conflicto armado que vivió El Salvador, produjo que las condiciones sociales, económicas y de seguridad fueran factores sociales detonantes para que se produjera el flujo masivo migratorio de salvadoreños y que este no se detuviera incluso luego de finalizado el conflicto, los habitantes salvadoreños migraban cada vez más buscando medios tanto dentro del marco de las leyes migratorias como fuera de las mismas para lograr salir del país.

Dentro de El Salvador las condiciones para vivir eran limitadas desde el poco acceso a un trabajo con remuneración suficiente para el sustento de una familia, la inseguridad y hasta las infructuosas acciones por parte del Estado para fomentar empleo y la productividad, situación que provocó un aumento cuantitativo en la migración, misma que perdura hasta la actualidad.

La migración, por tanto, se ha convertido en uno de los factores fundamentales de los cambios económicos en El Salvador y en la estrategia principal de las familias para garantizar su acceso a la canasta básica.<sup>38</sup> El fenómeno migratorio que aún está latente en El Salvador y por el cual cientos de salvadoreños aún se movilizan hacia el exterior ya no es producto directo del conflicto armado, pero si producto de las secuelas de dicho conflicto, si bien la guerra civil terminó en 1992, muchas de las condiciones que inspiraron las luchas sociales y políticas que culminaron en violencia y emigración masiva, permanecieron invariables. (Gammage, 2006) Lo anterior conllevó a que la constante migración continuara, aunque existen diferentes opiniones sobre las mediciones exactas, la tendencia a un aumento de la emigración es constante.

---

<sup>38</sup> Carlos Eduardo Navarrete Castillo, Blanca Esmeralda Rosales Rivas, Roxana María Valiente Amaya, "Migración, Delincuencia y Extradición: Caso El Salvador y Estados Unidos De América". (Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de El Salvador, 2010), 19, <http://ri.ues.edu.sv/4594/1/MIGRACION%20DELINCUENCIA%20Y%20EXTRADICION%20%20-%20CASO%20EL%20SALVADOR%20Y%20ESTADOS%20UNIDOS%20DE%20AM%C3%89RICA.pdf>

Entre los años 1970 y 1980, la migración aumentó un 73%. Entre los años 80 y 90, ésta se incrementó un 307% y entre 1990 y 2000, subió a un 400%. La trayectoria de esta inmigración también siguió un patrón constante: comenzó como una tendencia regional para convertirse en un movimiento internacional, ya que a partir de la década de los noventa, el 93% de los emigrantes se dirigió más allá de Centroamérica (PNUD, 2009).

En la actualidad, existen tres causas principales por las que se genera la migración en El Salvador, según el Director de Migración y Extranjería, Héctor Rodríguez “la falta de empleo es conocida como la primera causa por la que alrededor de 400 compatriotas abandonan diariamente el país, en busca de considerada la tercera causa.”<sup>39</sup>

El factor seguridad es preocupante para miles de salvadoreños y aún más para los jóvenes y las mujeres en edades productivas ya que el acoso y el miedo propiciado por grupos delincuenciales conocidos como maras o pandillas es real, el temor al que la población salvadoreña está sometida es tangible, ya que muchos civiles durante el transcurso mejoras económicas. La reunificación familiar es vista como segunda causa, y la inseguridad o delincuencia es

de su día, cuando se disponen ir a sus trabajos, abordando las diferentes rutas de transporte, cuando salen de trabajar, o cuando se desplazan de un lugar a otro por actividades cotidianas son víctimas del robo de sus pertenencias, de su dinero, de extorsiones, de acosos, de la violación a sus derechos y el derecho más importante del cual muchos son privados su vida, es todo este escenario que lleva al límite a muchos patriotas para abandonar el país

---

<sup>39</sup> Enrique García; “Violencia: tercera causa de migración”, ElMundo.sv (7 diciembre de 2016), acceso el 17 de noviembre de 2017, <http://elmundo.sv/violencia-tercera-causa-de-migración/>

salvaguardando sus vidas, buscando refugio y una condición más prospera y segura donde su vida no se encuentre en constante peligro.

Es importante mencionar en cifras aproximadas sobre los homicidios que se perpetúan en el país que estos varían entre de 9, 10 y 11 homicidios por día<sup>40</sup>, lo que ocasiono que solo en el año 2017, El Salvador cerrar con un promedio de 11 homicidios por día, esta violencia acabó con la vida de 3,954 personas, lo que se puede traducir en 81 homicidios por cada 100,000 habitantes.<sup>41</sup> Se hace hincapié que gran parte de la población afectada en este sentido, no tiene vínculos con grupos delictivos y forman parte de un daño colateral gracias a la inseguridad ciudadana generada por los mismos.

#### **1.4. Causas generales del retorno de personas migrantes a El Salvador**

Para comprender las causas de lo que comúnmente se conoce como deportaciones y más actualmente como retornos, es necesario conocer diferentes términos utilizados en la legislación estadounidense en esta materia, por lo cual es necesario aclarar que “en 1996, y las leyes nuevas abolieron el término “entrada” y la reemplazaron con el término “admisión”. Además, los procesos judiciales ya no se conocen como procesos de “exclusión o deportación” en lugar de ello ahora se conocen en su conjunto como “proceso de expulsión.”<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> David Marroquín, “El Salvador cerro 2017 con un promedio de 11 homicidios por día”, [eldiariodehoy.com](http://www.eldiariodehoy.com), acceso el 15 de noviembre de 2017, <http://www.eldiariodehoy.com/noticias/nacional/68243/el-salvador-cerro-2017-con-un-promedio-de-11-homicidios-por-dia/>

<sup>41</sup> Ibid.

<sup>42</sup> Root Law Group, “Proceso de expulsión y deportación”, [rootlaw.com](http://rootlaw.com), acceso el 15 de noviembre de 2017, <http://rootlaw.com/es/knowledge-base-2/deportation-removal-defense/deportation-removal-proceedings.9+html>

Cabe mencionar que dado a este cambio de terminología, “deportación” ya no es un término jurídico utilizable por las leyes estadounidenses, proceso de admisión y de expulsión son los principales términos en este contexto, el primero es aquel en donde el extranjero realiza un proceso en el que se solicita ser admitido al país de destino, dentro del proceso de expulsión, un juez decide si una persona sale del país en base a dos causas, la primera es una causa de inadmisibilidad y la segunda una causa de deportabilidad, ejemplo de ello es lo siguiente. “si un extranjero es colocado en proceso de expulsión y no ha sido “admitido”, será acusado con una causa de “inadmisibilidad” conforme al artículo 212 de la ley de Inmigración y Nacionalidad. Sin embargo, si el extranjero ha sido “admitido” y es colocado en proceso de expulsión, será acusado con una causa de “deportabilidad” en el marco del Artículo 237 de la Ley.”<sup>43</sup>

Entrando en materia, se han identificado las principales causas que llevan o han llevado al aumento de personas salvadoreñas migrantes retornadas, entre ellas se encuentran por un lado la violación a las leyes migratorias de los países de destino, en este caso de los Estados Unidos de América, por otra parte, la cancelación de los programas o medidas en materia de migración y por último los cambios en la dinámica de la economía estadounidense. Dado que estos son factores que influyen directamente en la vida diaria de las personas en condición irregular en dicho país, se explica cada una de ellas.

#### **1.4.1. Políticas migratorias de Estados Unidos**

Existen diversas causas por las cuales una persona migrante ya sea en situación regular o irregular, llegase a incumplir cualquier política o normativa

---

<sup>43</sup> Root Law Group, “Proceso de expulsión y deportación”, rootlaw.com, acceso el 15 de noviembre de 2017, <http://rootlaw.com/es/knowledge-base-2/deportation-removal-defense/deportation-removal-proceedings.9+html>



migratoria se vería directamente afectado y muy probablemente obligado a volver a su país de origen, dicha normativa no necesita mayor explicación, es así que se expone el siguiente cuadro donde se detallan, según Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés (UCIS) las razones principales de inadmisibilidad y deportabilidad para una persona migrante.

**Cuadro 1.3 Razones de expulsión según artículo 237 de la ley de Inmigración y Nacionalidad**

A. Causa de inadmisibilidad	B. Causas de deportabilidad
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delitos que implican depravación moral (también conocidos como CIMT);</li> <li>2. Delitos relacionados con drogas;</li> <li>3. Traficantes de sustancias reguladas;</li> <li>4. Múltiples condenas criminales</li> <li>5. Dos o más ofensas no-políticas;</li> <li>6. Confinamiento durante cinco años o más; Independientemente de la ocurrencia de condenas en un juicio o esquema de mala conducta único;</li> <li>7. Extranjeros presentes sin permiso o en libertad condicional</li> <li>8. Fraude;</li> <li>9. Contrabando de extranjeros;</li> <li>10. Falta de documentación al tiempo del intento de admisión;</li> <li>11. Extranjeros presentes ilegalmente en los EE.UU.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inadmisibles al momento de la admisión o regularización de estado migratorio;</li> <li>2. Violación de un estatus de no-inmigrante;</li> <li>3. Terminación de una residencia permanente condicional. Esto ocurre cuando el extranjero y su cónyuge no presentan una petición conjunta para eliminar la condición al final de los 2 años después de convertirse en un residente permanente condicional;</li> <li>4. Condena por delitos que implican depravación moral (CIMT) dentro del periodo de 5 años a partir de la admisión en donde la condena impuesta pueda ser por 1 año o más;</li> <li>5. Condenas CIMT que no surjan de un sólo esquema de mala conducta; Requiere actos delictivos individuales;</li> <li>6. Delito mayor con agravantes;</li> <li>7. Condena por sustancia regulada;</li> <li>8. Los abusadores o adictos a las drogas son deportables en cualquier momento después de la admisión;</li> <li>9. Ofensas relativas a armas de fuego;</li> <li>10. Delitos de violencia doméstica, acoso y violaciones a órdenes de protección.</li> </ol>

FUENTE: elaboración propia con base al documento “Proceso de expulsión y deportación” por Root Law Group, disponible en: <http://rootlaw.com/es/knowledge-base-2/deportation-removal-defense/deportation-removal-proceedings.9+html>

#### **1.4.1.1. Cancelación de programas migratorios**

Otra de las razones que generan un flujo de personas retornadas a El Salvador desde Estados Unidos es la cancelación de los programas migratorios que los amparan ante la deportación o expulsión. Durante las últimas décadas se han implementado ciertos programas que hasta la fecha han logrado beneficiar a gran parte de la población salvadoreña que reside en dicho país a continuación, se detallan dos de los más grandes y principales programas como los son, el Programa de Protección Temporal conocido por sus siglas en inglés (TPS) y el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia por sus siglas en inglés (DACA), que a las puertas del año 2018 están a punto de ser cancelados.

Uno de los principales y más importantes a destacar es el TPS por sus siglas en inglés, el cual nace en 1990 y que a su vez no solo beneficia El Salvador, sino también a los países Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Siria y Yemen, este programa es otorgado a los países si cumplen los requisitos de haber sufrido un “Conflicto armado en curso (tal como una guerra civil), un desastre natural (tal como un terremoto o huracán) o una epidemia, Otras condiciones extraordinarias y de carácter temporal.”<sup>44</sup>

Como ya se ha hablado antes, el TPS creado en 1990 fue renovado permanentemente en 2001 para El Salvador, exactamente a partir del 9 de marzo, evento posterior y resultante de los dos grandes terremotos sufridos durante dicho año en El Salvador, “en total 263,282 salvadoreños figuraban

---

<sup>44</sup> Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, “Estatus de Protección Temporal” [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov), (2018), acceso el 17 de noviembre de 2017, <https://www.uscis.gov/es/TPS>

como beneficiarios del TPS hasta finales de 2016, según datos facilitados a Efe por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS)”<sup>45</sup>.

Este programa migratorio no brinda un estatus permanente ni hace al beneficiario un candidato a la residencia estadounidense, pero brinda ciertos beneficios como permiso de trabajo, el derecho de permanecer dentro del territorio de dicho país mientras el programa tenga vigencia.

El TPS fue cancelado por el actual presidente Donald Trump en diciembre de 2017, según el dato oficial en la página del Departamento de Seguridad de Estados Unidos este finalizará el 9 de septiembre de 2019. Este suceso estaría dejando sin el beneficio de la permanencia bajo las leyes migratorias del mismo país a un aproximado de 195,000<sup>46</sup> salvadoreños que actualmente están bajo esta protección, si bien los salvadoreños que pierdan esta protección pueden continuar dentro del país si han logrado obtener otro tipo de permiso migratorio, aquellos que no están bajo esta situación se verán obligados a volver a un estatus de migración irregular o retornar a El Salvador.

Otro de los principales programas que tiene gran incidencia en las personas migrantes salvadoreñas en EEUU es el programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) por sus siglas en inglés, mismo que protege a miles de jóvenes inmigrantes que entraron de forma irregular al país en su niñez, esta acción diferida nace en junio de 2012 durante el mandato del presidente Barack Obama. Los beneficios otorgados a los jóvenes beneficiarios, también llamados “Dreamers” son permisos de trabajo, permisos

---

<sup>45</sup> El Diario de Hoy, “Gobierno de EE.UU. cancela TPS para salvadoreños”, [elsalvador.com](http://www.elsalvador.com/noticias/internacional/436631/gobierno-de-ee-uu-lo-hace-oficial-no-renovara-tps-para-mas-de-200-mil-salvadorenos/), acceso el 18 de enero de 2018,

<sup>46</sup> Cable News Network, “Voices from Syria's Eastern Ghout”, [cnn.com](https://edition.cnn.com/videos/world/2018/02/23/voices-from-syria-eastern-ghouta-sdg-lon-orig.cnn/video/playlists/trending-video/), acceso el 21 de noviembre de 2017, <https://edition.cnn.com/videos/world/2018/02/23/voices-from-syria-eastern-ghouta-sdg-lon-orig.cnn/video/playlists/trending-video/>

de conducción y número de seguridad social de forma temporal, pero lo más importante, los protege contra la deportación, mientras el mismo se encuentre vigente, cabe mencionar que no proporciona un estatus legal, sino temporal.

Este programa que a su vez protege a 790,077 jóvenes, dentro del cual El Salvador ocupa el segundo lugar con el 3% de dicha cifra.<sup>47</sup> Este programa se ha intentado bloquear por parte del Presidente Trump el cual en el año 2017 pidió su cancelación la cual tiene fecha límite para el 5 de marzo de 2018, acción que al igual que el fin del TPS deja a miles de salvadoreños sin los beneficios para residir en Estados Unidos sin estar expuestos a la deportación.

#### **1.4.1.2. Crisis Inmobiliaria 2008-2015**

La economía estadounidense, a lo largo de las últimas dos décadas ha registrado variantes que han tenido diferentes efectos sobre los migrantes. El primero hito a destacar es la reciente crisis inmobiliaria que golpeó a este país en el año 2008, la cual “auspiciados por las bajas tasas de interés, los precios de las viviendas crecieron aceleradamente a tasas que llegaron a superar el 12% anual en 2005. Esta revalorización de los inmuebles tuvo otro efecto en las hipotecas que en su mayoría estaban contratadas a tasa fija. Resultaba atractivo refinanciar una deuda para pactarla a una tasa más baja y obtener un préstamo de mayor monto para adquirir otra vivienda o, lo que gran parte de las familias residentes en Estados Unidos hicieron, aumentar el consumo de bienes y servicios.”<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> El Diario de Hoy, “¿Qué es DACA y por qué es noticia?”, [elsalvador.com](http://www.elsalvador.com/noticias/internacional/393567/que-es-daca-y-por-que-es-noticia/), acceso el 21 de noviembre de 2017, <http://www.elsalvador.com/noticias/internacional/393567/que-es-daca-y-por-que-es-noticia/>

<sup>48</sup> Juan Antonio Osorio, “La Burbuja Inmobiliaria en Estados Unidos, Banco Central de Reserva (2008), acceso el 21 de noviembre de 2017, <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1910288814.pdf>

A raíz de lo anterior, miles de migrantes perdieron sus viviendas gracias a la crisis, otros perdieron sus negocios y la tasa de desempleo alcanzó un 7.2% en 2008 y un 9.7% en 2010,<sup>49</sup> y en 2012 un 8.1%, siendo esta la mayor de las últimas décadas, lo que acarreó la decisión de que cientos de migrantes retornaran a sus países de origen, de los cuales para el año 2011, regresaron un promedio de 16.759 personas,<sup>50</sup> dato que se encuentra dentro de las personas contabilizadas por la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, mas no aquellas que volvieron y no pasaron por un filtro para entrar en los números.

“La situación de vulnerabilidad de los inmigrantes indocumentados no es resultado sólo de factores económicos, sino también de la ampliación de los operativos del Gobierno de Estados Unidos que han conducido a la criminalización y deportación de miles migrantes”<sup>51</sup> dando como consecuencia el indiscutible aumento en las estadísticas de personas que se ven forzadas a salir de los Estados Unidos.

### **1.5. Consecuencias de la migración irregular**

El fenómeno de la migración en El Salvador tiene diferentes razones laborales, familiares, de estudios, económicas y otras, pero son aún más los efectos que tiene esta sobre la población y los mismos migrantes. Estos efectos no se

---

<sup>49</sup> Index Mundi, “Cuadro de datos anuales, tasa de desempleo”, Indexmundi.com (2018), acceso el 25 de mayo de 2018, <https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=us&v=74&l=es>

<sup>50</sup> Mauricio Gaborit, Mario Zetino Duarte, Larissa Brioso, Nelson Portillo, “La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador”, Fondo de Población de Naciones Unidas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (2012), acceso el 25 de noviembre de 2017, [http://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/esperanza\\_sin\\_visa%20%282%29.pdf](http://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/esperanza_sin_visa%20%282%29.pdf)

<sup>51</sup> Rafael Alarcón, Rodolfo Cruz, Alejandro Díaz-Bautista, Gabriel González-König, Antonio Izquierdo, Guillermo Yrizar, René Zenteno, “La crisis financiera en Estados Unidos y su impacto en la migración mexicana”, Revista Migraciones Internacionales, vol. 5, No.1, (2009): 3, <https://www.colef.mx/evento/la-crisis-financiera-en-estados-unidos-y-su-impacto-en-la-migracion-mexicana/>

refieren únicamente a la alteración de las estructuras demográficas, sino también a la modificación de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales, las cuales tienen a su vez repercusiones a nivel personal y familiar, y económico, es así que uno de los principales factores es la desintegración familiar y sus efectos sobre la familia y la sociedad y por otra parte el aumento de las remesas que como muchos piensan puede ser beneficioso para una economía débil como en El Salvador pero que a su vez genera diferentes efectos no solo positivos sino también negativos en la población.

### **1.5.1. Cultura, Empleo y Sociedad**

En primer lugar, las consecuencias externas a El Salvador las sufren las propias personas migrantes, por una parte, se da la aculturación, pues las personas migrantes adoptan una nueva cultura al enfrentarse a una nueva realidad, muchas veces se ven forzados a adaptarse para encajar en el país de destino por lo cual va perdiendo valores, costumbres y tradiciones de su país de origen, hasta su identidad.

Otro aspecto importante es la sobrepoblación de extranjeros que llegan a países como Estados Unidos provocando un elevado número de población lo cual tiene otras repercusiones, pues a mayor oferta de mano de obra a bajo precio, la oferta laboral se ve disminuida y con ello los salarios, de igual forma al ser personas que no se encuentran dentro del marco legal de migración, el empleador no ofrece las condiciones básicas para un trabajador, lo que conlleva en muchas ocasiones a que estos laboren bajo condiciones inhumanas y sin ninguna garantía de salud o económica.

Por otra parte, así como se genera un aumento poblacional en el país de destino, la pérdida de recurso humano para El Salvador es un elemento de vital importancia, pues un gran número de jóvenes se ven en la necesidad de

emigrar a otros países, destacándose grupos, uno de ellos es aquel donde se genera la “fuga de cerebros” en donde estas personas que si logran obtener una carrera universitaria deciden salir del país por las mismas razones antes expuestas, estos en su mayoría logran salir del país de forma regular; y esta el segundo grupo que son aquellos que de igual forma no encuentran oportunidades laborales o de seguridad y se aventuran en la travesía del migrante a trabajar pero no se preparan académicamente debido a faltas de oportunidades a lo largo de sus vidas, estos por lo general salen del país y se establecen en el país de destino con una condición migratoria irregular.

En tercer lugar, se encuentra la desintegración familiar, las migraciones influyen en nuevas estructuras familiares pues diversos “estudios realizados en contextos de origen de los migrantes han documentado que la migración promueve la formación de hogares con jefatura femenina, así como de hogares ampliados o extensos” a donde las familias las conforman abuelos, tíos, sobrinos, hermanos pues por lo general el padre o la madre buscan nuevas oportunidades en otros países dejando al cuidado de sus hijos a terceras personas, como ya se habló en el apartado de “familia” las consecuencias que trae consigo este tipo de diversificación en el término de la familia, las cuales son delincuencia, pobreza y aumento de migración.

### **1.5.2. Aumento de remesas**

En muchas ocasiones, las familias del área rural abandonan totalmente el trabajo agropecuario gracias a dos causas principales, por un lado, en muchas ocasiones son familias completas las que emigran a otros países y por otra parte los miembros de las familias que se encuentran en el extranjero envían remesas a sus familiares. Con base a lo anterior, es necesario recalcar que las remesas son importantes en los hogares rurales, ya que en muchos de ellos constituyen su única fuente de ingresos, pero al mismo tiempo afectan

de una forma negativa, pues las personas que reciben remesas se acostumbran a sobrevivir con el dinero de las remesas, renunciando así a el trabajo de las tierras, afectando la economía del país.

El Salvador, en materia económica, por años ha dependido directamente del sector primario, por ende este tiene una afectación directa al perder el recurso humano que dentro del país trabaja en el mismo, con el aumento de las remesas que llegan mes a mes a cada familia, “se genera escasez de fuerza de trabajo en ciertos sectores o industrias y por ende, tiende a desincentivar el crecimiento económico”.<sup>52</sup> Aunque el flujo de las remesas es grande ya que en noviembre de 2017 “El Salvador recibió más de \$4,518.3 millones”<sup>53</sup> según informo en su página oficial el BCR de El Salvador.

El lado positivo de las remesas familiares en la economía salvadoreña es importante, pues teniendo en cuenta un estudio realizado por la Facultad de Administración de Empresas Leeds, de la Universidad de Colorado en Estados Unidos, en colaboración con la compañía Western Union, que se dedica al servicio de pago de dinero en todo el mundo, *“las remesas permiten a países en desarrollo como el nuestro, a que millares de personas salgan de la pobreza, puedan acceder a la escuela y con ello, lograr mejores oportunidades de vida. En El Salvador”*<sup>54</sup> el país recibió *“US\$4,112.3 millones en remesas familiares al mes de octubre de 2017, reflejando un crecimiento de 10.3% y*

---

<sup>52</sup> Concejo Nacional de la Población, “Algunos efectos de la migración internacional en los lugares de origen y destino”, conapo.gob.mx, (2010), acceso el 26 de noviembre de 2017, [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad\\_migratoria/pdf/Efectos.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/Efectos.pdf)

<sup>53</sup> “Las remesas alcanzan US\$4,518.3 millones a noviembre de 2017 y crecen 10.1%” Banco Central de Reserva de El Salvador República de El Salvador. (2017), acceso el 27 de noviembre de 2018, [http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1091:las-remesas-alcanzan-us\\$45183-millones-a-noviembre-de-2017-y-crecen-101&Itemid=168](http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1091:las-remesas-alcanzan-us$45183-millones-a-noviembre-de-2017-y-crecen-101&Itemid=168)

<sup>54</sup> Tania Urías, “Las remesas crean más impacto de lo que se creía”, [elsalvador.com](http://www.elsalvador.com), (febrero 15 de 2015), acceso el 27 de noviembre de 2017, <http://www.elsalvador.com/salvadorenos-por-el-mundo/145140/las-remesas-generan-mas-impacto-de-lo-que-se-creia/>



*superando en US\$384.2 millones a los ingresos recibidos bajo este concepto en el mismo período del año anterior, informó el Banco Central de Reserva. De acuerdo el BCR el año 2017 hubo un crecimiento significativo de las remesas, el monto más alto en la historia de recepción de remesas en El Salvador y el mayor crecimiento de los últimos diez años, en total las remesas recibidas desde el exterior equivalen al 17.1% del Producto Interno Bruto.”<sup>55</sup>*

Es importante mencionar que el impacto económico de las remesas dentro de la economía salvadoreña resulta un cambio estratégico para la gestión económica gubernamental ya que la inclusión de las remesas permite reflejar de mejor forma la capacidad de pago de la economía salvadoreña, dado su impacto económico en tres niveles.

#### **Cuadro 1.4 Impacto Económico de las Remesas en la Economía Salvadoreña en el año 2017**

Microeconómico	Macroeconómico	Exportación de factor trabajo
Las remesas dotan aproximadamente a uno de cada cinco hogares salvadoreños de capacidad monetaria periódica para hacer frente a sus compromisos actuales y futuros. Se estima que, del total de remesas recibidas por los hogares, aproximadamente el 98.8 % se destina a consumo e inversión en bienes tangibles, y resto al ahorro.	El flujo de remesas es uno de los principales motores del consumo privado. El estímulo de las remesas a la demanda ha tenido un impacto positivo en la ampliación de la base tributaria, sobre todo considerando que aproximadamente un 60 % de los ingresos tributarios netos del gobierno central se obtienen de impuestos que gravan el consumo.	Las remesas pueden ser pensadas como la contrapartida de la exportación de servicios de mano de obra, ya que entrañan el mismo concepto económico de cualquier exportación de servicios.

FUENTE: elaboración propia a partir del documento: “Sostenibilidad fiscal y remesas”, de Warner Peña / Economista investigador, El Mundo tu Diario Libre y Objetivo. (Publicado 20 de abril 2017), disponible: <http://elmundo.sv/sostenibilidad-fiscal-y-remesas/>

<sup>55</sup> “Las remesas alcanzan US\$4,518.3 millones a noviembre de 2017 y crecen 10.1%”, [bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv), (2017), acceso el 28 de noviembre de 2017, [http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1091:las-remesas-alcanzan-us\\$45183-millones-a-noviembre-de-2017-y-crecen-101&Itemid=168](http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1091:las-remesas-alcanzan-us$45183-millones-a-noviembre-de-2017-y-crecen-101&Itemid=168)

En este contexto, la migración irregular es una “consecuencia del desequilibrio entre la demanda laboral en los países de destino y la capacidad o la voluntad de los gobiernos a establecer los canales legales de migración”<sup>56</sup> debido a que esto trae consigo efectos tanto positivos como negativos para el país de origen, como el país de destino. En el aspecto social como se puede constatar afecta mayormente la cultura y las raíces familiares así mismo la fuerza de trabajo disminuye y la fuga de talentos aumenta del país de origen, de igual forma se abandona el principal sector económico pero las consecuencias no siempre son negativas pues gracias al crecimiento económico que equivale a más del 17% del Ingreso Nacional Bruto Disponible la economía del país se mantiene relativamente estable.

#### **1.6. Retorno de salvadoreños y sus consecuencias**

En El Salvador la temática del retorno de personas migrantes no es ajena al vivir cotidiano de cada individuo, pues cada año son miles de salvadoreños los que retornan al país. Según la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) el número de salvadoreños que fueron deportados en 2016 desde México y Estados Unidos superó en un 1.5% la cifra correspondiente a 2015. Aproximadamente 52,548 connacionales fueron regresados por la autoridades del norte luego de haber emprendido el viaje bajo condiciones migratorias irregulares, de este número un total de 21,340 regresaron desde dicho país.<sup>57</sup>

Las personas repatriadas cada día al país, generalmente son de los departamentos de San Salvador, Usulután y San Miguel de acuerdo con la

---

<sup>56</sup> Stephen Castles, “Migración irregular, causas, tipos y dimensiones regionales”, Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal vol. 7, núm. 15, (2010): 49, <http://www.redalyc.org/pdf/660/66019856002.pdf>

<sup>57</sup> La Prensa Gráfica, “Salvadoreños deportados en 2016”, Amanda Hernández moreno, La prensa Gráfica (enero 03 de 2017), acceso el 29 de noviembre de 2017, <https://www.laprensagrafica.com/departamento15/AI-menos-52548-salvadorenos-deportados-en-2016-20170103-0079.html>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En los departamentos mencionados las personas retornadas suelen emprender el viaje de regreso justo el mismo día en que llegan al país ya que, por un lado, “si son personas que han emprendido el viaje hacia el exterior por primera vez estas tienen una segunda y tercera oportunidad si son detenidos por migración para intentar cruzar la frontera estadounidense y, según los migrantes que tratan de cruzar de forma irregular lo hacen por medio de los “coyotes” conocidos también como “polleros” personas que cruzan de manera ilegal a través de las fronteras evadiendo así la seguridad fronteriza”<sup>58</sup> por otra parte, los salvadoreños migrantes no pueden optar por quedarse en el país ya que su objetivo es cruzar la frontera y así ayudar desde el extranjero al bienestar de sus familias, es un riesgo y una inversión la que se hace, debido a que dependiendo del coyote estos llegan a cobrar de 8 a 10 mil dólares o más,<sup>59</sup> precio que están dispuestos a pagar para obtener una vida mejor y ser proveedores para sus familias.

### **1.6.1. Desempleo, Violencia y Economía**

En El Salvador como producto del aumento de personas retornadas al país ha generado consecuencias en el aumento de la delincuencia, falta de oportunidades laborales tanto para los retornados como para los ciudadanos salvadoreños que ya residen en el país, la pérdida de un ingreso económico que es base para el sustento de muchas familias salvadoreñas y la reducción de inyección de capital mediante las remesas que son a bien, parte importante de la economía en El Salvador.

---

<sup>58</sup> Efrén Mayorga, “De Coyotes o Polleros”, (blog), periodista digital 23 de diciembre de 2007, [http://blogs.periodistadigital.com/hermosillo.php/2007/10/23/de\\_coyotes\\_o\\_polleros](http://blogs.periodistadigital.com/hermosillo.php/2007/10/23/de_coyotes_o_polleros)

<sup>59</sup> Juan Pablo Becerra Acosta, “Pagó para que un hombre cumpliera su sueño: “despertó” sola y sin dinero”, Milenio digital (julio 30 de 2014), <https://sipse.com/mundo/historia-de-una-migrante-salvadorena-detenido-por-la-patrulla-fronteriza-104454.html>

En materia de violencia y delincuencia, es sabido que El Salvador es un país golpeado por estos fenómenos, siendo la población víctima directa de los mismos. En su mayoría, los retornados son aquellos que han infringido las leyes del país de donde provienen, principalmente son aquellos con antecedentes penales y mayormente aquellas personas con nexos pandilleros, personas que al volver al país continúan ejerciendo las mismas prácticas en materia de drogas y pandillas, tanto así que el Gobierno salvadoreño, el 3 de mayo de 2017, propuso a la Asamblea Legislativa “la aplicación de un régimen de libertad condicional para los salvadoreños retornados con antecedentes penales desde EE.UU. medida tomada por el incremento en el retorno de pandilleros”<sup>60</sup>

Otro factor de vital importancia es el empleo. Al haber un aumento de retornados, estos se encuentran con un panorama difícil debido a que se encuentran con una economía débil con poca oferta de empleo y una alta demanda del mismo, una persona que regresa al país con habilidades adquiridas fuera, pocas veces es capaz de desarrollarlas debido a este mismo problema, reflejándose esto en un aumento de desempleo.

Otro problema es que toda persona que regresa forzosamente al país sufre el hecho de abandonar ese país con mejores condiciones de vida, ya que estos se han acostumbrado a la vida y beneficios de lo que es considerado el primer mundo, tanto en salarios, salud y seguridad, estos se acoplan tanto a una cultura diferente que volver a El Salvador ya no es una opción, por lo que gran parte de ellos opta por buscar la forma de regresar al extranjero, muchas veces

---

<sup>60</sup> Proceso Digital, “El Salvador propone libertad condicional para delincuentes retronados de EE.UU.”, Proceso Digital, (mayo 03 de 2017), acceso 29 de noviembre de 2017, <http://proceso.hn/aldia/15-al-d%C3%ADa/el-salvador-propone-libertad-condicional-para-delincuentes-deportados-de-eeuu.html>

arriesgando sus vidas si lo hacen por la vida terrestre o fuera del marco legal de migración.

Además, es importante mencionar que a pesar de los esfuerzos del Gobierno de El Salvador por reincorporar a los retornados a la vida social, laboral y productiva muchas empresas contratantes tienen estereotipado que los repatriados son personas criminales a las cuales no se les brinda empleabilidad situación que se torna difícil para estos individuos ya que necesitan suplir sus necesidades, por lo tanto es de esperar que la situación en el país se torne difícil tras las propuestas hechas durante la campaña del Presidente Donald Trump sobre migración y su posterior ascenso a la presidencia de lo Estados Unidos de América, “las repatriaciones no solo incrementaran exorbitantemente, también afectarán directamente el ingreso de remesas al país, reduciendo el consumo privado, las ventas, las ganancias e inversiones empresariales, caería el Producto Interno Bruto (PIB), y aumentaría el desempleo”. (César Villalona 2017)

No menos importante, se debe mencionar la pérdida de un ingreso económico y la reducción de inyección de capital a la economía salvadoreña por medio de las remesas. como bien se sabe en El Salvador las remesas son una fuente de ingresos importante, tanto para las familias receptoras que depende de ellas como para la economía del país, la disminución de estas como consecuencia del aumento de retornados puede afectar al sostenimiento no solo de las familias beneficiarias que con dicho ingreso cubren las necesidades básicas (salud, educación, alimentación, vestuario entre otras) principales de muchos hogares salvadoreños, sino también al país económicamente hablando.

Las remesas en general ayudan a la sostenibilidad económica de países en desarrollo como es el caso de El Salvador, el envío por familiares en el

extranjero reduce de cierta forma la pobreza, generando un cambio en el entorno de las familias que dependen de estas, además son fuente de empleo, y mejoran el bienestar del país.

### **Conclusión Capitular**

Al dar comienzo a la investigación de este primer capítulo de tesis, la finalidad principal era identificar las razones por las cuales se ha dado el aumento en el número de migrantes irregulares, como también el aumento en el número de retornados a El Salvador, el interés de la investigación radicaba entonces, en comprender las causas por la que parte considerable de la población salvadoreña decidía migrar hacia el país extranjero de EE.UU. como principal ruta de destino, también conocer las consecuencias de los salvadoreños que regresaban al país de manera voluntaria o forzosa. Es por esta razón que surgió el interés por estudiar las circunstancias que orillaban a los salvadoreños a abandonar su país de origen por razones económicas, políticas o sociales, estas razones fueron objetos de estudio durante la realización de esta investigación.

Dentro del mismo desarrollo capitular se observa que las causas como las consecuencias que llevan a los salvadoreños a emprender el viaje al extranjero siempre van sujetas a los cambios económicos, sociales y políticos que se generan en el país, cambios percibidos desde el conflicto armado que sufrió El Salvador, los desastres naturales y crisis económicas que afectan al país inducidas por parte de EE.UU. por tener una dependencia económica con dicho país. Por tanto, el punto de partida del estudio fue describir estas causas y consecuencias entorno al aumento de la migración irregular y de las personas retornadas al país.

Es así, que siguiendo la línea de estudio al considerar la problemática ya descrita previamente se planteó la hipótesis siguiente: Los problemas socioeconómicos provocan un aumento en la migración irregular de salvadoreños hacia otros países y por consiguiente un mayor número de personas retornadas a El Salvador. El planteamiento de dicha hipótesis tiene su cumplimiento en el desarrollo de este primer capítulo ya que se ha descrito cuales han sido las consecuencias y las causas para que gran número de salvadoreños decida salir del país de manera irregular y fuera del marco jurídico, se tiene conocimiento que estos problemas socioeconómicos como: la falta de oportunidades laborales, el acceso a un salario digno, los precios elevados en la canasta básica, un ambiente social seguro, la reunificación familiar, la búsqueda de mejores ingresos y un mejor futuro para sus hijos son factores capaces de transformar la realidad de cada salvadoreño empujándolos a buscar nuevas fronteras en este caso el destino más perseguido EE.UU. cada problema planteado se detalla a groso modo en el contenido de esta investigación.

Para concluir con el estudio de este primer capítulo, se puede afirmar entonces que tanto el objetivo como la hipótesis planteada se cumplen. Por un lado, el logro del objetivo al poder identificar las razones por las cuales han aumentado las migraciones irregulares y el número de retornados a El Salvador a través del estudio hecho por medios bibliográficos y de campo, con el objeto de poder valorar la magnitud que las migraciones y los retornos tienen para El Salvador, con el logro del objetivo se da también el cumplimiento de la hipótesis que el grupo se planteó al inicio de la investigación y es como se ha descrito tanto en la investigación como en dicha conclusión al afirmar que los problemas socioeconómicos son los que provocan el aumento de la migración irregular y con esto se da también un mayor número de retornos a El Salvador.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LA PERSONA MIGRANTE RETORNADA**

---

En un mundo globalizado, donde los Derechos Humanos son ejes fundamentales para el desarrollo de las sociedades, la normativa que rige el cumplimiento de los mismos se ha visto incrementada con el pasar de los años. Teniendo en cuenta que toda persona humana es sujeto de estos derechos, este Capítulo se centra en la aplicación de los mismos en función de la protección del migrante retornado a fronteras salvadoreñas, sumando a ello el marco jurídico que brinda un apoyo para su desarrollo tanto económico como social.

Por tanto, el objeto fundamental de este apartado es estudiar toda aquella normativa tanto nacional como internacional que ampara los derechos de las personas retornadas a El Salvador, mediante el análisis de la misma; motivo por el cual se ha dividido el abordaje de este capítulo en dos secciones, en la primera se retoma el marco jurídico internacional, entendiéndolo como el conjunto de todas aquellas normas jurídicas internacionales que son vinculantes y de obligatorio cumplimiento para los estados partes, estas pueden recibir el nombre de acuerdos, tratados internacionales, notas y cartas diplomáticas, enmiendas o protocolos que han sido firmados por dos o más países, dichas normativas internacionales fungen como un compromiso de regulación en materia de derechos humanos, civiles y políticos para los países firmantes.

Asimismo, se hace un análisis descriptivo de la normativa aplicable para El Salvador, es así que se aborda lo referente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además, se toma en cuenta el Memorándum de



entendimiento entre los gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, para el establecimiento de una red de protección consular y asistencia humanitaria centroamericana y de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Ambos como referentes de mecanismos internacionales que generan un marco jurídico para la protección del migrante en nuestro país.

Es así que en la segunda sección se desarrolla el marco jurídico nacional en el cual se retoma la Constitución Política de la Republica de El Salvador, la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, su Reglamento, el Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, donde se conoce su surgimiento, los principios en los que se orienta y como punto final dentro de este marco nacional los perfiles de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, que son fundamentales para identificar la efectividad del trabajo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) en una sociedad marcada por desigualdades económicas y sociales.

## **2.1. Marco Jurídico Internacional**

En un primer momento, para lograr el desarrollo de este capítulo de una manera exitosa y formativa, debe entenderse como marco jurídico internacional a todo el conjunto de aquellas normas jurídicas de carácter internacional que regulan las leyes de los Estados, entre los que se pueden mencionar los acuerdos y tratados internacionales, las notas diplomáticas, las enmiendas y los diferentes protocolos firmados por dos o más países, que sirven para regular una temática o situación en específico, en tal sentido, es necesario recalcar para adquirir la calidad de Tratados Internacionales, los acuerdos existentes deben realizarse por escrito como regla general, aunque

también existen aquellos que se sustentan básicamente en lo que ha sido un acuerdo verbal entre los Estados. También es menester indicar que existe una diversidad de tratados Internacionales, que permite definirlos o agruparlos por la materia sobre la que versen, el periodo de aplicación de los mismos, el tipo de obligaciones que imponen para ambas partes o el hecho de que permitan adhesión de nuevos miembros a ellos.

Al mismo tiempo es necesario indicar que para la elaboración y aceptación de un Tratado Internacional deben seguirse algunos pasos básicos como la negociación, la adopción del texto, la correspondiente autenticación del mismo y por último la prestación del consentimiento ya sea de forma simplificada o de manera solemne.

Para la temática de investigación en específico, se estudiarán aquellas normas del marco jurídico internacional relacionadas con los Derechos Humanos, específicamente relacionados con el tema de la migración, es importante mencionar que para una mejor comprensión de la temática, por Derechos Humanos se entenderá a aquellos “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, raza, religión, lengua, o cualquier otra condición”<sup>61</sup>, definición en que se recalca que todo ser humano es sujeto de derecho desde el momento de su concepción, hasta su muerte, además de ello, estos se caracterizan por ser interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los Derechos Humanos, a nivel internacional están garantizados en la ley por medio de tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del Derecho Internacional, el cual, establece las

---

<sup>61</sup> “¿Qué son los derechos humanos?” Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, acceso el 30 de noviembre de 2017, <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

obligaciones que tienen los Estados de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

En razón de lo antes expuesto, para una mejor comprensión respecto al tema de investigación, a continuación, se estudiarán algunos marcos normativos de carácter internacional en materia de Derechos Humanos que se encuentran íntimamente relacionados con la temática en estudio:

### **2.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos**

La Declaración Universal de Derechos Humanos es aquel documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217<sup>a</sup> (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; en dicha declaración se recogen 30 artículos contemplando los Derechos Humanos considerados como básicos, los cuales se definieron a partir de la carta de San Francisco del 26 de junio de 1945.

La Declaración Universal de Derechos Humanos tuvo su origen a partir del artículo 68 de la Carta de las Naciones Unidas, el cual reza de la siguiente manera “El Consejo Económico y Social establecerá comisiones de orden económico y social y para la promoción de los derechos humanos, así como las demás comisiones necesarias para el desempeño de sus funciones”.<sup>62</sup> Tras ser aprobada dicha declaración, esta se convirtió en el principal referente en materia de Derechos Humanos y, específicamente para esta investigación los artículos que representan mayor relevancia en lo que concierne a la

---

<sup>62</sup> Carta de las Naciones Unidas, (Estados Unidos, ONU, 26 de junio de 1945), artículo 68, [http://www.oas.org/36AG/espanol/doc\\_referencia/Carta\\_NU.pdf](http://www.oas.org/36AG/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf)

temática de la migración y la reincorporación de las personas retornadas son los siguientes:

#### *Artículo 13*

- 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*
- 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.<sup>63</sup>*

Este artículo de la declaración en su primer inciso habla sobre la libre movilidad de un ciudadano dentro del territorio de un Estado, es decir, con este artículo en su inciso primero se dota al individuo de capacidad de movilidad de manera voluntaria dentro del país en el cual se encuentre viviendo, al mismo tiempo, en el segundo apartado se protege la libre movilidad de las personas fuera de las fronteras de su Estado, cuando las condiciones así lo ameriten, otorgando al mismo tiempo la capacidad de regresar al país de origen en el momento que consideren necesario, sin restricciones de ningún tipo, Derechos que claramente son implementados y respetados dentro y fuera de las fronteras de El Salvador.

#### *Artículo 14*

- 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.*

---

<sup>63</sup> “Artículo 13”, Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Acceso el 01 de diciembre de 2017, [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

*2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.<sup>64</sup>*

Ante la realidad que se vive en cada uno de los países de Centro América, especialmente El Salvador, como se ha estudiado antes, diferentes situaciones como el desempleo, la pobreza y especialmente los altos índices de violencia; las personas tienden a buscar asilo en otros países, siendo este una facultad de los Estados el cual queda a criterio del Estado solicitado el otorgarlo o no, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales de cada país donde se solicita.

#### *Artículo 15*

- 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.*
- 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.<sup>65</sup>*

A través de la lectura de estos tres artículos, es fácil identificar que, con respecto a la Declaración de Derechos Humanos, los cuales brindan un mayor asidero legal respecto a la temática de la migración y con especial énfasis en las personas retornadas, las cuáles aun cuando vivieran en otros países pueden regresar a su país de origen con la finalidad de proteger sus derechos naturales y fundamentales. Este enfoque de Derechos Humanos, es el que permite la movilidad de las personas a voluntad, un derecho respetado en su

---

<sup>64</sup> “Artículo 14”, Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, acceso el 01 de diciembre de 2017, [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

<sup>65</sup> “Artículo 15”, Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, acceso el 01 de diciembre de 2017 [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

totalidad en El Salvador gracias a la ratificación de la misma y a los diferentes Protocolos y Convenciones en los que ha participado.

**2.1.2. Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, para el Establecimiento de una “Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

Este memorándum de entendimiento firmado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana fue suscrito en el Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, El Salvador, el día 15 de diciembre de 2011, el cual, surge en atención a los mandatos Constitucionales y regionales de velar por la integridad y el bienestar de todas las personas que habitan en cada uno de los países, sumando a esto, todos los compromisos internacionales adquiridos por los mismos en defensa y protección de los derechos de sus connacionales en materia de Derechos Humanos.

Dicho memorándum de entendimiento tiene como documento de cabecera la Declaración de Derechos Humanos, sumando a esto su determinación por definir mecanismos formales y de carácter permanente en materia de protección consular y asistencia humanitaria en beneficio de las personas migrantes que transitan o residen en territorio Mexicano, independientemente de su condición migratoria, es necesario recordar que México es un país de tránsito obligatorio para todas las personas que deciden migrar de manera irregular hacia Estados Unidos, y muchos al no poder llegar a su destino, deciden establecerse de manera temporal o permanente en dicho país. Además, es necesario indicar que dicho memorándum obtiene su mayor

acuerpamiento de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del año de 1963.

Todos los acuerdos logrados en este memorándum y reflejados en forma de artículos fueron incorporándose poco a poco entre los países contratantes, por lo cual a continuación se enumeran los principales artículos relevantes a la temática de personas retornadas y su posterior reinserción a la sociedad:

*Artículo 1:* En este artículo se especifica el principal objeto del mismo, el cual consiste en la cooperación por cualquier oficina consular de las partes firmantes, con la única finalidad de brindar protección consular y al mismo tiempo otorgar asistencia humanitaria a los nacionales de cualquiera de los países en el tránsito y estadía en territorio mexicano.<sup>66</sup>

*Artículo 2:* este artículo propone la creación de una Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria en el territorio mexicano, la cual sería conformada por todas las oficinas pertinentes de conformidad al régimen consular de cada Estado contratante.<sup>67</sup>

*Artículo 3:* en este apartado se especifica el principal objetivo de la red, el cual consiste en ampliar la cobertura de servicios y actividades tendientes a la protección consular y asistencia humanitaria de los migrantes de las Partes en

---

<sup>66</sup> “Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, para el Establecimiento de una -Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos- “, (El Salvador: 2011), acceso el 01 de diciembre de 2017, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Instrumentos.nsf/d9e9b7b996023769062578b80075d821/df17ceb0c689720f06257b8f0058e6d1?OpenDocument>

<sup>67</sup> *Ibíd.*

territorio mexicano, a través de las modalidades que se encuentran plasmadas más adelante.<sup>68</sup>

Artículo 4:

1. *Implementar en forma conjunta programas y estrategias de trabajo en el ámbito de los derechos humanos de las personas migrantes (...)*
2. *Asistir de forma humanitaria recíproca en caso de desastres, emergencias y situación de vulnerabilidad de los migrantes de las Partes en su tránsito y estadía en territorio mexicano.*
3. *Establecer redes de comunicación y coordinación entre los consulados de las Partes (...)*
4. *Generar y promover capacitaciones conjuntas a los funcionarios consulares adscritos a la Red (...)*
5. *Intercambiar experiencias entre los funcionarios consulares de los diferentes consulados de las partes (...)*
7. *Los Lineamientos, programas y toda actividad comprendida en el presente Memorándum de Entendimiento, así como aquellas no previstas, se entiende se desarrollarán en el ámbito del interés común y beneficio de la población migrante de cada una de las Partes y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de cada una de ellas.<sup>69</sup>*

Con base a los artículos antes mencionados, este memorándum ha servido como línea rectora de las diferencias estrategias consulares y de asistencia humanitaria que los países han realizado, pero al mismo tiempo, ha servido

---

<sup>68</sup> "Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, para el Establecimiento de una -Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos-" El Salvador, 2011, acceso el 01 de diciembre de 2017, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Instrumentos.nsf/d9e9b7b996023769062578b80075d821/df17ceb0c689720f06257b8f0058e6d1?OpenDocument>

<sup>69</sup> *Ibíd.*



como base fundamental para el establecimiento de directrices y guías que permitan dar un trato más humano y de mejor calidad, a través de procesos sistematizados y de gran efectividad a las personas retornadas de los diferentes países, tanto como en El Salvador.

Teniendo en cuenta que los migrantes que cruzan las fronteras de su país, en ocasiones se encuentran en una situación de no poder salir de cualquiera de los países que forman parte de la ruta del migrante hacia los Estados Unidos de América, este documento se encuentra encaminado a la protección de aquellos en dicha situación. Si en algún momento un salvadoreño llegase a encontrarse varado dentro de las líneas fronterizas de uno de los países firmantes, este tiene la garantía que por medio del memorándum se verá protegido haciendo que sus Derechos Humanos se hagan cumplir a cabalidad por medio de una asistencia consular inmediata.

Cabe recordar que tanto la Declaración de Derechos Humanos como el Memorándum de entendimiento fueron incluidos en los marcos jurídicos de los países firmantes, lo cual los volvió la génesis de políticas, leyes, estrategias y proyectos en favor de las personas migrantes y retornadas, lo cual se estudiará en los siguientes apartados.

## **2.2. Marco Jurídico Nacional**

La importancia de recalcar el marco jurídico nacional radica en que gracias a esté, la población salvadoreña cuenta con un amplio avance en el reconocimiento de sus Derechos civiles y políticos con referencia a décadas pasadas.

A continuación, se muestran y explican cada uno de los elementos más importantes de las leyes nacionales que han surgido para apoyar las diferentes necesidades de la sociedad, especialmente de la población migrante en

cuanto a su beneficio a la hora de emprender el viaje o de volver a entrar a fronteras salvadoreñas.

### **2.2.1. Constitución de la República de El Salvador**

En un primer momento es necesario definir que para la siguiente investigación se entenderá por Constitución de la República de El Salvador a la norma fundamental del Estado salvadoreño, la cual se encuentra vigente desde el 20 de diciembre de 1983. Desde 1991, con motivo de las negociaciones que culminaron con la firma de los Acuerdos de Paz el 16 de enero de 1992, la Constitución ha sufrido diversos cambios desde su entrada en vigencia que han añadido, modificado o eliminado parte de su contenido. Para la presente investigación los artículos relevantes para entender la temática de las personas retornadas son los siguientes:

*Artículo 1. El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.*

*Asimismo, reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción. (12)*

*En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.<sup>70</sup>*

En este artículo lo que se pretende es resaltar la dignidad y los Derechos naturales de las personas, es decir, aquellos derechos inherentes a los seres humanos que se encuentran presentes desde el momento de la concepción

---

<sup>70</sup> Constitución de La República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

de la persona, por lo cual, es deber del Estado velar por la protección y salvaguarda de las personas ya sea dentro o fuera de las fronteras nacionales.

*Artículo 2. Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.*

*Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.<sup>71</sup>*

Por su parte el artículo 2 estipula los principales derechos que el Estado debe defender, tales como la vida, la seguridad, el trabajo, a la propiedad y la posesión, y a la integridad física y moral, en tal sentido, con relación a la temática de las personas retornadas, al ser salvadoreños, el Estado debe velar por el cumplimiento de los mismos, así como asegurar la defensa de su honor y la intimidad personal, para lo cual se han desarrollado leyes especiales.

Por otra parte, estos derechos se ven garantizados además por la ratificación de diferentes Acuerdos Internacionales que procuran dar garantía su fiel cumplimiento, algunos de estos acuerdos son: Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de igual forma nivel nacional, haciendo mención del Código de Familia, Código Penal y diferentes leyes que protegen la integridad física y mental de cada salvadoreño.

---

<sup>71</sup> Constitución de La República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

*Artículo 3. Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.<sup>72</sup>*

Con respecto a la temática de la igualdad, el artículo 3 estipula que todas las personas son iguales ante la ley, con la intención de ejercer sus Derechos Humanos, a las personas retornadas se les debe garantizar esta igualdad ante la ley y el ejercicio de sus derechos inherentes, por tanto, como se ha enfatizado en el capítulo II, los programas que han ido siendo generados en el transcurso de los últimos años están encaminados a la reincorporación de la persona retornada a la sociedad salvadoreña, de forma económica y psicosocial.

*Artículo 5. Toda persona tiene libertad de entrar, de permanecer en el territorio de la República y salir de éste, salvo las limitaciones que la ley establezca.*

*Nadie puede ser obligado a cambiar de domicilio o residencia, sino por mandato de autoridad judicial, en los casos especiales y mediante los requisitos que la ley señale.*

*No se podrá expatriar a ningún salvadoreño, ni prohibírsele la entrada en el territorio de la República, ni negársele pasaporte para su regreso u otros documentos de identificación. Tampoco podrá prohibírsele la salida del territorio sino por resolución o sentencia de autoridad competente dictada con arreglo a las leyes.<sup>73</sup>*

---

<sup>72</sup> Constitución de La República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

<sup>73</sup> *Ibíd.*

*Artículo 8. Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni a privarse de lo que ella no prohíbe.<sup>74</sup>*

Con respecto a la temática de las personas retornadas, en el artículo de la Carta Magna, esta permite a las personas la libertad de realizar cualquier acción que no sea considerada ilegal, es decir, la única restricción que las personas retornadas encontraran en su reinserción son aquellas mismas que todas las personas de El Salvador deben evitar por ser consideradas y definidas como ilegales. Dicho artículo se ve reforzado con el artículo 11 de la misma, el cual estipula la obligación del Estado de garantizar el derecho a la vida, al mismo tiempo permitiéndose el derecho a la libertad y a la propiedad y posesión.

*Artículo 11. Ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad y posesión, ni de cualquier otro de sus derechos sin ser previamente oída y vencida en juicio con arreglo a las leyes; ni puede ser enjuiciada dos veces por la misma causa.<sup>75</sup>*

*Artículo 23. Se garantiza la libertad de contratar conforme a las leyes. Ninguna persona que tenga la libre administración de sus bienes puede ser privada del derecho de terminar sus asuntos civiles o comerciales por transacción o arbitramento. En cuanto a las que no tengan esa libre administración, la ley determinará los casos en que puedan hacerlo y los requisitos exigibles.<sup>76</sup>*

---

<sup>74</sup> Constitución de La República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

<sup>75</sup> *Ibíd.*

<sup>76</sup> *Ibíd.*

*Artículo 34.- Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado.<sup>77</sup>*

En aras de garantizar el derecho a vivir en condiciones de familia que le permitan el desarrollo integral de los menores de edad, el Estado propiciará que todas las personas retornadas puedan regresar de la mejor manera a sus hogares, para fortalecer los lazos familiares, al mismo tiempo, se propiciarán las condiciones necesarias para que los menores de edad retornados puedan regresar lo más pronto posible con sus familiares, este artículo se ve reforzado gracias a los diferentes acuerdos internacionales acerca de la niñez y la adolescencia, en donde el Estado se compromete a cumplir cada uno de ellos.

*Artículo 37.- El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio.*

*El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.<sup>78</sup>*

Este artículo se refiere específicamente al derecho que todas las personas tienen al trabajo, además, en su segundo inciso estipula que será el Estado el encargado de generar las condiciones necesarias para proporcionar una ocupación a los ciudadanos, con la finalidad de generar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias, dicho derecho es aplicable a las

---

<sup>77</sup> Constitución de La República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

<sup>78</sup> *Ibíd.*

personas retornadas, las cuales al ingresar al país, cuentan con el derecho al trabajo de manera inherente y será el Estado el encargado de generar las condiciones necesarias para que estas personas tengan acceso a una fuente de empleo, ya sea manual o intelectual, es por ello que los esfuerzos generados hasta la actualidad en ofrecer capacitaciones para nuevos negocios y capacitación técnica en diferentes áreas de trabajo son un tema de vital importancia en la agenda migratoria del país.

Al mismo tiempo, con la generación de empleo para las personas retornadas, se busca reducir la cantidad de personas que intentan migrar, así como aquellas personas que puedan reincidir en la migración por falta de una fuente de ingreso.

*Artículo 40. Se establece un sistema de formación profesional para la capacitación y calificación de los recursos humanos.*

*La ley regulará los alcances, extensión y forma en que el sistema debe ser puesto en vigor.*

*El contrato de aprendizaje será regulado por la ley, con el objeto de asegurar al aprendiz enseñanza de un oficio, tratamiento digno, retribución equitativa y beneficios de previsión y seguridad social.<sup>79</sup>*

El artículo 40 hace referencia a la creación de un sistema de formación profesional, el cual tendrá como finalidad la generación de capacidades y la búsqueda de calidad en el personal humano, dicho sistema se regirá por un contrato entre las partes, con la intención de que la persona beneficiaria reciba la enseñanza de un oficio, que le permita tener ingresos económicos, dicho

---

<sup>79</sup> Constitución de La República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

oficio debe ser con un tratamiento digno, retribución equitativa y beneficios de previsión y seguridad social.

Entre las entidades encargadas de ejecutar este tipo de capacitaciones o formación profesional se encuentran: Ciudad mujer (orientadas a las jóvenes y mujeres adultas que quieran aprender un oficio para generar ingresos), INSAFORP (entidad oferente de capacitaciones a hombres y mujeres, jóvenes y adultos que tengan el deseo de aprender algún oficio que les permita desarrollarse en la sociedad), Fe y Alegría (Institución encargada de brindar capacitaciones y formación en áreas técnicas con el principal objetivo de dotar a las personas con capacidades que le permitan sobrellevar las condiciones de desempleo del país)

Las personas retornadas tienen el derecho y la posibilidad de recibir capacitaciones o cursos de formación en estas u otras entidades que el Estado designe para la enseñanza-aprendizaje de un oficio para reducir la necesidad de la reincidencia en migrar en búsqueda de nuevas oportunidades

*Artículo 51.- La ley determinará las empresas y establecimientos que, por sus condiciones especiales, quedan obligados a proporcionar, al trabajador y a su familia, habitaciones adecuadas, escuelas, asistencia médica y demás servicios y atenciones necesarias para su bienestar.<sup>80</sup>*

Con respecto al artículo 51, el Estado será el encargado de designar los establecimientos donde se pueda obtener asistencia médica, escuelas, lugar de habitación, entre otros. Respecto a la temática de las personas retornadas, el Estado será el encargado de identificar y condicionar los lugares que servirán como albergue (cuando la situación lo amerite), sitios para recibir

---

<sup>80</sup> Constitución de La República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>



educación y lugares de asistencia médica que permitan agilizar el proceso y generar bienestar en las personas retornadas.

*Artículo 53.- El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión.*

El Estado propiciará la investigación y el quehacer científico.<sup>81</sup>

En su primer inciso, el artículo 53 estipula el derecho que todas las personas tienen a la educación y la cultura, por lo cual será el Estado el encargado de conservarla, fomentarla y difundirla. En tal sentido, el Estado será el garante de generar las condiciones necesarias para que las personas retornadas tengan derecho a la educación y la cultura, derechos a los cuales tiene acceso de forma inherente.

*Artículo 55.- La educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano.*

*Los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos.*<sup>82</sup>

En el artículo 55 se estipulan los fines de la educación, comenzando por la el desarrollo integral de la persona, a través de sus facetas moral, espiritual y

---

<sup>81</sup> Constitución de La República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

<sup>82</sup> *Ibíd.*

social, con la intención de crear una sociedad democrática con respeto de los Derechos Humanos, caracterizada por su búsqueda de la prosperidad y justicia y propiciando los valores de nacionalidad y de unidad con los países Centroamericanos, en tal sentido, tanto las personas retornadas como sus familiares tienen el derecho a la educación, que les permita tener la garantía de lograr todos los fines que la misma persigue, y de esta manera contribuir para reducir los índices de violencia, desempleo y migración que actualmente tanto afectan al país.

*Artículo 65.- La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.*

*El Estado determinará la política nacional de salud y controlará y supervisará su aplicación.<sup>83</sup>*

Con respecto a la temática de salud, la Constitución de la República en su artículo contiene la salud de las personas como un bien público por lo cual el Estado debe garantizar y velar por la conservación y restablecimiento de está beneficiando a cualquier persona que lo necesite, este derecho también es transferido a las personas retornadas, a las cuales se les brinda un análisis medico tanto físico como psicológico que permita definir el buen estado de salud de las mismas o detectando y tratando a tiempo enfermedades que así lo requieran. Cabe recordar que tanto la salud pública como los establecimientos de salud designados por el Estado para brindar sus servicios a las personas retornadas ofrecen servicios gratuitos de salud, lo que se encuentra explícito en el artículo 66 de la misma Constitución

---

<sup>83</sup> Constitución de La República de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

*Artículo 66.- El Estado dará asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos, y a los habitantes en general, cuando el tratamiento constituya un medio eficaz para prevenir la diseminación de una enfermedad transmisible. En este caso, toda persona está obligada a someterse a dicho tratamiento.<sup>84</sup>*

*Artículo 101.- El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano.*

*El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores.<sup>85</sup>*

Respecto a la temática de las personas retornadas, con el artículo 101 se da paso a la creación de programas y proyectos orientados al fortalecimiento del emprendedurismo, a través de generar capacidades (orientación y capacitación en oficios técnicos) y brindar capital semilla y asesoramiento comercial para asegurar a todos los habitantes una vida digna para ellos y su familia. Esto se encuentra reforzado con el artículo 115, el cual indica que tanto la prestación de servicios en pequeño, la industria y las micro y pequeñas empresas son patrimonio de los salvadoreños, por lo cual entidades como CONAMYPE tratan de impulsar estrategias que fortalezcan estos sectores.

---

<sup>84</sup> Constitución de La Republica de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

<sup>85</sup> *Ibíd.*

*Artículo 115.- El comercio, la industria y la prestación de servicios en pequeño son patrimonio de los salvadoreños por nacimiento y de los centroamericanos naturales. Su protección, fomento y desarrollo serán objeto de unaley.<sup>86</sup>*

Respecto a la temática de CONAMYPE, el Estado será el garante de propiciar el desarrollo la pequeña propiedad rural facilitando una serie de mecanismos para que los pequeños productores puedan aprovechar de una mejor manera sus tierras, dichos mecanismos comprenden la entrega de semilla mejorada, entrega de abono, asistencia técnica, créditos, entre otros, los cuales benefician a todos los salvadoreños.

*Artículo 118.- El Estado adoptará políticas de población con el fin de asegurar el mayor bienestar a los habitantes de la República.<sup>87</sup>*

Respecto a la temática de las personas retornadas y con base al artículo 118, el Estado salvadoreño promulga la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, la cual busca generar las mejores condiciones de vida y medios de desarrollo para las personas retornadas y para sus familiares y de esta manera reducir la reincidencia de las personas a migrar, generando un arraigo en El Salvador.

### **2.2.2. Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia**

En el mes de abril del año 2011 bajo la presidencia de Carlos Mauricio Funes Cartagena, se implementó la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia basada en los artículos 1 y 32

---

<sup>86</sup> Constitución de La Republica de El Salvador, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983), acceso el 03 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/249>

<sup>87</sup> *Ibíd.*

de la Constitución de la República, en los cuales el primero de estos se reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado y el segundo establece que la familia es la base fundamental de la sociedad la cual tendrá la protección del Estado, reconociendo los derechos individuales de la persona salvadoreña y su familia independientemente de su estado migratorio y manda como obligación del estado.

Por lo anterior, el artículo 1 de la Ley expresa que “tiene por objeto desarrollar los principios Constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante Salvadoreña y su familia; por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional.<sup>88</sup> La ley establece que es obligación del Estado crear las leyes, reglamentos, programas y medidas orientados a los migrantes retornados y sus familias a través de alianzas con diferentes agentes en la sociedad tanto gubernamentales como no gubernamentales, nacionales e internacionales para lograr el pleno desarrollo de los connacionales, esto en función al noveno lineamiento del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 del cual se hace mención en el capítulo anterior.

De igual manera, se garantiza su fiel cumplimiento en el artículo 2 de la presente ley que se rige por los siguientes principios: i) Respeto irrestricto de los derechos humanos; ii) No discriminación; iii) Protección especial a grupos vulnerables; iv) Codesarrollo.<sup>89</sup> Respaldada la aplicación igualitaria a todas las personas en el cumplimiento de sus derechos por parte del Estado sin ningún tipo de discriminación, dándole incluso mayor énfasis a los grupos vulnerables

---

<sup>88</sup> Ley Especial Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011)

<sup>89</sup> *Ibíd.*

como la niñez y adolescencia para finalmente lograr un desarrollo integral en este grupo de personas que se encuentra en una situación complicada.

El artículo 4 presenta los términos generales para los cuales va dirigida la ley a efecto de la presente ley se entenderá por:

a) *Retornado: La persona que voluntariamente o en cumplimiento de una decisión administrativa o judicial de un tercer Estado, regresa a su país de origen. Dentro de esta definición se entenderá incluido el deportado.*

b) Familia: El grupo social permanente constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial o el parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

c) Migrante: Persona de nacionalidad salvadoreña que sale del territorio nacional y establece su domicilio de manera permanente o temporal en otro país, indistintamente del estatus migratorio que ostente; o que, con el mismo propósito, transita por un territorio para arribar a un tercer estado.

d) Reinserción: Proceso por el cual una persona salvadoreña que regresa al país, se incorpora plenamente al desarrollo nacional.<sup>90</sup>

Se retoman los términos pues son los objetos principales para quienes va dirigida esta ley y que son de vital importancia para la presente investigación para finalmente concluir en la creación de una institución autónoma para lograr alcanzar todo lo plateado anteriormente lo cual se expresa en el artículo 6 de la ley: créase el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, como un organismo interinstitucional con la participación de la sociedad civil y los migrantes, institución de derecho

---

<sup>90</sup> Ley Especial Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011)

público, sin fines de lucro, de carácter autónomo, descentralizado, con el fin de elaborar, proponer, canalizar, verificar el cumplimiento de la política integral de protección y aquellas políticas relacionadas a los vínculos entre migración y desarrollo. Asimismo, será un ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y los migrantes salvadoreños. El Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, se denominará “CONMIGRANTES”, o simplemente “el Consejo”.<sup>91</sup>

Esta ley dio paso a la creación en 2011 por decreto legislativo al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), e inició labores en octubre del año 2012 esta es una autónoma del MIREX que está integrada por representantes de diferentes ámbitos sociales desde representes gubernamentales, asociados de salvadoreños en el exterior, y de diferentes sectores de la sociedad como universidades y empresa privada.

En el artículo 10 plantea las atribuciones y obligaciones del Consejo el cual se “planteó como un nuevo espacio para incluir la voz de los ciudadanos salvadoreños migrantes en la creación de políticas para migrantes y sus familias, así como para la supervisión de tales políticas. Asimismo, se pretende fomentar el cumplimiento de la ley y los derechos humanos, la coordinación y el empoderamiento de las diferentes comunidades salvadoreñas en el exterior en el ámbito nacional.” Esta institución en conjunto con otras instituciones ha implementado diferentes estrategias de vinculación de personas retornadas como ejemplo más reciente de estas estrategias ha sido en junio del presente año “El Salvador es tu casa” medida implantada para fortalecer las alianzas

---

<sup>91</sup> Ley Especial Para la Protección Y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011)

para la ejecución de acciones conjuntas que beneficien a los connacionales que regresan al país.

De igual forma plantea la ejecución de dos programas: el Programa de Migración y Desarrollo, está enfocado en “la integración y cooperación productiva, económica, social y cultural”, es de decir, aplicar las políticas públicas que garanticen, promuevan y reestablezcan los derechos de los Migrantes y su familia, sin perjudicar los demás programas y planes que determine CONMIGRANTES en la política respectiva.

En el artículo 32, específicamente hace mención al Proyecto de cooperación productiva y cooperación técnica, el cual tiene como fin establecer acciones dirigidas a facilitar la reinserción laboral y empresarial de los salvadoreños retornados a través de iniciativas para la creación de empleos, para la reinserción productiva y laboral de las personas retornadas.

En segundo lugar, el Programa de Asistencia y Protección Humanitaria garantiza la vigencia plena de los derechos humanos, en situaciones que afectan la dignidad, la vida, la libertad, la integridad física, psicológica y moral de las personas migrantes y su familia contemplada en el artículo 27. El cual brinda apoyo a las personas migrantes en diferentes ocasiones ya sean en asistencia legal o de muerte de algún nacional de El Salvador.

### **2.1.2. Plan Quinquenal 2014-2019 (Salvador Sánchez Cerén)\***

Como objetivo fundamental se tiene:

- Fortalecer la vigencia plena de los derechos de la población salvadoreña en el exterior y su integración efectiva al desarrollo del

---

\* síntesis, elaboración propia, extraído del plan quinquenal de El Salvador periodo 2014-2019.



país, a través del fortalecimiento de la vinculación de la ciudadanía salvadoreña residente en el exterior con los procesos sociales, culturales, políticos y económicos del país y la promoción del respeto y protección de los derechos humanos de las personas salvadoreñas migrantes y de sus familias.

### **Principales líneas de Acción:**

Para la correcta ejecución de los lineamientos planteados en el plan quinquenal se propone lo siguiente:

- ✓ Fortalecer de manera jurídica, institucional y financiera a los organismos gubernamentales vinculados a la población migrante y a la coordinación intersectorial e interinstitucional.
- ✓ Establecer mecanismos para garantizar la efectiva participación política y ciudadana de la población salvadoreña que reside en el exterior.
- ✓ Profundizar los esfuerzos y alianzas con los Gobiernos de países donde residen los salvadoreños y salvadoreñas, para asegurar la estabilidad migratoria y el respeto a sus derechos.
- ✓ Promover acciones y mecanismos de apoyo para propiciar la reunificación familiar.
- ✓ Facilitar mecanismos de cotización que permitan ampliar la cobertura previsional para la población salvadoreña que labora en el exterior.
- ✓ Promover la organización de la población salvadoreña en el extranjero.
- ✓ Fortalecer e impulsar la Alianza para la Prosperidad de los países del Triángulo Norte como plataforma para abordar estructuralmente los factores que generan el fenómeno migratorio.
- ✓ Implementar mecanismos interinstitucionales de asistencia y protección humanitaria, particularmente en los ámbitos de emergencias,

repatriación, atención a víctimas de trata de personas, asesoría legal, atención psicológica y psiquiátrica para víctimas de abuso y explotación sexual, y para personas retornadas.

- ✓ Crear redes de apoyo con la comunidad salvadoreña residente en el exterior para ayudar a las personas migrantes en tránsito o en condiciones especiales.
- ✓ Fortalecer la calidad, cobertura y rapidez de respuesta de los servicios consulares.

“Tras la alternancia en el poder en 2009, se dio un giro sustancial respecto al tema migratorio, con una visión de promoción y protección de los derechos humanos de los salvadoreños en el exterior. Esta visión también buscó facilitar la inclusión y la participación ciudadana de los salvadoreños en el exterior y de sus familias en los procesos de desarrollo nacional y territorial (...) y coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de los salvadoreños y las salvadoreñas en el exterior. Por tanto, los salvadoreños en el exterior se presentan dentro de la Política Exterior de 2009-2014, como agentes estratégicos del proceso de desarrollo nacional.”<sup>92</sup> Como se puede percibir a través de la lectura de sus objetivos y estrategias las líneas de acción son similares, con la diferencia de que en el actual plan de nación ya hay un mayor énfasis en evitar la migración y el tema de retornados, pasando a un segundo lugar aspectos de buen trato y asesoría adecuada.

---

<sup>92</sup> Gilma Pérez Valladares, Larisa Guevara, Rina Lozano y María Moreno, “Programa Integral de Inserción para la Población Salvadoreña Retornada”, Ministerio de Relaciones Exteriores de el Salvador y CONMIGRANTES (2016), acceso el 10 de diciembre de 2017, <https://www.transparencia.gob.sv>rree>

Es de este nuevo plan de Gobierno que surge la política de migración como una respuesta a las solicitudes del Plan Alianza para la Prosperidad en tema migratorio, ya que es menester recordar, que año con año la migración ha venido en aumento hasta llegar a la gran crisis migratoria del 2014 donde empezaron a migrar gran cantidad de menores de edad no acompañados, provenientes principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador.

### **2.2.3. Reglamento de Ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia - Dirección General de Migración y Extranjería**

El Reglamento es el instrumento que ayuda a regular y desarrollar la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, de igual forma la organización y funcionamiento del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, denominado "CONMIGRANTES" como se expresa en su artículo 1.

*Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar, facilitar y asegurar la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, que en adelante se denominará "la Ley". Asimismo, regulará los aspectos de organización y funcionamiento del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, denominado "CONMIGRANTES", de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley. Las atribuciones conferidas en el presente Reglamento al Viceministerio para los salvadoreños en el Exterior, deben entenderse como atribuciones que*

*habrán de ser realizadas por éste como parte de la estructura organizativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.*<sup>93</sup>

#### **2.2.4. Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)**

En este apartado se aborda el procedimiento del Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, por medio del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). Debido a que este segmento de población se encuentra en especial vulnerabilidad en su tránsito por las fronteras internacionales, se vuelve necesario enfocar distintas estrategias especializadas para abordar su trato al momento de volver al país.

En ese sentido, el Estado salvadoreño reconoce a las niñas, niños y adolescentes migrantes como titulares de Derechos Humanos que deben ser respetados y garantizados en cumplimiento a la normativa internacional y nacional vigente. Por tanto, es importante conocer de qué forma este protocolo protege a la niñez y adolescencia salvadoreña, siendo obligación del Estado garantizar la protección de los NNA que también sufre de violaciones a sus Derechos Humanos en el tránsito hacia en vías internacionales.

Cabe mencionar, que la migración de niñas, niños y adolescentes que se moviliza de manera irregular fuera del país lo hacen en una situación migratoria de forma acompañada, no acompañada o separada por lo que dedicar un apartado a este grupo se vuelve necesario, pues son personas que a su corta edad migran diferentes motivos (sean esta reunificación familiar,

---

<sup>93</sup> Reglamento de Ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2012)

motivos económicos, de seguridad y contexto social) como lo hace un adulto en busca de mejores condiciones de vida. *Es así, que en El Salvador este fenómeno ha tenido un considerable crecimiento en los últimos años desde 2010 a 2014, siendo para 2014 un aproximado de 66,127 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados lo que equivale un 70% de migraciones de NNA.*<sup>94</sup> (Ver anexo 2)

Con referencia a lo anterior, las acciones por parte del Estado salvadoreño son consecuencia de un proceso evolutivo que se ha generado a partir de la responsabilidad asumida por el Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén para dar respuesta a las necesidades de la niñez y adolescencia ante los posibles niveles de vulnerabilidad durante el tránsito, destino y retorno al país.<sup>95</sup> En ese sentido, El Salvador aborda la situación de la niñez y adolescencia desde un enfoque integral y de corresponsabilidad, privilegiando el interés superior en cada decisión que emitan las autoridades administrativas o judiciales.

Como se ha citado en párrafos anteriores los motivos que llevan a niñas, niños y adolescentes a migrar son diversos, desde la búsqueda de mejores condiciones de vida, la reunificación familiar, y la violencia social que ha generado un alto índice de inseguridad ciudadana para las familias. Es común que las niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA) viajen con sus padres

---

<sup>94</sup> “Motivos de la Migración de la Niñez y Juventud en 27 Municipios de El Salvador, estudio exploratorio”, (octubre 2014), acceso el 12 de diciembre de 2017, <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Motivos%20de%20Migracion%20de%20la%20Ninez%20y%20Juventud%20en%2027%20Municipios%20de%20El%20Salvador.pdf>

<sup>95</sup> “El Salvador Presenta Protocolo Para La Protección y Atención a Niñez Migrante”, Organización Internacional Para las Migraciones (OIM), (Publicado: 28 de abril, 2017). Acceso el 12 de diciembre de 2017, <https://triangulonorteca.iom.int/es/news/el-salvador-presenta-protocolo-para-la-proteccion-y-atencion-a-ninez-migrante>

o algún miembro adulto de la familia, sin embargo un importante y creciente número está migrando en forma independiente y sin compañía.<sup>96</sup>

Las siguientes son las principales instituciones públicas y privadas que forman parte de la mesa de coordinación para la protección y atención de la niñez y adolescencia migrante, dichas instituciones brindaron importantes insumos para la construcción del protocolo aquí descrito.

- *Ministerio de Relaciones Exteriores,*
- *Ministerio de Salud,*
- *Dirección General de Migración y Extranjería,*
- *Policía Nacional Civil,*
- *Procuraduría General de la República,*
- *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia,*
- *Organización Internacional para las Migraciones,*
- *Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados*
- *Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia y*
- *Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.*

Continuando con la idea del párrafo anterior, el incremento de la población migrante conformada por NNA ha llegado incluso a ser considerado como una crisis humanitaria en el principal país de destino de estos grupos poblacionales

---

<sup>96</sup> “Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto 2014” Corte Interamericana de Derechos Humanos, (Costa Rica, 2014), Pág. 14, párrafo segundo, acceso el 17 de diciembre de 2017, <http://www.acnur.org/5b6ca2644.pdf>

en EE.UU<sup>97</sup>. Ante esta situación se comenzaron a realizar esfuerzos por parte de todas las instituciones involucradas en el proceso de protección, recepción y atención de NNA migrantes, con el propósito de articular las acciones realizadas por cada una de ellas en beneficio de dicha población, y así diseñar e implementar la estrategia de coordinación adecuadas para atender la temática antes planteada conforme a la mesa de coordinación interinstitucional para la protección y atención de niñez y adolescencia migrante.<sup>98</sup>

En consecuencia, como resultado de diversas coordinaciones realizadas de manera interinstitucional, se llegó a definir como estrategia de coordinación la elaboración del “Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña” que contiene principios, disposiciones jurídicas nacionales e internacionales relacionadas con la materia, así como la descripción detallada de la intervención de cada una de las instancias desarrolladas en el proceso de retorno de niñas, niños y adolescentes Salvadoreños y de los que son identificados en fronteras sin la documentación adecuada o viajando en condición de vulnerabilidad.<sup>99</sup>

Es así, que dicho protocoló representa un instrumento de esfuerzo en conjunto de las diferentes instituciones participantes con el fin de garantizar la eficacia y efectividad de la atención que se le brinda a las NNA migrantes salvadoreños que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad.

---

<sup>97</sup> “Presentación del Protocolo de Protección y Atención de niños y adolescencia migrante salvadoreña”, IOM-NTCA, (mayo 2017). Acceso el 15 de diciembre de 2017, [https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo\\_ar](https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo_ar)

<sup>98</sup> “Presentación del Protocolo de Protección y Atención de niños y adolescencia migrante salvadoreña”, IOM-NTCA, (mayo 2017). Acceso el 15 de diciembre de 2017, [https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo\\_ar](https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo_ar)

<sup>99</sup> *Ibíd.*

#### **2.2.4.1. Principios orientados en la recepción, protección y atención de niñas, niños y adolescentes migrantes con que cuenta el Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña**

Las personas operadoras de la recepción, protección y atención de los derechos de las NNA migrantes Salvadoreños retornados y los detectados en fronteras sin la documentación adecuada o en condición de vulnerabilidad deberán actuar conforme a los siguientes principios<sup>100</sup>:

➤ *Principio de respeto irrestricto a los derechos humanos*

El respeto a los derechos humanos de la persona migrante, independientemente de su condición migratoria constituye una prioridad para el Estado salvadoreño, tomando como base lo establecido en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que cita: *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*<sup>101</sup>

El artículo 1 y 2 de la Constitución de la República, donde en su primer artículo menciona que el Estado salvadoreño reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del mismo, implicando que este debe trabajar en función de la ciudadanía, reconociendo a la persona humana como sujeto de derecho desde el instante de su concepción, por la tanto será obligación del Estado el asegurar a su población, partiendo de la niñez y adolescencia, el

---

<sup>100</sup> “Presentación del Protocolo de Protección y Atención de niños y adolescencia migrante salvadoreña”, IOM-NTCA, (mayo 2017), acceso el 15 de diciembre de 2017, [https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo\\_ar](https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo_ar)

<sup>101</sup> “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, Organización de las Naciones Unidas. (1948), acceso el 15 de diciembre de 2017, <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>



goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

En el art. 2 encontramos el derecho que tiene toda persona a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos. De este artículo, se hace énfasis en el deber del estado por garantizar la conservación y la defensa de cada uno de los derechos aquí descritos, de lo contrario la dinámica migratoria que ahora se vive en el país siempre estará presente dentro de la población en la búsqueda por cumplir dichas garantías, asimismo, garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En contraste, como parte de las leyes que dan cumplimiento a los artículos anteriores de la CN, nace la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) en la cual su *artículo 1* reza de la siguiente manera: *La presente Ley tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño.*<sup>102</sup>

---

<sup>102</sup> Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2010), artículo 1, acceso el 16 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/3F9B9266-DEF0-401E-92A0-5FD23785E100.pdf>

➤ *Principio de interés superior de la niña, niño y adolescente*

Reconocido en los artículos 3 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y art.12 de la Ley LEPINA, supone la consideración que, en toda decisión que se adopte por parte de las instituciones que atienden y protegen a niñez y adolescencia migrante, se debe garantizar la mayor cantidad de derechos posible.

➤ *Principio de vida, supervivencia y desarrollo*

Se encuentra regulado en el artículo 6 de la CDN y establece que los Estados deberán garantizar no solo la supervivencia de los niños y niñas, sino que deberán garantizar su desarrollo.

➤ *Principio del rol primario y fundamental de la familia*

Conforme al principio del rol primario y fundamental de la familia deberá atenderse al hecho de que la familia es la responsable de forma prioritaria, inmediata e indelegable de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías, debiendo figurar como constructora de la protección, de acuerdo al art. 9 de LEPINA.

➤ *Principio de igualdad, no discriminación y equidad*

Reconocido en los artículos 2 de la CDN y art.11 de LEPINA, este principio consagra la prohibición de realizar un trato diferenciado de una persona frente a otra con la intención de menoscabar el reconocimiento, goce y ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, sin distinciones de raza, sexo, identidad de género, orientación sexual, credo, religión, etnia, condición migratoria o cualquier otro tipo de condición particular.

➤ *Principio de no re-victimización*

La re-victimización es una situación por la que una persona víctima vuelve a sufrir las consecuencias del hecho traumático. Se debe garantizar que la niñez y adolescencia, así como las personas adultas no sean sometidas a una serie de entrevistas donde se les solicite la misma información o una atención que afecte su integridad personal. Esto implica evitar juzgar y estigmatizar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 inciso último de LEPINA.

➤ *Principio de corresponsabilidad*

La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, al Estado y la sociedad, tal como lo establece el artículo 13 de LEPINA, lo que implica compartir responsabilidades de una situación determinada entre varias personas e instituciones, se trata de un principio comprendido desde la integralidad de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Es así como la responsabilidad de protección de los derechos de la niñez y tal como se ha mencionado, es compartida en forma tripartita entre la familia, Estado y sociedad mediante la definición de roles y atribuciones claros y articulados en un sistema de protección.

➤ *Principio de prioridad absoluta*

El Estado debe garantizar de forma prioritaria todos los derechos de la niñez y de la adolescencia mediante su preferente consideración en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, la asignación de recursos, el acceso a los servicios públicos, la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad y en cualquier otro tipo de atención que requieran, de conformidad al artículo 14 de LEPINA.

➤ *Principio de confidencialidad*

Respeto de la información relacionada con la niña, niño o adolescente que retorna al país debido a la migración, debiendo procurar especial cuidado de no poner en peligro el bienestar de ellas y ellos y de sus madres, padres, representantes o responsables, establecido en el artículo 53 de LEPINA.

➤ *Principio de Gratuidad*

La exoneración de todo tipo de pago por los servicios que se presten ante la recepción, atención y protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Constitución de la República.

#### **2.2.4.2. Perfiles de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad**

Con el propósito de alcanzar la protección efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes salvadoreños, se debe establecer como primer paso los perfiles de vulnerabilidad en los que se pueda encontrar dicha población, al momento de su identificación en el país de origen, tránsito, destino y retorno.<sup>103</sup>

El protocolo pretende brindar la protección integral más adecuada a cada NNA identificados en fronteras si estos NNA se encontraban acompañados, separados o no acompañados, al ser identificados las y los operadores de todas las instituciones que intervienen en las diferentes fases del proceso de protección y atención, deberán tomar en cuenta ciertos perfiles de vulnerabilidad para que, una vez identificados estos, se activen las

---

<sup>103</sup> Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, (El Salvador, 2017) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), acceso el 19 de diciembre de 2017, [https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo\\_ar](https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo_ar), <https://triangulonorteca.iom.int/es/news/el-salvador-presenta-protocolo-para-la-proteccion-y-atencion-ni-1ez-migrante>

instituciones y organismos que proporcionen la protección especializada que se requiera.<sup>104</sup>

Los perfiles a continuación presentados en el cuadro de abajo han sido adecuados a la realidad salvadoreña, que a su vez están basados en el listado previsto en los Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Mecanismos de Referencia de Poblaciones Migrantes en Condición de Vulnerabilidad:

**Cuadro 2.1 Perfiles de Niñez y Adolescencia en Situación de Vulnerabilidad**

Perfiles de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Niñas, niños y adolescentes no acompañados</li> <li>2. Niñas, niños y adolescentes separados</li> <li>3. Niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas.</li> <li>4. Niñas, niños o adolescentes que pudieran estar en riesgo al regresar a su lugar de origen o residencia habitual.</li> <li>5. Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia física, psicológica o emocional en el seno familiar y social.</li> <li>6. Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en razón de su orientación sexual e identidad de género.</li> <li>7. Niñas, niños y adolescentes con otras condiciones de vulnerabilidad como: Embarazo, discapacidad y condiciones médicas graves.</li> <li>8. Niñas, niños y adolescentes que han realizado el viaje por más de una vez.</li> <li>9. Niñas, niños y adolescentes solicitantes de la condición de refugiados que fueron rechazados o desistieron del procedimiento o cruzaron la frontera por una necesidad de protección internacional.</li> <li>10. Niñas, niños y adolescentes víctimas de violaciones a derechos humanos y/o hechos delictivos antes, durante el tránsito y retorno.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia, en base al Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2017 Biblioteca Asamblea Legislativa El Salvador

<sup>104</sup> Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, (El Salvador, 2017) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), acceso el 19 de diciembre de 2017, [https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo\\_ar](https://issuu.com/oimntca/docs/protocolo_ar), <https://triangulonorteca.iom.int/es/news/el-salvador-presenta-protocolo-para-la-proteccion-y-atencion-ni-adolescencia-migrante>

Para finalizar con este apartado, a continuación, se presentan tres cuadros que contienen los procedimientos de algunos de los diferentes casos de NNA en tres distintas fases al momento de su retorno al país. Los casos aquí presentados han sido tomados del Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).

### Cuadro 2.2 Primera Fase - Previa al Retorno

Fase 1: Previa al Retorno	Procedimiento
<b>Casos NNA no acompañados o separados en el exterior</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ministerio de Relaciones Exteriores hace Representación Diplomática y Consular, dando aviso a la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior (DAPSALEX) de los NNA identificados en el país de tránsito, procediendo a una entrevista presencial con el NNA.</li> <li>➤ DAPSALEX contacta a familiares de NNA no acompañados o separados tomando en cuenta su interés superior y brindando la orientación a los mismos para que se presenten a las oficinas de Cancillería para firmar un acta de familiar responsable.</li> </ul>
<b>Casos de NNA acompañados de su madre, padre, representante o responsable en el exterior”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ministerio de Relaciones Exteriores hace Representación Diplomática y Consular: identifica nacionalidad, filiación materna y paterna, fecha y lugar de nacimiento, Determina motivos de salida y destino final, Identifica perfiles de vulnerabilidad establecidos en este protocolo y los hace del conocimiento de la DAPSALEX.</li> <li>➤ DAPSALEX su función es avisar a las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia competentes, de los casos: Si se identifica que la madre, padre, representante o responsable están vulnerando derechos de niñez y adolescencia. Cuando la niña, niño o adolescente haya realizado el viaje por más de una vez (reincidencia).</li> </ul>
<b>Casos de NNA no acompañados que no cuentan con madre, padre,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procuraduría General de la República: recibe la información del caso y la documentación con la que se cuente por parte de DAPSALEX y como representante legal del NNA, por medio de sus Procuradores Auxiliares, emitirá opinión jurídica para que la Junta de Protección competente dicte la medida de protección</li> </ul>

<b>representante o responsable”.</b>	correspondiente, de conformidad a los Art. 223 ordinal 3° y Art. 224 del Código de Familia.
<b>Casos de NNA no acompañados que no cuentan con madre, padre, representante o responsable que sean ubicados en países Centroamericanos y que retornarán por fronteras”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procuraduría General de la República: recibe aviso por parte de la DAPSALEX sobre el día y hora de retorno, con el propósito de constituirse a la frontera o al lugar que se le informe que retornará la niña, niño o adolescente para que lo reciba, como Representante legal de los mismos, con base en los Art. 223 ordinal 3° y Art. 224 del Código de Familia.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, en base al Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2017 Biblioteca Asamblea Legislativa El Salvador.

### Cuadro 2.3 Segunda Fase – Durante el Retorno

<b>Fase 2: Durante el retorno</b>	<b>Procedimiento</b>
Caso de NNA retornados vía terrestre	Le corresponde a la PNC brindar seguridad a los autobuses en los cuales retornan los NNA salvadoreños, se inicia desde la frontera y finaliza en la DGME. De identificar adolescente con orden judicial se procederá y remitirá a juzgado de menores.
Caso de NNA retornados vía aérea	La PNC dará seguridad a las instalaciones del aeropuerto internacional durante el proceso de recepción.
Caso de NNA en situación de vulnerabilidad	Será la dirección general de migración y extranjería quien lleve el control migratorio de NNA, recibirán y orientaran a los NNA de acorde a su desarrollo y edad, son responsables de identificar los perfiles de vulnerabilidad de NNA.
Caso de NNA retornados vía aérea	Si el retorno se da por vuelo comercial: se reciben a NNA por las autoridades migratorias del país de procedencia, se identifican perfiles de vulnerabilidad, se registra la información obtenida en el Sistema Integrado de Gestión Migratoria. Si el retorno es vuelo

no acompañados y/o separados	federal: se realiza registro de control migratorio, se derivan todos los casos que retornan con responsables o no al EMPD y PGR
------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia, en base al Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2017 Biblioteca Asamblea Legislativa El Salvador.

### Cuadro 2.4 Tercera Fase - Posterior al Retorno

Fase 3: Posterior al Retorno	Procedimiento
Policía Nacional Civil	Proporciona seguridad durante el traslado efectuado por ISNA, de las NNA a favor de quienes se ha dictado la medida de acogimiento de emergencia que se hará efectiva en Centros de Acogida de ISNA. En los casos que sean requeridos por parte de las instituciones competentes (ISNA, JP, DGME).
En caso de acogimiento de emergencia institucional dictado por Junta de Protección	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia: se ingresan a los NNA a los Centros de Protección, luego de revisar y confirmar la existencia de constancia médica, tramitada con anterioridad por orden de la Junta de Protección competente. reintegro de la NNA al familiar responsable identificado en el oficio dictado por la Junta de Protección.</li> <li>➤ Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia: La Junta de Protección competente hará la supervisión correspondiente, cuando se haya emitido la medida de acogimiento de emergencia, en cualquiera de sus dos modalidades. (se ingresan a NNA a los centros de protección y se reintegran al familiar responsable)</li> <li>➤ Procuraduría General de la República: interviene como representante legal de NNA en el procedimiento administrativo que desarrollan las juntas de protección, cuando se dan los casos de no contar con madre, padre, representante legal, o responsable legal asignado.</li> </ul>



Permanencia en los programas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En esta etapa el seguimiento de las atenciones que se brindan a NNA y su familia se dará a conocer mediante “informes de progresos” elaborados por el personal de las entidades de atención participante. El personal técnico de las entidades podrá discutir o exponer los progresos de atención de sus casos con el personal designado por el ISNA.</li> </ul>
Finalización de las Atenciones y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las Entidades de Atención a participantes informarán, mediante oficio, acerca del cumplimiento de las acciones realizadas y la finalización de sus actividades a favor de cada NNA y sus familias.</li> <li>➤ Al finalizar el proceso, se espera que las niñas, niños y adolescentes sujetos de atención se encuentren integrados al ámbito escolar -formal e informal- y laboral cuando sea pertinente.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, en base al Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2017 Biblioteca Asamblea Legislativa El Salvador

## Conclusión Capítular

En el estudio del marco jurídico, tanto salvadoreño como a nivel internacional, es que se realiza un esfuerzo para identificar y describir cada una de las leyes, políticas y tratados internacionales referentes al tema migratorio en El Salvador, siendo el eje fundamental de este apartado final.

Por otra parte, se ha podido determinar que existe un alto número de leyes que rigen la protección del salvadoreño migrante como del retornado, algunas con énfasis en la segregación sexo-edad y otras de forma general, es así que la existencia de las mismas se convierte en la respuesta a una de las grandes interrogantes de este capítulo, ya que existe una cantidad de documentos vinculantes o no, en donde en el ámbito internacional los países se comprometen a cumplirlo y, por el lado nacional, el país se ve en la obligación

de velar por la seguridad del ciudadano en materia psicológica, monetaria y social y de seguridad. Debido a que el objeto de estudio de este documento es la persona migrante retornada, se determina que, en efecto este grupo se ha visto beneficiado significativamente por la jurisprudencia surgida durante la última década, ya que la misma pretende ayudar a que dicho segmento de la población encuentre las condiciones idóneas dentro de las fronteras salvadoreñas para evitar una reincidencia en la migración irregular.

Por ende, se puede concluir que, sí ha habido una ampliación en el marco jurídico, que se ha visto una mejoría en la aplicación del mismo y que en cierta medida la calidad de vida de la población retornada ha sido retomada como una temática fundamental en materia de Derechos Humanos. Estos avances se reflejan en los esfuerzos no solo de leyes o programas, sino también, en las alianzas con otros países para alcanzar la estabilidad necesaria. Según datos estadísticos anunciados por el subsecretario de Estado para Asuntos Consulares de Estados Unidos, Carl Risch, la migración ilegal “ha visto una reducción en la migración en 2018, es casi el 50 por ciento menos que en 2017”<sup>105</sup>, asimismo hizo hincapié en que “Estados Unidos trabaja con socios centroamericanos para reducir la inseguridad y la violencia y mejorar las oportunidades económicas, juntos buscamos abordar los impulsores de la migración ilegal y detener las organizaciones de crimen transnacional, incluidas las pandillas.”<sup>106</sup>

Siguiendo este enfoque, y al identificar la mayor problemática que atraviesa el país, el incremento de desigualdades, pobreza, desempleo, una economía empobrecida y otros factores influyentes en el aumento de flujos migratorios,

---

<sup>105</sup> El Diario de Hoy, “Migración Ilegal se Redujo un 50%”, [elsalvador.com](https://www.elsalvador.com/noticias/internacional/503310/ee-uu-migracion-ilegal-se-redujo-50-en-el-salvador/), 2018, acceso el 19 de diciembre de 2017, <https://www.elsalvador.com/noticias/internacional/503310/ee-uu-migracion-ilegal-se-redujo-50-en-el-salvador/>

<sup>106</sup> *Ibíd.*

se ha logrado establecer que el impacto generado por dichas políticas y medidas es positivo, ya que en efecto la protección al migrante retornado se ha visto en aumento con referencia a años anteriores, se ha trabajado en que la creación de leyes tanto como de programas y proyectos enfocados a nutrir el desarrollo social y económico de la persona retornada tanto como de la persona que ha visto la migración irregular como solución a su situación socio-económica, no obstante, se han creado alianzas con otros países como el triángulo norte y Estados Unidos para ayudar a disminuir las causas de la migración irregular. La meta es lograr que todos estos esfuerzos alcancen los resultados esperados a mediano y largo plazo, generar un amplio alcance en la población y por supuesto, crear condiciones favorables en tierras salvadoreñas para sus ciudadanos.

**CAPÍTULO III**  
**PROGRAMAS, POLÍTICAS Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL**  
**GOBIERNO DE EL SALVADOR EN MATERIA DE PERSONAS**  
**RETORNADAS**

---

Como bien es sabido, El Salvador es un país en vías de desarrollo, que se ve impactado por la dinámica de las altas tasas de migración, lo que ha llevado a convertir esta temática en un aspecto central de la política exterior. Aproximadamente 2.8 millones<sup>107</sup> de nuestros compatriotas viven en otros países, concentrándose mayoritariamente en Estados Unidos, Canadá, Italia, Suiza, España y Australia, según información encontrada en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por tal razón, a través del Viceministerio de Relaciones Exteriores en la unidad de salvadoreños en el Exterior se pretende impulsar y promover el desarrollo integral de los migrantes y sus familias con un enfoque de derecho y soberanía como horizonte de sus intervenciones, con la intención de reforzar el ejercicio, defensa y consecutivamente la protección de sus derechos, ayudando de esta manera a maximizar su potencial humano, económico, cultural y político.

En tal sentido, el Estado salvadoreño ha diseñado una serie de estrategias que le permitan apoyar de manera positiva este enfoque. Para el presente análisis se tomará como puntos centrales los planes de gobiernos quinquenales de presidencia de Mauricio Funes (Plan 2009-2014) y de Salvador Sánchez Cerén (2014-2019), realizando un análisis de los principales lineamientos en

---

<sup>107</sup> “Plan de Nación 2014-2019”, Presidencia de la República de El Salvador, 2014, acceso el 21 de diciembre de 2017, <http://www.secretariatecnica.gob.sv/plan-quinquenal-de-desarrollo-2/>

materia de migración y personas retornadas, continuando con el desarrollo de la actual política de migración y concluyendo con los diferentes planes y estrategias ejecutadas para la obtención de dichos objetivos.

El presente capítulo se desarrollará sobre una lógica de análisis deductivo, considerando en un primer momento los planes quinquenales realizados por las últimas dos administraciones (Funes y Sánchez Cerén) estudiando su principal enfoque, los objetivos que persiguen y las líneas de acción a realizar para poder dar respuesta al tema de las personas retornadas.

En un segundo momento, se analizará el rol del Estado Salvadoreño como garante de la seguridad y estabilidad de sus conciudadanos, además de las políticas, medidas y estrategias diseñadas para generar soluciones viables a dicha situación; por otra parte, se estudiará el rol de CONMIGRANTE, el cual figura como el principal ente encargado de diseñar y ejecutar los programas en temática de retornados, cabe aclarar que este consejo se encuentra compuesto por instituciones gubernamentales, Organismos Internacionales y representantes del Sector Privado.

De igual forma, en este capítulo se abordará la Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, que se encuentra reforzada por el Decreto No 65, mejor conocido como ley de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, al mismo tiempo se estudiarán los programas y acciones ejecutadas, entre las que se puede mencionar el Programa Bienvenido a casa, el Programa Integral de Reinserción a Personas Retornadas, Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador, Empleo y Capacitación Juvenil a Salvadoreños Retornados, Programa de Atención a Emprendimientos de Salvadoreños Retornados y las Ventanillas de Atención a Personas

Retornadas, todos estos programas y acciones serán desarrolladas a lo largo del presente capítulo.

Al mismo tiempo, en este capítulo se estudiará el papel y la importancia de las instituciones nacionales en el cumplimiento de la política y su respectiva ley, los programas y las medidas enfocadas a los retornados. Por último, las instituciones a estudiar serán la Procuraduría General de la República (PGR), Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), como parte del andamiaje primordial para el cumplimiento de leyes y normativas enfocadas a la persona migrante retornada.

### **3.1. Planes Quinquenales: Presidente Mauricio Funes Cartagena 2009-2014 y Presidente Salvador Sánchez Cerén 2014-2018**

A continuación, se desarrolla una descripción de los puntos más relevantes que contiene cada plan quinquenal de ambos periodos gubernamentales, con la finalidad de conocer cuáles fueron los objetivos más relevantes plasmados por cada presidente en su tiempo de mandato, así mismo conocer de qué forma estos planes quinquenales sirvieron como herramientas de ayuda al objeto de estudio de esta investigación, como lo son las personas retornadas. Sin más preámbulo se desarrollan en las siguientes líneas.

#### **3.1.1. Plan Quinquenal 2009-2014 (Mauricio Funes)\***

Este plan nace bajo ciertos objetivos fundamentales y líneas de acción que se

---

\* Síntesis, elaboración propia, extraído del Plan Quinquenal de El Salvador periodo 2009-2014.

encontraban destinados al mejoramiento de las condiciones del ciudadano, los cuales se presentan a continuación.

- Facilitar la inclusión y la participación ciudadana de los salvadoreños en el exterior y de sus familias en los procesos de desarrollo nacional y territorial, a través de brindar servicios consulares integrales, eficaces, con un trato digno y de calidad a todas las personas salvadoreñas en el exterior y a sus familiares, al mismo tiempo lograr que los salvadoreños en el exterior y sus familias se apropien de sus derechos y participen activamente en los procesos de desarrollo nacional y territorial, además, fortalecer los vínculos de las personas salvadoreñas en el exterior con el país y con sus municipios de origen.
- Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de los salvadoreños y las salvadoreñas en el exterior, a través del impulso del respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas salvadoreñas en el exterior conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes, independientemente de su estatus migratorio y facilitando el reconocimiento y la aplicación, por parte del Estado de El Salvador, de la Normativa Internacional sobre Derechos Humanos y Derecho Humanitario, en armonía con la Constitución Política de la República.

### **Principales líneas de Acción:**

Para la correcta ejecución de los lineamientos planteados en el plan quinquenal se proponía lo siguiente:

- ✓ Promover la asistencia para la promoción de la defensa de los derechos humanos de la población migrante y sus familias, especialmente las más vulnerables.
- ✓ Fortalecer los vínculos de los salvadoreños en el exterior con el país y con sus comunidades de origen.
- ✓ Promover la asistencia para el respeto de los derechos de las personas migrantes deportadas desde los países de tránsito, así como desde los países de destino.

Lo que permite identificar que durante la ejecución de este plan quinquenal el mayor énfasis en tema migratorio radicaba en brindar un servicio correcto, adecuado y competente a las personas que viven en el extranjero dejando relegado a un segundo puesto el tema de las personas retornadas.

### **3.2. Avances en la creación de Políticas y Medidas en pro de los retornados, en el período 2009-2017**

En este apartado se aborda el rol del Estado salvadoreño ante el tema de las personas retornadas, la creación y ejecución de la política de migración y las medidas llevadas a cabo por el Gobierno de El Salvador respecto a la toma de decisiones implementadas para el migrante retornado, permitiendo identificar como estas acciones ayudan a salvaguardar los derechos de los connacionales y su posterior reincorporación a la vida social productiva, para ello es importante conocer el rol que está tomando y desempeñando el Estado Salvadoreño en las políticas y medidas ejecutadas para y por los migrantes retornados, como este rol cubrirá las necesidades de aquellos salvadoreños



que se vean afectados por las nuevas políticas migratorias estadounidenses como la cancelación del TPS que brindaba la oportunidad a miles de salvadoreños de trabajar legalmente en tierras norteamericanas, además de todas aquellas personas que no siendo parte de dicho tratado son repatriadas diariamente. Por lo que, en el desarrollo de este capítulo se pretende explicar de una manera descriptiva las acciones referentes a las políticas, las medidas y rol que el Gobierno salvadoreño asume ante el incremento del flujo de patriotas retornados y las acciones que este implementa al respecto.

Es preciso mencionar que, el Gobierno salvadoreño ha destacado en el desarrollo de buenas prácticas de recibimiento para sus connacionales, por lo que ha sido reconocido a nivel del triángulo norte centroamericano (Guatemala, El Salvador y Honduras) como un ejemplo digno de imitar en las medidas tomadas para la recepción de las personas retornadas, trabajo que es coordinado a través de la DGME, y la Dirección de Atención al Migrante (DAMI)<sup>108</sup> en cuanto al recibimiento de sus connacionales sean estos repatriados por vía aérea o terrestre, esta medida sobre la atención brindada al migrante retornado está coordinada de manera interinstitucional, en el cual se ven involucradas más de 8 instituciones gubernamentales, organizaciones nacionales e internacionales, que contribuyen en la recepción y atención inmediata de los salvadoreños que retornan de Estados Unidos y México.

A raíz de esta medida en la que el Gobierno salvadoreño brinda una buena atención y recepción a los retornados, nace como consecuencia el desarrollo, remodelación y adecuación de las instalaciones de la DGME para 2015, inaugurando así nuevas instalaciones en febrero de 2016.<sup>109</sup> En dichas

---

<sup>108</sup> “Atención a retornados de El Salvador, es modelo para Guatemala”, Dirección General de Migración y Extranjería, 2017, acceso el 22 de diciembre de 2017, <https://www.rnpn.gob.sv/2017/10/23664/>

<sup>109</sup> *Ibíd.*

instalaciones se cuenta con los espacios idóneos para la atención de connacionales por parte de cada una de las instituciones que participan en el proceso de recepción.

Es importante mencionar, que El Salvador presentó en octubre de 2017 una iniciativa llamada “El Salvador es tu casa” a través del MIREX, con esta iniciativa se pretende dar atención integral y digna a las y los salvadoreños retornados en los ámbitos laboral, educativo y de emprendimiento.<sup>110</sup> Dicha iniciativa cuenta con el apoyo de diferentes instituciones gubernamentales entre las que se pueden mencionar el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN, en adelante) y que a su vez mantiene cinco ejes de trabajo que son:

- 1- Recepción y bienvenida;*
- 2- Atención y asesoría;*
- 3- Inserción y vinculación;*
- 4- Seguimiento y*
- 5- Gestión del proyecto.*

Es importante destacar que el Estado salvadoreño es consciente de la necesidad e importancia de tomar acciones dirigidas a un trato digno y con el respeto y cumplimiento de derechos para todos sus connacionales retornados, en tal sentido, el Estado salvadoreño tiene como eje fundamental desempeñar políticas y medidas en beneficio de todas las personas repatriadas.

---

<sup>110</sup> “Atención a retornados de El Salvador, es modelo para Guatemala”, Dirección General de Migración y Extranjería, 2017, acceso el 22 de diciembre de 2017, <https://www.rnpn.gob.sv/2017/10/23664/>

### **3.2.1. Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia**

Entrando en materia, según datos estadísticos en “El Salvador se reciben semanalmente un número aproximado de 439 personas en calidad de retornados lo que indica que, en el Aeropuerto Internacional Monseñor Óscar Arnulfo Romero, solamente de El Salvador, son cinco los vuelos fletados por el gobierno de EE.UU. que traen personas repatriadas por la administración norteamericana, de los cuales el 85% de ellos con condición de indocumentados, el restante 15% tiene antecedentes penales.<sup>111</sup> Por tanto, el rol del Gobierno en cuanto las políticas y medidas a implementar para todo migrante retornado deben estar encaminadas a la protección de sus derechos, brindando la asistencia, cumplimiento y herramientas necesarias empleadas en conjunto con instituciones competentes como lo son, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MIREX), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), el Ministerio de Salud (MINSAL), la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y otras entidades delegadas para brindar que toda persona retornada pueda tener un trato digno antes, durante y después de regresar a su nación.

Es debido a este gran volumen de personas retornadas que se volvió necesaria la creación de la Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, la cual pretende trabajar por todos aquellos connacionales que están fuera del país, al mismo tiempo propone trabajar por sus familias en El Salvador, tratando de generar mejores condiciones sociales, económicas y de seguridad para que puedan prosperar

---

<sup>111</sup> Agencia de Prensa Salvadoreña, “Llegaron a El Salvador los primeros cinco vuelos con deportados por el gobierno de Trump”, APS, 2017, acceso el 27 de diciembre de 2017, <https://aps.com.sv/llegaron-a-el-salvador-los-primeros-cinco-vuelos-con-deportados-por-el-gobierno-de-trump/>

en sus propias comunidades de origen, para que la migración deje de ser la principal vía que nuestros compatriotas ven para salir adelante, sin dejar de lado la defensa de sus Derechos Humanos e impulsar el voto en el exterior.

Vale mencionar que esta política responde a los lineamientos impulsados por el Plan Alianza para la Prosperidad, el cual es impulsado en el Triángulo Norte centroamericano.

La “Política de Protección a los Migrantes” tiene medidas enfocadas especialmente a los familiares que viven en el exterior y para salvadoreños retornados, estas medidas serán, “la reinserción en la sociedad en la que se pretende reincorporar al número mayor posible de retornados en el ámbito productivo de la sociedad haciendo de una manera más fácil su reintegración tanto a la vida social, como productiva del país al cual son originarios.”<sup>112</sup> Para este fin, “se habilitaron nuevas ventanillas de atención para salvadoreños retornados en todo el país, y para los migrantes que se encuentren en tránsito o hacia su lugar de destino”,<sup>113</sup> dicha política pretende, como objetivo primordial, el respeto a los Derechos Humanos y al mismo tiempo incentivar el voto desde el exterior para lograr una mayor participación ciudadana.

Por tanto, El Salvador hace esfuerzos para brindar un trato digno para todas y todos los compatriotas que regresan de manera irregular al país como consecuencia de las repatriaciones a las que están sujetos, “por tal motivo y debido a las fluctuaciones en la ruta que atraviesan los migrantes se hace necesario la apertura de nuevas oficinas consulares como, por ejemplo,

---

<sup>112</sup> La Prensa Gráfica, “Política de Protección a los Migrantes impulsará derechos humanos y voto en el exterior” lapresagrafica.com, 2016, acceso el 27 de diciembre de 2017, <https://www.lapresagrafica.com/departamento15/Politica-de-Proteccion-a-los-Migrantes-impulsara-derechos-humanos-y-voto-en-el-externo-20160602-0060.html>

<sup>113</sup> *Ibíd.*

Tijuana, México, donde la prioridad de estas oficinas es dar auxilio y atención a los migrantes salvadoreños.”

**Cuadro 3.1 Cuadro comparativo de Repatriaciones 2013 – 2015**

Repatriaciones		2013			2014			2015		
		Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Aereas: En su mayoría provenientes de EE. UU. En vuelos federales y en vuelos comerciales de Mexico y otros países	Adultos	19581	1970	21551	23256	4833	28089	16456	3458	19914
	NNA	183	143	326	514	334	848	1093	783	1876
	<b>Total</b>	<b>19764</b>	<b>2113</b>	<b>21877</b>	<b>23770</b>	<b>5167</b>	<b>28937</b>	<b>17549</b>	<b>4241</b>	<b>21790</b>
Terrestre: proveniente de Mexico	Adultos	10424	2315	12739	13845	4372	18217	18513	6221	24734
	NNA	1036	485	1521	2588	1512	4100	3473	2201	5674
	<b>Total</b>	<b>11460</b>	<b>2800</b>	<b>14260</b>	<b>16433</b>	<b>5884</b>	<b>22317</b>	<b>21986</b>	<b>8422</b>	<b>30408</b>

Datos obtenidos en DGME (2016), cuadro comparativo de las personas retornadas que se tuvieron FUENTE: durante los años 2013, 2014 y 2015.

En el cuadro anterior se identifica el aumento que año con año ha tenido el tema de personas retornadas, tomando como base el año 2014, este año tuvo un aumento de 15,117 personas en comparación con el año 2013 y que se vio aumentada en 944 personas el año 2015, tendencia al alza ha venido presentándose y aumentando año con año a pesar de los diferentes esfuerzos por parte del Estado de generar las diferentes políticas en pro de los migrantes, no solo para la prevención de la migración irregular, sino para promoverla mediante las vías dentro del marco legal de cada país.

### **3.2.2. Marco Normativo Impulsado por el Gobierno salvadoreño para el tema de retornados**

En marzo de 2017 se llevó a cabo un conversatorio mediante la Comisión de Relaciones Exteriores e Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, con el objetivo de dar a conocer los avances legislativos en materia

de protección de los derechos de los salvadoreños y salvadoreñas que radican en el exterior, en dicho conversatorio se presentó una de las medidas adoptadas que fue, la aprobación de *la Ley para la Creación del Fondo de Actividades Especiales para la Atención de Salvadoreñas y Salvadoreños en el Exterior y para las Personas Retornadas (FOSALEX)*.

El propósito de FOSALEX es beneficiar a la comunidad salvadoreña que reside en el exterior, mediante la implementación de medidas fundamentales que irán enfocadas a: 1) brindar asesoría legal especializada, y 2) ampliar y fortalecer los programas de atención a los compatriotas retornados.<sup>114</sup> FOSALEX se implementa como una medida de auxiliar la situación migratoria por la que atraviesan algunos salvadoreños, no obstante la comisión seguirá trabajando en más proyectos de ley que beneficien a la población retornada y sus familias en la protección de sus derechos en coordinación con las políticas de Estado.<sup>115</sup>

Con la normativa antes mencionada también se busca agilizar las acciones consulares, sean estas: protección preventiva, documentación y atención a las comunidades, fortalecimiento en la atención a los compatriotas fuera del país, apoyo en la reinserción laboral de los retornados e impulsar propuestas para respaldar a la mujer migrante visibilizando las problemáticas que ellas enfrentan proponiendo medidas estratégicas para su protección.<sup>116</sup>

---

<sup>114</sup> La Prensa Gráfica, “Política de Protección a los Migrantes impulsará derechos humanos y voto en el exterior” [laprensagrafica.com](https://www.laprensagrafica.com/departamento15/Politica-de-Proteccion-a-los-Migrantes-impulsara-derechos-humanos-y-voto-en-el-exterior-20160602-0060.html), 2016, acceso el 22 de diciembre de 2017, <https://www.laprensagrafica.com/departamento15/Politica-de-Proteccion-a-los-Migrantes-impulsara-derechos-humanos-y-voto-en-el-exterior-20160602-0060.html>,

<sup>115</sup> “Realizan conversatorio sobre medidas aprobadas para la atención de compatriotas en el exterior y personas retornadas”, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, acceso el 28 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/node/3380>

<sup>116</sup> *Ibíd.*

Otra de las acciones por parte del Gobierno salvadoreño es la normativa conocida como “Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia”<sup>117</sup>, no se abordará la ley antes mencionada puesto que se desarrollará en el capítulo tres de la presente investigación. Sin embargo, la ley tiene por objeto el desarrollar principios constitucionales que sean rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, la garantía de los derechos debe ser por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional.<sup>118</sup>

La Comisión de Seguridad de El Salvador en junio de 2017 presentó como medida un dictamen nombrado “Disposiciones especiales para el control y seguimiento de la población retornada salvadoreña calificada como miembros de maras, pandillas o agrupaciones ilícitas”.<sup>119</sup> Como se ha descrito a lo largo de esta investigación muchos de los retornados tienen antecedentes penales o son miembros de grupos delictivos, por lo que su proceso debe contener acciones favorables en las medidas reeducativas y de reinserción social a fin de garantizar la seguridad pública.

Aquellas personas retornadas con dicha calificación tendrá la obligación de presentarse cada treinta días a la subdelegación policial más cercana a su lugar de residencia, las medidas a cumplir a manera de prevención por los

---

<sup>117</sup> “Realizan conversatorio sobre medidas aprobadas para la atención de compatriotas en el exterior y personas retornadas”, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, acceso el 28 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/node/3380>

<sup>118</sup> *Ibíd.*

<sup>119</sup> “Acuerdo para emitir medidas de control y seguimiento a población retornada vinculada a maras, pandillas o agrupaciones ilícitas”, Tania Escobar, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, acceso el 29 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/node/3647>

retornados miembros de maras, pandillas o agrupaciones ilícitas serán puesta a disposición del juez de paz, algunas de estas medidas que podemos mencionar son: debe residir en un lugar determinado o someterse a vigilancia delegada por el juez, se les prohíbe frecuentar lugares específicos o personas, reunirse o comunicarse con personas señaladas por mandato judicial.<sup>120</sup>

Esta normativa solo será aplicada para los retornados en los casos antes mencionados y no de forma general, pues gran parte de esta población son personas honradas, quienes son retornadas por el único inconveniente de no tener un estatus migratorio regular, y que su único objetivo ha sido salir de las fronteras nacionales en busca de mejores condiciones de vida.

### **3.3. Estrategias implementadas por el Gobierno de El Salvador hacia los retornados e Instituciones encargadas de su ejecución**

La institucionalidad pública tiene un rol importante en el desarrollo e implementación de las diferentes políticas públicas enfocadas a las personas retornadas. Las instituciones encargadas de llevar a cabo dichas políticas son, por un lado, el MIREX, la DGME, el Viceministerio para salvadoreños en el Exterior, CONMIGRANTE y diferentes instituciones no gubernamentales que muestran su apoyo al tema migratorio. En este sentido, es en el siguiente apartado donde se expone cada uno de los más importantes proyectos y programas implementados por el Estado salvadoreño, y el rol que juega cada institución para que estos puedan llevarse hasta la población retornada.

---

<sup>120</sup> “Acuerdo para emitir medidas de control y seguimiento a población retornada vinculada a maras, pandillas o agrupaciones ilícitas”, Tania Escobar, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, acceso el 29 de diciembre de 2017, <https://www.asamblea.gob.sv/node/3647>



### **3.4. Entidades encargadas del tema de retornados**

En este apartado se analizarán cuáles son los principales organismos encargados del diseño y la ejecución de políticas, leyes, programas y medidas en favor de las personas retornadas, recordando que estas entidades pretenden trabajar para brindar el mayor apoyo a la población clave, buscando generar un sentimiento de arraigo en las personas y posteriormente evitando la reincidencia en la migración.

#### **3.4.1. Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia CONMIGRANTES**

CONMIGRANTES fue fundado en octubre de 2012, dicho consejo es una institución autónoma, descentralizada de derecho público, sin fines de lucro, que promueve la participación de la sociedad civil y representantes de la población migrante,<sup>121</sup> regida por la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia. Su artículo 1º reza de la siguiente manera: *“Esta Ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia; por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional.”*<sup>122</sup> Es entonces bajo esta directriz, que

---

<sup>121</sup> Carlos Eduardo Argueta, “Una aproximación a las políticas de atención a los deportados en los países del Triángulo Norte de Centroamérica”, Fundaungo, El Salvador, 2016, pag.23, acceso el 30 de diciembre de 2017, <http://www.fundaungo.org.sv/products/una-aproximacion-a-las-politicas-de-atencion-a-los-deportados-en-los-paises-del-triangulo-norte-de-centroamerica-el-salvador/91>

<sup>122</sup> Ley Especial Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su familia, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011), Decreto N.655, acceso el 30 de diciembre de 2017, [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_073010372\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073010372_archivo_documento_legislativo.pdf)

este programa pretende brindar atención hacia las personas que retornan de cualquier país, su trabajo se lleva a cabo desde el momento de que la persona sale del extranjero hasta el momento de su recepción en suelo salvadoreño a través de diferentes programas, proyectos y actividades.

El Consejo, según el Art. 6 de la misma ley, “*es un organismo interinstitucional con la participación de la sociedad civil y los migrantes, institución de derecho público, sin fines de lucro, de carácter autónomo, descentralizado, con el fin de elaborar, proponer, canalizar, verificar el cumplimiento de la política integral de protección y aquellas políticas relacionadas a los vínculos entre migración y desarrollo. Asimismo, será un ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y los migrantes salvadoreños.*”<sup>123</sup> Es así que el mismo es integrado por parte de un titular o representante delegado de las diferentes instituciones que se detallan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 3.2 Representantes gubernamentales y no gubernamentales de CONMIGRANTES**

REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES	REPRESENTANTES NO GUBERNAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio para los salvadoreños en el Exterior.</li> <li>b) Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> <li>c) Ministerio de Salud.</li> <li>d) Ministerio de Educación.</li> <li>e) Ministerio de Economía.</li> <li>f) Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> <li>g) Ministerio de Turismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tres representantes de las asociaciones de salvadoreños radicados en el exterior.</li> <li>b) Un representante de las organizaciones no gubernamentales debidamente inscritas en El Salvador, interesadas y relacionadas con la materia.</li> </ul>

<sup>123</sup> Ley Especial Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su familia, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011), Decreto N.655, acceso el 30 de enero de 2018, [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_073010372\\_arc\\_hivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073010372_arc_hivo_documento_legislativo.pdf)

h) Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Migración y Extranjería.	c) Un representante de las universidades privadas.
i) Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.	d) Un representante de la Universidad de El Salvador.
j) Procuraduría General de la República.	e) Un representante de las asociaciones de la pequeña y mediana empresa.
k) Registro Nacional de Personas Naturales	

**FUENTE:** Elaboración propia con base al Art. 12 de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia.

### **3.4.2. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador fue creado en Cojutepeque el 27 de febrero de 1858 teniendo como principal objetivo establecer, mantener y fortalecer las relaciones comerciales, de amistad, cooperación y negociación. Por lo que, de esta forma El Salvador asiste a diferentes conferencias internacionales de diferentes temas de interés internacional. El MIREX tiene ocho áreas de trabajo bajo las cuales se rige, a través de las cuales el Estado salvadoreño pretende fortalecer las relaciones diplomáticas en favor para el desarrollo nacional estas áreas son:

- 1- Relaciones político-diplomáticas
- 2- Integración regional
- 3- Soberanía e integridad territorial
- 4- Cooperación para el desarrollo
- 5- Relaciones económicas
- 6- Mejora continua de la gestión organizacional
- 7- Derechos humanos y
- 8- Ciudadanía en el exterior, siendo estas últimas áreas las encargadas de velar y mejorar las condiciones de vida de personas retornadas e implementar a través de convenios y acuerdos no solo con instituciones

nacionales, sino también con otros países e instituciones internacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las direcciones se encarga de desarrollar programas e iniciativas que van enfocadas a mejorar las condiciones de vida de las personas retornadas, cabe mencionar que la temática referente a los salvadoreños retornados en los recientes años ha tomado un mayor auge, tal ha sido la importancia de prestar la atención necesaria al aumento de retornados al país y las necesidades que estos individuos traen consigo que se han creado proyectos, programas e iniciativas para esta población, entre los que se puede mencionar: a) CONMIGRANTE, b) Programa Bienvenido a Casa, c) Integral de Reinserción a Personas Retornadas, d) Programa de Reinserción Económica y Psicosocial, e) Programa Empleo y Capacitación Juvenil a Salvadoreños Retornados, f) Ventanillas de Atención a Personas Retornadas y más recientemente g) “El Salvador es tu casa” todo esto en colaboración interinstitucional por ejemplo, Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), el Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes (USCRI), y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre universidades. Dichos programas ya fueron estudiados en apartados anteriores.

#### **3.4.3. Dirección General de Migración y Extranjería**

La Dirección General de Migración y Extranjería es la encargada de brindar atención integral e inmediata a las personas retornadas procedentes de México y Estados Unidos, la DGME debe ocuparse del recibimiento de estas personas ya sea que su retorno fuese mediante la vía terrestre o aérea. Este esfuerzo es un firme compromiso adquirido por el Estado salvadoreño por lo

cual ha implementado un mecanismo de recibimiento a personas retornadas cerciorándose que reciban un trato integral y en cuanto a los niños y niñas por igual bajo la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, “parte de este trato digno e integral incluye la entrega de artículos de uso personal: ropa, calzado, cintas para zapatos, atención psicológica, una merienda entre otros.”<sup>124</sup>

#### **3.4.4. Ministerio de Salud**

El Ministerio de Salud de El Salvador realiza programas en el marco del cumplimiento de estrategias de atención hacia los salvadoreños retornados a través de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia con el principal objetivo de que las personas retornadas reciban la atención de salud necesaria al momento de su reingreso al país, ya que por lo general, ellos se encuentran en condiciones de salud desfavorables debido a la travesía del viaje por la vía terrestre hacia otros países.

El MINSAL cuenta con clínicas en la Dirección General de Migración y Extranjería ubicada en la colonia la Chacra y en el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, las cuales se encargan de dar la atención médica necesaria a los retornados, al mismo tiempo, brindan referencias e interconsultas (referencia a especialistas) en los diferentes establecimientos de las Redes Integrales e Integradas del Sistema de Salud, para ofrecer la atención necesaria que no hayan podido ser brindadas previamente, así mismo deben darle seguimiento a enfermedades crónicas o en casos de emergencia en personas retornadas.

---

<sup>124</sup> “Atención y Resguardo de Migrantes”, Dirección General de Migración y Extranjería, acceso el 02 de febrero de 2018, <http://www.migracion.gob.sv/temas/direccion-de-atencion-al-migrante/>

Es necesario mencionar que el MINSAL es miembro del Concejo Nacional de Atención a la Persona Migrante y su familia (CONMIGRANTES), forma parte del Programa de Inserción Integral a los Salvadoreños Retornados, también del Programa Casa Abierta para salvadoreños en el Exterior y es Miembro del CONNA, como resultado de una alianza entre estos actores se ha elaborado el Protocolo de atención y protección a la niñez salvadoreña retornada y su familia.

### **3.4.5. Procuraduría General de la República de El Salvador**

Procuraduría General de la República tiene como propósito fundamental velar por la defensa de los derechos de la población salvadoreña que goza de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, brindar asistencia legal para el cumplimiento de estos derechos y de esta forma fomentar la paz a través del cumplimiento de la justicia mediante la aplicación de la ley.

La PGR forma parte del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES) “tiene la función de fortalecer el consejo y participar en el diseño de su política así como en la implementación de las acciones de apoyo a los migrantes salvadoreños y sus familias.”<sup>125</sup> El concejo es conocido por la promoción de políticas y leyes en favor de los migrantes y sus familias, así mismo realiza las siguientes acciones: “La representación legal de la Niñez y la Adolescencia (NNA) retornada sin acompañantes por las dos vías: aérea y terrestre; asimismo, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del MIREX se atienden y resuelven

---

<sup>125</sup> “Memoria de Labores 2015-2016”, Procuraduría General de la República de El Salvador, 2015, acceso el 07 de marzo de 2018, <http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/descargables/gestion-estrategica/memorias/jun2015%20-%20may2016.pdf>

los casos de autorización de emisión de pasaportes para NNA que carecen del mismo y que se encuentran en los Estados Unidos de América.”<sup>126</sup>

#### **3.4.6. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)**

Es una entidad estatal dinamizadora que busca la transformación de las micro y pequeñas empresas de El Salvador para posicionarlas en una economía inclusiva a nivel nacional e internacional, por lo cual desarrolla diversos programas en conjunto de otras entidades gubernamentales, de igual forma promueve la implementación de nuevas leyes y políticas para el desarrollo de la población salvadoreña a través del fortalecimiento de la economía de la micro y pequeña empresa.

Es por esta razón que CONAMYPE para el quinquenio 2015-2019 asumió nuevos retos planteados el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, educado y seguro. Esta institución “realiza esfuerzos para transformar a las MYPE en empresas competitivas, mediante su organización, articulación e integración a la dinámica de la economía territorial, nacional e internacional para la generación de ingresos de la población salvadoreña.”<sup>127</sup> Por lo cual en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía entre otros promueve diversas clases de programas dirigidos a micro y pequeña empresa. Para lograr este objetivo, CONAMYPE contempla el Programa de Atención a Emprendimientos de Salvadoreños Retornados “el programa busca responder a un contingente

---

<sup>126</sup> “MEMORIA DE LABORES 2015-2016”, Procuraduría General de la República de El Salvador, 2015, acceso el 07 de marzo de 2018, <http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/descargables/gestion-estrategica/memorias/jun2015%20-%20may2016.pdf>

<sup>127</sup> “Plan Estratégico de CONAMYPE 2015-2019”, Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, 2015, acceso el 22 de febrero de 2018, <http://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2010/10/Plan-Estrat%C3%A9gico-de-CONAMYPE-2015-2019.pdf>

de salvadoreños y salvadoreñas que ingresan al país de donde emigraron en busca de mejores condiciones económicas.”<sup>128</sup>

Así mismo en el año 2016 fue lanzado el Programa Integral de Reinserción a Personas Retornadas que “proporciona a los participantes seguimiento continuo y les ofrece además talleres psicosociales y empresariales para brindarles nuevas habilidades y conocimientos, de modo que pongan en marcha ideas emprendedoras propias para lo cual les brindan un capital semilla a las iniciativas de negocios de personas retornadas y el en año 2017 se dio paso a la segunda etapa de este programa.”<sup>129</sup>

#### **3.4.7. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)**

El FISDL tiene como principal objetivo el desarrollo local mediante la implementación de programas y proyectos enfocados en mejorar las condiciones de pobreza en la que vive gran parte de la población salvadoreña a través de formación emprendedora y apoyo psicosocial y económico para lograr que las personas puedan desarrollar unas iniciativas de negocio brindándoles no solo el conocimiento de cómo administrarlo si no también entregándoles capital semilla.

Es así que nace el Proyecto piloto de inserción productiva para migrantes retornados a El Salvador en conjunto con el FISDL bajo la modalidad de emprendimiento solidario, “este ha brindado asesoría técnica, capacitaciones en habilidades para la vida, planes de negocio, seguimiento y monitoreo. El

---

<sup>128</sup> “Memoria de Labores 2015-2016”, Procuraduría General de la República de El Salvador, 2015, acceso el 07 de marzo de 2018, <http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/descargables/gestion-estrategica/memorias/jun2015%20-%20may2016.pdf>

<sup>129</sup> “Gobierno salvadoreño hace segunda entrega de capital semilla a personas retornadas para proyectos emprendedores”, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, 2017, acceso el 30 de marzo de 2018, <https://rree.gob.sv/gobierno-salvadoreno-segunda-entrega-capital-semilla-personas-retornadas-proyectos-emprendedores/>



Programa Mundial de Alimentos, asimismo, entrega un aporte económico para la sostenibilidad de los negocios y la adquisición de canasta básica.”<sup>130</sup> Es de esta manera que se les brinda a las personas retornadas la posibilidad de obtener una vida digna dentro del su país de origen.

En el proyecto de reinserción económica y psicosocial de personas retornadas a El Salvador con “el apoyo de CONAMYPE, los migrantes retornados se han beneficiado para la creación de negocios propios por medio de capital semilla y apoyo psicosocial.”<sup>131</sup> Fomentando de esta forma el desarrollo de las comunidades y más específicamente al segmento de personas retornados.

En años recientes se han creado programas enfocados a un grupo de la población en particular en el 2017 se lanza el Programa El Salvador es tu casa el cual es “un mecanismo interinstitucional para fortalecer la asistencia psicosocial, académica, laboral y de emprendimiento para personas retornadas.”<sup>132</sup> Siendo ejecutado en 2 etapas hasta la actualidad, y que ha brindado atención y asesoría, recepción y bienvenida, inserción y vinculación, seguimiento y gestión de las iniciativas de negocio.

#### **3.4.8. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)**

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos tiene una dependencia anexa a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de las Personas Migrantes y la Seguridad Ciudadana, de ella dependen los Departamentos de Atención a las Personas Migrantes, de Verificación Penitenciaria, y de

---

<sup>130</sup> “El Salvador es tu Casa”, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, 2017, acceso el 28 de mayo de 2018, <https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa/>

<sup>131</sup> Ídem

<sup>132</sup> “Gobierno presenta iniciativa <El Salvador es tu casa> dirigida a compatriotas retornados”, Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador, 2017, acceso el 01 de marzo de 2018, <http://www.mtps.gob.sv/noticias/gobierno-presenta-iniciativa-salvador-casa-dirigida-compatriotas-retornados/>

Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones de la Fiscalía General de la República.

De igual forma esta se encarga de hacer visitas a Centros de Atención Integral para Migrantes (CAIM), al Albergue Especializado para niñas y adolescentes víctimas de Trata de Personas y al Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero, también corresponde a la PDDH monitorear el recibimiento de personas retornadas de los Estados Unidos y México, “y de esta forma poder constatar las condiciones en que regresan y detectar violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades extranjeras u omisiones de las oficinas consulares en dichos países.”<sup>133</sup>

### **3.5. Programas Implementados en el tema de retornados**

A continuación, se enumeran una serie de estrategias diseñadas y ejecutadas por el Gobierno de El Salvador para dar una mejor respuesta al tema de las personas retornadas, creando para estas mejores condiciones de vida y brindando oportunidades para generar arraigo en las personas.

#### **3.5.1. Programa Bienvenido a Casa**

El Salvador fue un país pionero al lanzar en 1999 el Programa "Bienvenido a Casa". Su principal objetivo es minimizar el impacto psicológico y físico de la persona retornada a través de un proceso de recibimiento, ordenamiento, clasificación e información de los mismos. A groso modo, el programa brinda transporte, albergue, orientación para el empleo y asistencia psicosocial. “Según Hernández (2015), este programa inició originalmente en 1999 bajo la responsabilidad de Catholic Relief Services (CRS). De 2004 hasta 2006 pasó

---

<sup>133</sup> “Atención a Personas Migrantes”, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, acceso el 03 de julio de 2018, <http://www.pddh.gob.sv/migrantes/atencion-a-personas-migrantes/>

bajo la tutela de la Fundación para el Desarrollo Integral (FUNDI); y de 2007 hasta la fecha ha estado bajo la coordinación de la DGME.”<sup>134</sup> Siendo así, que a partir del año 2009 se le da un giro a la política de trato de la persona retornada, se da un enfoque en Derechos humanos, dándole vital importancia a las necesidades más importantes de las personas.

El programa tiene dos fases primordiales, en las cuales se ofrece por un lado el recibimiento ya sea vía terrestre, en donde provienen retornados desde México y vía aérea, con retornados desde Estados Unidos. La primera fase es ejecutada a partir del momento en que la persona atraviesa las fronteras nacionales, y la segunda fase se lleva a cabo en las instalaciones del Centro de Atención al Migrante (CAIM) “donde se brinda una atención integral e inmediata a los retornados procedentes desde México. Este centro está ubicado en la colonia Quiñonez de San Salvador, usualmente conocida como “La Chacra”.<sup>135</sup>

La atención inmediata que se les brinda a estas personas es la siguiente:<sup>136</sup>

- ✓ Entrega de refrigerio, vestimenta y artículos de higiene.
- ✓ Llamadas telefónicas nacionales e internacionales para comunicarse.
- ✓ Asistencia médica.
- ✓ Asistencia psicológica de primera mano.
- ✓ Toma de denuncias de violaciones de derechos humanos.

---

<sup>134</sup> “Programa integral de reinserción a la población salvadoreña retornada”, Gilma Lisette Pérez Valladares, Larisa Guevara Morales, Rina Yessenia Lozano Gallegos y María Elena Moreno, (Organización Internacional para las Migraciones, 2016), acceso el 06 de marzo de 2018, [www.transparencia.gob.sv/iinstitutions/rree/documents/189908/download](http://www.transparencia.gob.sv/iinstitutions/rree/documents/189908/download)

<sup>135</sup> “Atención y Resguardo de Migrantes”, Dirección General de Migración y Extranjería, acceso el 06 de marzo de 2018, <http://www.migracion.gob.sv/temas/direccion-de-atencion-al-migrante/>

<sup>136</sup> “Programa integral de reinserción a la población salvadoreña retornada”, Gilma Lisette Pérez Valladares, Larisa Guevara Morales, Rina Yessenia Lozano Gallegos y María Elena Moreno, (Organización Internacional para las Migraciones, 2016), acceso el 06 de marzo de 2018, [www.transparencia.gob.sv/iinstitutions/rree/documents/189908/download](http://www.transparencia.gob.sv/iinstitutions/rree/documents/189908/download)

- ✓ Apoyo financiero para el traslado de las personas a los lugares de origen.
- ✓ Alojamiento de emergencia.
- ✓ Orientación a los programas de reinserción.
- ✓ Atención con equipos multidisciplinarios.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se detalla cada paso implementado en las dos fases fundamentales del programa, donde el primero es básicamente el proceso de recepción y el segundo es un proceso de asistencia y ayuda para lograr una readaptación a la sociedad, estas fases son complementadas mediante los diferentes programas y proyectos puestos en marcha durante los últimos años, como son el programa de ventanillas de atención a retornados y el programa de reinserción a personas retornadas de los cuales se habla más adelante.

**Cuadro 3.3 Fases del Programa Bienvenido a Casa**

FASE I	FASE II
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de recibimiento.</li> <li>2. Ejerce el control migratorio.</li> <li>3. Se brinda charla informativa.</li> <li>4. Se proporciona refrigerio</li> <li>5. Se entrevista</li> <li>6. Se entrega gasto de transporte</li> <li>7. El programa mantiene una base de datos de repatriados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia laboral</li> <li>2. Asistencia educativa</li> <li>3. Asistencia médica básica</li> <li>4. Asistencia jurídica</li> <li>5. Capacitaciones: Mecánica automotriz, mantenimiento y reparación de computadoras, panadería, electricidad residencia, corte y confección.</li> <li>6. Beneficios gratuitos</li> </ol>

**FUENTE:** elaboración propia con base al documento: Programa de Atención a los Migrantes Salvadoreños “Bienvenido a Casa”, DGME, disponible en: [https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/return\\_migration\\_development\\_070708/pres\\_alvarez.pdf](https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/return_migration_development_070708/pres_alvarez.pdf)

### **3.5.2. Programa Integral de Reinserción a Personas Retornadas**

Este programa nace con el objetivo general de “establecer un mecanismo ágil y directo, de información y coordinación con diferentes actores para brindar una atención psicosocial integral y oportunidades laborales, académicas y de emprendimiento para la población salvadoreña retornada.”<sup>137</sup> Dicho programa es impulsado por el Ministerio de Relaciones Exteriores por medio del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, sostenido por recursos del Estado y fondos de Organismos Internacionales.

Debido al objetivo principal de este programa, el cual consiste en el fortalecimiento de la persona migrante retornada, lleva a cabo diferentes proyectos que están enfocados a reforzar el desarrollo económico y psicosocial de los mismos, en tal sentido, dicho programa atiende los siguientes ejes de acción:

- 1) Información/Orientación inicial;
- 2) Albergue/Asistencia y
- 3) Atención Médica Inmediata

Dichos ejes son puestos en práctica a través de diferentes esfuerzos como el proyecto piloto de Reinserción Económica y Psicosocial de las Personas Retornadas y el proyecto de Ventanillas de Atención a personas retornadas, como base para generar opciones y oportunidades laborales, de emprendimiento, académicas, salud, seguridad y rehabilitación, el cual se analiza a continuación.

---

<sup>137</sup> “Programa integral de reinserción a la población salvadoreña retornada”, Gilma Lissette Pérez Valladares, Larisa Guevara Morales, Rina Yessenia Lozano Gallegos y María Elena Moreno, (Organización Internacional para las Migraciones, 2016), acceso el 06 de septiembre de 2018, [www.transparencia.gob.sv/iinstitutions/rree/documents/189908/download](http://www.transparencia.gob.sv/iinstitutions/rree/documents/189908/download)

### **3.5.3. Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador**

Este es un proyecto piloto que forma parte del Programa Integral de reinserción a personas retornadas, en su fase piloto de dos años, fue lanzado en el año 2015, está enfocado a beneficiar a todas aquellas personas que se encuentran en los rangos entre 24 y 40 años de edad, emigrantes retornados de los Estados Unidos, residentes en San Salvador, o San Miguel inicialmente, brindándoles apoyo mediante diferentes proyectos como capacitaciones, talleres, ideas para iniciar su propio negocio y capital semilla para el mismo.

Para lograr ser beneficiario de este proyecto, las personas deben pasar por ciertos filtros que ayudan a identificar si son aptas o no para recibir el apoyo, uno de estos filtros es una clasificación de los mismos a través del MIREX donde se identifican sus deseos de desarrollo económico y sus habilidades para el mismo fin, Estas personas siguen un proceso de capacitación por parte de CONAMYPE durante cuatro meses en diferentes áreas, como formulación de planes de negocios, gestión con proveedores, ventas, producción de calidad, usos de tecnología, mercadeo, entre otros. (MIREX, 2016) Lo anterior es parte no solo de la asistencia sino también del acompañamiento que se le brinda a esta población para lograr desarrollar su emprendimiento.

El Programa Integral de Reinserción a Personas Retornadas cuenta con un esquema (ver anexo 3) con el que dio inicio este proyecto, en donde se muestran las diferentes etapas de atención e inserción a la persona retornada, desde la etapa de asistencia consular donde la persona aun esta fuera del país o en proceso de retorno, la recepción de la misma, donde se le brinda toda la información necesaria para su proceso, una vez se identifica que puede ser parte del proyecto, se clasifica según lugar de residencia, se da la asistencia

necesaria en las áreas correspondientes de emprendedurismo y demás áreas de atención y por último, una vez culminadas las etapas, se procede a un seguimiento y evaluación de todos los avances logrados por el beneficiario.

#### **3.5.4. Empleo y Capacitación Juvenil a Salvadoreños Retornados**

Este programa nace el 30 de marzo del 2016, como parte de un esfuerzo entre el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y el Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes (USCRI). Básicamente el objetivo es brindar capacitación técnica a la población meta en los distintos centros de formación de INSAFORP, estas capacitaciones son principalmente en las áreas de preparación técnica con especialidades de inglés, mecánica automotriz, atención al cliente, ventas, cosmetología, comercio, logística aduanera, computación, cocina, entre otros.

Un promedio de 25 mil jóvenes es el número de beneficiarios de este programa según el MIREX, a su vez, los jóvenes reciben financiamiento por parte de USCRI y la certificación por parte de INSAFORP. Se toma en cuenta que gran parte de la población retornada cuenta con diferentes capacidades y habilidades adquiridas en el país donde emigraron en su momento, por lo cual al volver se les especializa en dichas habilidades a través del fortalecimiento de sus conocimientos. En palabras de Ricardo Montenegro, presidente INSAFORP, “Este certificado dice que el trabajador es competente en su área y le ayudará a obtener un trabajo más rápido y con mejor beneficio”. Por ende, funge como un puente para lograr optar por una mejor fuente de empleo, con mejores condiciones físicas y económicas.

Hasta el año 2017, “las cifras de INSAFORP indican que la institución capacitó a 808,682 personas de las cuales 113,884 llegaron por iniciativa propia (...) El resto (194,798) fueron capacitados a través de las empresas que están

asociadas a INSAFORP.”<sup>138</sup> Siendo este, uno de los mayores avances en materia migratoria enfocada a la juventud durante las últimas décadas.

### **3.5.5. Programa de Atención a Emprendimientos de Salvadoreños Retornados**

Dicho programa consiste en una estrategia diseñada para atender emprendimientos de salvadoreños retornados (pequeños negocios que necesitan impulso y apoyo), cuenta con características y una metodología especial, ya que las personas con las que se intentará impulsar nuevas estrategias de negocio cuentan con una tipología especial, que se ven orientados a estas circunstancias específicas, al buscar una nueva forma de generar ingresos en su país de origen ante la forma de sobrevivencia en países de destino.

Al mismo tiempo, dicho programa pretende responder a un contingente de salvadoreños y salvadoreñas que ingresan al país de donde emigraron en busca de mejores condiciones económicas, es necesario recordar que muchas de las personas retornadas tendrán el perfil y la capacidad para impulsar emprendimientos, no obstante, habrán otros que no contarán ni con la capacidad ni con el deseo de buscar nuevas alternativas, pero para aquellas personas que si deseen desarrollar este tipo de estrategias es responsabilidad del Estado apoyar a esta población.

Para la ejecución de este programa se pretende efectuar desde los centros regionales, quienes tendrán que desarrollar el diseño del mismo con la asesoría de personal especializado que conoce a la población clave

---

<sup>138</sup> Karen Molina, “Insaforp certifica trabajo de salvadoreños retornados de Estados Unidos” [eldiariodehoy.com](http://www.eldiariodehoy.com), 2018, acceso el 07 de septiembre de 2018, <http://www.eldiariodehoy.com/negocios/76637/insaforp-certifica-trabajo-de-salvadorenos-retornados-de-estados-unidos/>



identificada, especificidades, su vivencia, características y realidades en general.

Por otra parte, es necesario mencionar que para aplicar a este programa o cualquiera de los antes mencionados, la persona retornada, según el artículo 37 de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia “deberá demostrar mediante una constancia de las autoridades respectivas, su condición de retornado”<sup>139</sup> es así que este mismo artículo estipula las disposiciones o en qué casos las personas retornadas no podrán aplicar a este tipo de programas, lo que se especifica en el siguiente apartado:

- *Los funcionarios y demás miembros del personal administrativo y técnico, que desempeñan cargos en el servicio exterior. Esta disposición se hará extensiva al núcleo familiar del funcionario y del personal de la misión diplomática u oficina consular acreditados en el exterior.*
- *Los delegados y enviados especiales que desempeñen por encargo de alguna dependencia del Gobierno una misión fuera del territorio de la República.*
- *Las personas que en el extranjero participen en programas de desarrollo o de cooperación, en virtud de acuerdos o convenios internacionales.*

---

<sup>139</sup> Ley Especial Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su familia, (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011), Decreto N.655, acceso el 30 de diciembre de 2017, [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_073010372\\_arc\\_hivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073010372_arc_hivo_documento_legislativo.pdf)

- *Las personas que residen en el país y que tengan inversiones en el extranjero.*
- *Los estudiantes y las personas que gocen de programas de estudio financiados con fondos provenientes del Estado u otras fuentes de cooperación nacional e internacional.*
- *Los condenados por delito cometido en algún país de tránsito o de destino, siempre que la acción u omisión constituya delito en El Salvador y sea sancionado con una pena de prisión igual o mayor en la legislación salvadoreña.*

En este sentido, aquellas personas que hayan cometido algún delito en otro país y que fueron juzgados y condenados por el mismo, no podrá aplicar a este tipo de programas.

#### **3.5.6. Ventanillas de Atención a Personas Retornadas**

Este proyecto nace en el año 2018 a través de la Secretaría Ejecutiva de CONMIGRANTES, en estas ventanillas se atiende a todo salvadoreño retornado que desea obtener información de los diferentes programas que el Estado lleva a cabo para ofrecer oportunidades laborales, de emprendimiento; salud ya sea en el aspecto físico o mental, educación, entre otras. Las ventanillas van de la mano con el proyecto Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador ya que sus funciones son complementarias en el proceso.

Este esfuerzo incluye diferentes componentes que dan el apoyo necesario a los beneficiarios en las áreas antes mencionadas, a través de las

organizaciones e instituciones colaboradoras como el Ministerio de Trabajo, INSAFORP y CONAMYPE en lo laboral y productivo, también en salud se encuentra el MINSAL y otras instituciones de ayuda psicosocial, en lo educativo como principal actor se encuentra el MINED y diferentes universidades, y en el área legal se encuentra el MIREX, Procuraduría de los Derechos Humanos y Procuraduría General de la República por nombrar algunos ejemplos, estos con el fin de llevar a cabo diferentes iniciativas que fortalezcan la reinserción de la persona retornada al ámbito social y económico del país.

**Cuadro 3.4 Componentes e instituciones del proceso de atención y reinserción a la persona salvadoreña retornada**

COMPONENTE PRODUCTIVO LABORAL	COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	COMPONENTE EDUCATIVO-CULTURAL Y CAPACITACIÓN	COMPONENTE DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS LEGALES
<b>UTEC: Medias becas para iniciar o continuar educación superior.</b>	<b>MINSAL:</b> Atención en salud de emergencia durante el proceso de recepción, seguimiento y control.	<b>UTEC:</b> • Medias becas para iniciar o continuar educación superior.	<b>MIREX:</b> • Recepción de denuncias por delitos sufridos o violaciones a DDHH. • Orientación en procesos de autoridad parental y disolución de vínculo matrimonial. • Asesoría sobre reclamo de Prestaciones laborales pendientes en el exterior. Asesoría para introducción de menaje de casa.

<p><b>MINED, SEC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidades flexibles de educación para tercer ciclo y bachillerato.</li> <li>• Prueba de suficiencia de educación básica y bachillerato.</li> </ul>	<p><b>ISDEMU / ISNA / CONNA / SIS / Ciudad Mujer:</b></p> <p>Atención psicológica para población adulta, mujeres, niñez, personas con capacidades especiales, adultos mayores y población LGBTTTI.</p>	<p><b>MINED/SEC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidades flexibles de educación para tercer ciclo y bachillerato.</li> <li>• Prueba de suficiencia de educación básica y bachillerato.</li> <li>• Validación de títulos y grados académicos.</li> <li>• Oferta de servicios culturales.</li> </ul>	<p><b>PDDH/PGR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y procesamiento de denuncia por delitos sufridos o violaciones a DDHH en el contexto de la deportación.</li> </ul>
<p><b>INSAFORP, CIUDAD MUJER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones para la habilitación laboral.</li> <li>• Capacitaciones de empoderamiento para la mujer.</li> </ul>		<p><b>INSAFORP CIUDAD MUJER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones para la habilitación laboral.</li> <li>• Capacitaciones de empoderamiento para la mujer.</li> </ul>	<p><b>RNPNDGME:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación sobre identidad jurídica y la obtención de documentación (DUI, Pasaporte, REF).</li> </ul>
<p><b>MTPS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intermediación laboral a través de la ventanilla de atención a salvadoreños retornados.</li> <li>• Asesoría y orientación laboral</li> </ul>			

FUENTE: Elaboración propia con base al documento: Programa Integral para la Población Salvadoreña Retornada, disponible en: [www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/189908/download](http://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/189908/download)

## **Conclusión capitular**

Es a raíz del desarrollo de este capítulo, que se logra obtener una visión más amplia de todos y cada uno de los esfuerzos realizados por el Estado salvadoreño, principalmente desde el año 2009, en aras de brindar el mayor apoyo y tranquilidad a las personas retornadas; es en este apartado en el cual se logra dar cumplimiento al objetivo principal que es la descripción de las políticas, medidas y programas que fueron implementados por el gobierno salvadoreño para la reincorporación de personas retornadas en la vida socioeconómica del país, destacando que se logró conocer a la entidad más importante en tema de retornados, el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la persona Migrante y su Familia y las instituciones que lo conforman, haciendo énfasis en dar a conocer su función principal y la formulación y ejecución de programas referentes al tema en cuestión.

En este sentido, se pudo identificar y desarrollar durante la investigación la Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, recalcando que dicha política logró ver la luz gracias a la visión del Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén ante la migración irregular, el cual se considera como un tema integral que debe ser analizado desde diferentes puntos de vista, por tanto, no se limita a trabajar por quienes están fuera, sino también por sus familiares en El Salvador, es por ello que se vuelve necesario recordar que desde el plan de gobierno del presidente Mauricio Funes ya tomaba relevancia el tema migratorio, el cual era visto como un mero trámite consular en pro de la defensa de los Derechos, pero se dejaba relegado a un segundo plano el tema de las personas retornadas y su reincidencia en migrar por no encontrar capacidades adecuadas al regresar al país; por tanto, con el gobierno del presidente Sánchez Cerén su óptica da más relevancia a la temática de las personas

retornadas y generación de capacidades en las mismas, busca de esta manera reducir los índices de reincidencia en la migración, sin dejar de lado la defensa y protección de los derechos de las personas en el extranjero, que se puede ver reflejado en el derecho a voto logrado fuera de las fronteras nacionales.

Es en este contexto, respondiendo a la nueva visión adquirida por el gobierno central y reforzado con la ley y la política de Protección y Desarrollo de las Personas Migrantes y su Familia, el gobierno Central, a través de las instituciones que forman CONMIGRANTES que se dan a conocer los principales programas y medidas que hasta la fecha han sido puestos en marcha por estas administraciones, y que a su vez se encuentran orientados en dar la adecuada recepción a las personas retornadas, pero al mismo tiempo se les permitía acceder a programas de capacitación, estudio y fortalecimiento de emprendedurismo que benefician a los migrantes.

Este tipo de iniciativas han hecho que El Salvador se vuelva un referente a nivel Centro Americano en la temática de recepción y atención de personas retornadas, sumando a esto la generación de capacidades para la vida y brindando apoyo a ideas emprendedoras surgidas de las personas, este es un indicador del buen trabajo realizado por las instituciones que forman CONMIGRANTES y del empeño que se le ha puesto a la temática.

Es importante destacar que hasta el momento no existe forma de comprobar si dichos programas tienen efectividad para evitar que las personas que se unen a ellos puedan reincidir en migrar de forma irregular nuevamente ya que no existe un seguimiento posterior a la culminación de las diferentes capacitaciones que reciben las personas retornadas, por ende, no existe una base que brinde información cuantificable en este sentido.

Por otra parte, lo que se pretende con este capítulo es sentar las bases para futuras investigaciones en la temática, sirviendo como base en lo teórico y lo cualificable, es decir los resultados inmediatos de la implementación de los programas y políticas, quedando aun por comprobar lo cuantificable por medio de los datos estadísticos que en un futuro pudieran recopilar las instituciones pertinentes.

## CONCLUSIONES

El objetivo fundamental de esta investigación es conocer los avances en materia jurídica nacional e internacional que dan paso a la creación de las políticas y medidas implementadas por el Gobierno de El Salvador hacia las personas retornadas y su proceso de reincorporación a la sociedad salvadoreña en un periodo comprendido de 2009-2017. Conociendo durante el desarrollo de este documento las diferentes causas y consecuencias económicas, políticas y sociales para comprender el escenario que lleva a nuestros compatriotas a buscar fuera de su frontera natal, una vida con mejores oportunidades de crecimiento y desarrollo, que las que puede brindarles el país.

Así pues, una de las aportaciones de este trabajo consiste en proveer al lector de la información necesaria, que ayude a comprender la migración irregular y las razones que orillan a los Salvadoreños a optar por esta salida, razones como el desempleo, la inseguridad, la violencia, las pocas oportunidades de superarse y la reunificación familiar son algunas razones a mencionar que se explican a detalle en esta investigación, de igual manera se da a conocer los riesgos que atraviesan en su ruta al país extranjero principalmente hacia los Estados Unidos de América, entre estos se mencionan, el hecho que los migrantes sufran de extorciones, secuestros, trata de personas, abuso sexual, estafa y hasta la pérdida de sus vidas, un precio alto de pagar en la travesía hasta su destino.

Por tal razón, teniendo conocimiento de las diferentes causas y consecuencias identificadas, esto permite entender las circunstancias del aumento de este fenómeno migratorio irregular, sin embargo, no solo basta conocer el porqué de la migración en El Salvador, también es necesario preguntarse cuál es la



función o rol del Estado y que iniciativas ha puesto en marcha para apoyar a los salvadoreños en su condición de retornados luego de haber sido migrantes en condición irregular fuera del país.

Es por este motivo, que otro de los aportes que hace esta investigación es precisamente describir cual ha sido el rol que ha desempeñado el Estado Salvadoreño y las distintas instituciones que lo conforman, de igual forma, conocer los programas, creados, formulados, desarrollados y ejecutados especialmente por la entidad más importante en el tema retornados el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES) institución que ha sido muy importante por sus diferentes programas enfocados al segmento poblacional en cuestión.

Dichos programas están enfocados a toda persona que es retornada y que adquiere ese reconocimiento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, sin distinción de sexo, raza, religión o edad, mismos que generan oportunidades de crecimiento económico para quienes optan por involucrarse en cualquiera de las distintas ofertas que además se llevan a cabo no solo con instituciones Estatales, sino con la empresa privada.

Es a través del estudio de las funciones de cada institución pública en donde se ve reflejado el funcionalismo como tal, donde se puede observar la forma en que cada una de estas instituciones trabaja para solventar las necesidades específicamente de las personas retornadas, es imprescindible mencionar que para llegar a lograr estos avances, se tuvo que hacer un análisis por parte de las mismas, acerca del comportamiento de la sociedad en materia migratoria durante los últimos años, dando como resultado los distintos instrumentos que se han estudiado a lo largo de la investigación.

Otro de los aportes que da esta investigación, es la existencia de un avance positivo por parte del gobierno y sus instituciones en trabajar a favor de sus

migrantes, principalmente desde 2009 cuando la temática migratoria tuvo una mayor importancia dando como propósito el brindar el mayor apoyo y tranquilidad a las personas retornadas, con este fin se identificó la Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, política que surgió en la administración del ex Presidente Salvador Sánchez Cerén, como respuesta a la migración irregular, hecho considerado importante, pues anteriores administraciones no habían retomado el tema en sus planes de gobierno.

Para finalizar, pero no menos se detalla el marco jurídico nacional e internacional, en el que se describe la aplicación de las leyes en función de proteger al migrante retornado, brindando un apoyo legal que respete, defienda y proteja los derechos fundamentales de estas personas, ayudando así a su desarrollo económico y social. La normativa estudiada sirve como base legal ante cualquier violación y/o daño a la integridad de los nacionales sin importar estuvieran dentro o fuera del país.

Al hacer el estudio de los esfuerzos del Estado para procurar la reincorporación de los salvadoreños retornados al ámbito laboral, académico y social, se puede concluir que a la fecha estos han sido significativos y representan un avance en la protección de Derechos Civiles de la población en general. De igual forma, con ello se pretende evitar la reincidencia en migrar de forma irregular por parte de las personas que ingresan a los programas. Las personas que se someten al régimen de los mismos se ven beneficiados en adquirir conocimientos de un oficio o una carrera académica, otros con ayuda técnica para comenzar sus propias empresas y otros con empleo directo.

Finalmente, esta investigación provee al lector de aportes significativos pero importantes relacionados a la migración irregular, estudiando sus causas y

consecuencias, conociendo la funcionalidad institucional y el rol del estado para garantizar la aplicación en el cumplimiento legal del respeto irrestricto de las personas migrantes, para que así, mediante los diferentes programas descritos en este documento puedan generar nuevamente un arraigo nacional y evitar así su reincidencia a migrar de manera irregular.

## RECOMENDACIONES

- ❖ Se insta a las autoridades correspondientes a procurar generar un impacto mayor en la población con los programas ya implementados, a través de una ampliación de los mismos.
- ❖ Se recomienda al Estado salvadoreño destinar mayores esfuerzos, tanto económicos como técnicos para lograr dicha ampliación y que, a su vez, a estos se les dé seguimiento en futuras administraciones.
- ❖ Se recomienda a las instituciones encargadas crear una base de datos donde se compile toda información referente al tema de personas retornadas, donde cada una de las mismas se encuentre en armonía con los documentos recopilados para mayor facilidad en futuras investigaciones.
- ❖ Se pide al Estado salvadoreño redoblar los esfuerzos para evitar la migración forzada, tratando de disminuir los problemas socioeconómicos y estructurales que en si son parte del trasfondo que causa el aumento del flujo migratorio al exterior.
- ❖ Se pide al Estado salvadoreño que redoble esfuerzos para generar fuentes de empleo estable y dignas para la población en general y de esta manera disminuir los movimientos migratorios masivos.
- ❖ Es importante que el Estado salvadoreño, a través de CONMIGRANTES y el Ministerio de Relaciones Exteriores, amplíe las redes de alianzas, poniendo mayor énfasis a la empresa privada, de esta manera poder fortalecer las oportunidades de estudio y empleo para el retornado.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Gaborit Mauricio, Zetino Duarte Mario, Brioso Larissa, Portillo Nelson. “La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador”, Fondo de Población de Naciones Unidas. (Biblioteca P Florentino Idoate. S.J. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas 2018)
- Membrillo Luna, Apolinar. Familia introducción al estudio de sus elementos, México: Editores de Textos Mexicanos, 2008.
- Navarrete Castillo Carlos Eduardo, Rosales Rivas Blanca Esmeralda, Valiente Amaya Roxana María. “Migración, Delincuencia y Extradición: Caso El Salvador y Estados Unidos De América”. (Biblioteca Jurisprudencia Universidad De El Salvador, El Salvador, 2010)

### FUENTES HEMEROTECAS

- Agencia de Prensa Salvadoreña. “Llegaron a El Salvador los primeros cinco vuelos con deportados por el gobierno de Trump”. APS. (29 de enero de 2017). Acceso el 27 de diciembre de 2017. <https://aps.com.sv/llegaron-a-el-salvador-los-primeros-cinco-vuelos-con-deportados-por-el-gobierno-de-trump/>.
- Alarcón, Rafael. Cruz, Rodolfo. Diaz-Bautista, Alejandro. González-König, Gabriel. Izquierdo Antonio. Yrizar, Guillermo. Zenteno, René. “La crisis financiera en Estados Unidos y su impacto en la migración mexicana”, Revista Migraciones Internacionales, vol. 5, No.1, (2009): 3,

<https://www.colef.mx/evento/la-crisis-financiera-en-estados-unidos-y-su-impacto-en-la-migracion-mexicana/>.

- Becerra Acosta, Juan Pablo. “Pagó para que un hombre cumpliera su sueño: “despertó” sola y sin dinero”. Milenio digital (30 de julio de 2014). <https://sipse.com/mundo/historia-de-una-migrante-salvadorena-detenido-por-la-patrulla-fronteriza-104454.html>.
- Cable News Network. “Voices from Syria's Eastern Ghout”. cnn.com (23 de febrero de 2017). <https://edition.cnn.com/videos/world/2018/02/23/voices-from-syria-eastern-ghouta-sdg-lon-orig.cnn/video/playlists/trending-video/>.
- Castles, Stephen. “Migración irregular, causas, tipos y dimensiones regionales”, Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal vol. 7, núm. 15, (2010): 49, <http://www.redalyc.org/pdf/660/66019856002.pdf>
- “Conoce los decretos del incremento del salario mínimo” Ministerio de Trabajo y Previsión Social. acceso el 05 de noviembre de 2017. <http://mtps.gob.sv/noticias/conoce-los-decretos-incremento-del-salario-minimo/>.
- David Marroquín. “El Salvador cerro 2017 con un promedio de 11 homicidios por día”. eldiariodehoy.com. 2018. acceso el 15 de noviembre de 2017. <http://www.eldiariodehoy.com/noticias/nacional/68243/el-salvador-cerro-2017-con-un-promedio-de-11-homicidios-por-dia/>.
- Efrén Mayorga, “De Coyotes o Polleros”. (blog), periodista digital 23 de diciembre de 2007, [http://blogs.periodistadigital.com/hermosillo.php/2007/10/23/de\\_coyotes\\_o\\_polleros](http://blogs.periodistadigital.com/hermosillo.php/2007/10/23/de_coyotes_o_polleros).
- El Diario de Hoy. “Gobierno de EE.UU. cancela TPS para salvadoreños”. elsalvador.com (08 de enero de 2018).

<http://www.elsalvador.com/noticias/internacional/436631/gobierno-de-ee-uu-lo-hace-oficial-no-renovara-tps-para-mas-de-200-mil-salvadorenos/>.

- El Nuevo Diario. “Funes facilitó gestión para tregua de maras”. Elnuevodiario.com (29 de marzo de 2012). <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/246545-funes-facilito-gestion-tregua-maras/>.
- El Diario de Hoy. “El Salvador, el segundo con más desempleo de Centroamérica”. [elsalvador.com](http://www.elsalvador.com) (mayo 19 de 2015). <http://www.elsalvador.com/noticias/negocios/151024/el-salvador-el-segundo-con-mas-desempleo-de-centroamerica/>.
- El Diario de Hoy. “¿Qué es DACA y por qué es noticia?”. [elsalvador.com](http://www.elsalvador.com) (05 de septiembre de 2017). <http://www.elsalvador.com/noticias/internacional/393567/que-es-daca-y-por-que-es-noticia/>.
- El Diario de Hoy. “Estados Unidos amplía la validez de permisos de trabajo bajo el TPS”. [elsalvador.com](http://www.elsalvador.com) (marzo de 2017). <http://www.elsalvador.com/noticias/internacional/318045/estados-unidos-amplia-la-validez-de-permisos-de-trabajo-bajo-el-tps/>.
- “El Salvador propone libertad condicional para delincuentes retronados de EE.UU.”. Proceso digital. acceso 29 de noviembre de 2017. <http://proceso.hn/aldia/15-al-d%C3%ADa/el-salvador-propone-libertad-condicional-para-delincuentes-deportados-de-eeuu>. remesas crean más impacto html.
- García, Enrique. “Violencia: tercera causa de migración”. El mundo.sv (7 diciembre de 2016). <http://elmundo.sv/violencia-tercera-causa-de-migracion/>.
- Hernández Moreno, Amanda. “Salvadoreños deportados en 2016”. Laprensagrafica.com (03 de enero de 2017).

<https://www.laprensagrafica.com/departamento15/Al-menos-52548-salvadorenos-deportados-en-2016-20170103-0079.html>.

- Karen Molina, “Insaforp certifica trabajo de salvadoreños retornados de Estados Unidos”. [eldiariodehoy.com](http://www.eldiariodehoy.com) (26 de marzo de 2018). <http://www.eldiariodehoy.com/negocios/76637/insaforp-certifica-trabajo-de-salvadorenos-retornados-de-estados-unidos/>.
- La Prensa Gráfica. “Política de Protección a los Migrantes impulsará derechos humanos y voto en el exterior”. [Laprensagrafica.com](https://www.laprensagrafica.com) (15 de marzo de 2016). <https://www.laprensagrafica.com/departamento15/Politica-de-Proteccion-a-los-Migrantes-impulsara-derechos-humanos-y-voto-en-el-exterior-20160602-0060.html>.
- Rafael Pampillon, “¿Qué son las Remesas de Emigrantes?”, [Economy weblog](https://economy.blogs.ie.edu), 21 de abril de 2009, <https://economy.blogs.ie.edu/archives/2009/04/%C2%BFque-son-las-remesas-de-emigrantes/>.
- Urías, Tania. “Las remesas crean más impacto de lo que se creía”. [elsalvador.com](http://www.elsalvador.com) (15 de febrero de 2015). <http://www.elsalvador.com/salvadorenos-por-el-mundo/145140/las-remesas-generan-mas-impacto-de-lo-que-se-creia/>.

## **FUENTES DE ELECTRÓNICAS**

- “Algunos efectos de la migración internacional en los lugares de origen y destino”. Consejo Nacional de la Población. [conapo.gob](http://www.conapo.gob.mx), acceso el 26 de noviembre de 2017. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad\\_migratoria/pdf/Efectos.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/Efectos.pdf).



- Antonio Osorio, Juan. “La Burbuja Inmobiliaria en Estados Unidos, Banco Central de Reserva. bcr.gob.sv, acceso el 21 de noviembre de 2017. <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1910288814.pdf>.
- “Atención a Personas Migrantes”. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. pddh.gob, de acceso el 03 de julio de 2018. <http://www.pddh.gob.sv/migrantes/atencion-a-personas-migrantes/>.
- “Atención a retornados de El Salvador, es modelo para Guatemala”. Dirección General de Migración y Extranjería. rnpn.gob.sv, acceso el 22 de diciembre de 2017. <https://www.rnpn.gob.sv/2017/10/23664/>.
- “Atención y Resguardo de Migrantes”. Dirección General de Migración y Extranjería. migración.gob.sv, acceso el 02 de febrero de 2018. <http://www.migracion.gob.sv/temas/direccion-de-atencion-al-migrante/>.
- “Cuadro de datos anuales, tasa de desempleo”, Indexmundi.com, acceso el 25 de mayo de 2018. <https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=us&v=74&l=es>.
- “Definición y Que es Inmigración Concepto”. definicionyque.es, acceso el 27 de marzo 2017. <http://definicionyque.es/page/2/?s=migrante>.
- “Derecho a la Libre Circulación, Derechos Humanos”. Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi. diccionario.cear, acceso el 27 de octubre 2017. <http://diccionario.cear-euskadi.org/?unonce=742ffeaa8d&uformid=48&s=uwpsfsearchtrg&taxo%5B0%5D%5Bname%5D=category&taxo%5B0%5D%5Bopt%5D=3&taxo%5B0%5D%5Bterm%5D=uwpqsftaxoall&skeyword=migrante>.
- Destiny's Children Hijos del Destino: “1932: La Matanza en El Salvador”. destinydschildren.org, acceso el 20 de septiembre de 2017. <http://www.destinyschildren.org/es/timeline/the-massacre-in-el-salvador/>.
- Eduardo Argueta, Carlos. “Una aproximación a las políticas de atención a los deportados en los países del Triángulo Norte de Centroamérica”.

Fundaungo.org.sv, acceso el 30 de diciembre de 2017.  
<http://www.fundaungo.org.sv/products/una-aproximacion-a-las-politicas-de-atencion-a-los-deportados-en-los-paises-del-triangulo-norte-de-centroamerica-el-salvador/91>.

- “El Salvador es tu Casa”. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. [rree.gob.sv](http://rree.gob.sv), acceso el 28 de mayo de 2018.  
<https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa/>.
- “El Salvador Presenta Protocolo Para La Protección y Atención a Niñez Migrante”. Organización Internacional Para las Migraciones. [triangulonorteca.iom.int](http://triangulonorteca.iom.int), acceso el 12 de diciembre de 2017.  
<https://triangulonorteca.iom.int/es/news/el-salvador-presenta-protocolo-para-la-proteccion-y-atencion-a-ninez-migrante>.
- “El terremoto del 13 de enero de 2001 en El Salvador. Impacto socioeconómico y ambiental”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [cepal.org](http://cepal.org), acceso el 30 de septiembre de 2017.  
<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/10127/T-SV1.pdf>.
- Escobar, Tania. “Acuerdo para emitir medidas de control y seguimiento a población retornada vinculada a maras, pandillas o agrupaciones ilícitas”. Asamblea.gob.sv, acceso el 29 de diciembre de 2017.  
<https://www.asamblea.gob.sv/node/3647>.
- “Estatus de Protección Temporal”. Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos. [uscis.gov](http://uscis.gov), acceso el 17 de noviembre de 2017.  
<https://www.uscis.gov/es/TPS>.
- “Gobierno presenta iniciativa “<El Salvador es tu casa> dirigida a compatriotas retornados”. Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador. [mtps.gob.sv](http://mtps.gob.sv), acceso el 01 de marzo de 2018.  
<http://www.mtps.gob.sv/noticias/gobierno-presenta-iniciativa-salvador-casa-dirigida-compatriotas-retornados/>.

- “Gobierno salvadoreño hace segunda entrega de capital semilla a personas retornadas para proyectos emprendedores”. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. [rree.gob.sv](https://rree.gob.sv), acceso el 30 de marzo de 2018. <https://rree.gob.sv/gobierno-salvadoreno-segunda-entrega-capital-semilla-personas-retornadas-proyectos-emprendedores/>.
- “Las remesas alcanzan US\$4,518.3 millones a noviembre de 2017 y crecen 10.1%”. Banco Central de Reserva de El Salvador. [bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv), acceso el 28 de noviembre de 2017. [http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1091:las-remesas-alcanzan-us\\$45183-millones-a-noviembre-de-2017-y-crecen-101&Itemid=168](http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1091:las-remesas-alcanzan-us$45183-millones-a-noviembre-de-2017-y-crecen-101&Itemid=168).
- “Memoria de Labores 2015-2016”. Procuraduría General de la República de El Salvador [Informacionpublicapgr.gob.sv](http://www.informacionpublicapgr.gob.sv), acceso el 07 de marzo de 2018. <http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/descargables/gestion-estrategica/memorias/jun2015%20-%20may2016.pdf>.
- “Motivos de la Migración de la Niñez y Juventud en 27 Municipios de El Salvador, estudio exploratorio” [reliefweb.int](https://reliefweb.int), acceso el 12 de diciembre de 2017. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Motivos%20de%20Migracion%20de%20la%20Ninez%20y%20Juventud%20en%2027%20Municipios%20de%20El%20Salvador.pdf>.
- Navarrete Castillo, Carlos Eduardo, Rosales Rivas, Blanca Esmeralda, Valiente Amaya, y Roxana María. “Migración, Delincuencia y Extradición: Caso El Salvador y Estados Unidos De América”. Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador, 2010. <http://ri.ues.edu.sv/4594/1/MIGRACION%20DELINCUENCIA%20Y%20EXTRADICION%20%20->

%20CASO%20EL%20SALVADOR%20Y%20ESTADOS%20UNIDOS%20ODE%20AM%C3%89RICA.pdf

- “Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto 2014”. Corte Interamericana de Derechos Humanos. acnur.org, acceso el 17 de diciembre de 2017. <http://www.acnur.org/5b6ca2644.pdf>.
- Pérez, Guillermo. “Crisis financiera mundial de 2008. Crash Bolsa.com, acceso el 30 de octubre de 2017. [http://www.crashbolsa.com/crisis\\_financiera\\_mundial\\_de\\_2008](http://www.crashbolsa.com/crisis_financiera_mundial_de_2008).
- Pérez Valladares Gilma Lissette, Guevara Morales Larisa, Lozano Gallegos Rina Yessenia y Elena Moreno María, “Programa integral de reinserción a la población salvadoreña retornada”. transparencia.gob.sv, acceso el 06 de marzo de 2018. [www.transparencia.gob.sv/iinstitutions/rree/documents/189908/download](http://www.transparencia.gob.sv/iinstitutions/rree/documents/189908/download).
- “Plan de Nación 2014-2019”. Presidencia de la República de El Salvador. presidencia.gob.sv, acceso el 21 de diciembre de 2017. <http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>.
- “Plan Estratégico de CONAMYPE 2015-2019”. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. conamype.gob.sv, acceso el 22 de febrero de 2018. <http://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2010/10/Plan-Estrat%C3%A9gico-de-CONAMYPE-2015-2019.pdf>.
- “Presentación del Protocolo de Protección y Atención de niños y adolescencia migrante salvadoreña”. Ministerio de Migración de El Salvador, acceso el 28 de abril de 2017. <https://www.migracion.gob.sv/noticias/presentacion-de-protocolo-para-la-proteccion-y-atencion-de-la-niñez-y-adolescencia-migrante-salvadoren/>.
- “Proceso de expulsión y deportación”. Root Law Group. rootlaw.com, acceso el 15 de noviembre de 2017. <http://rootlaw.com/es/knowledge->

base-2/deportation-removal-defense/deportation-removal-proceedings.9+html.

- “¿Qué son los derechos humanos?” Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, acceso el 30 de noviembre de 2017, <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>.
- “Realizan conversatorio sobre medidas aprobadas para la atención de compatriotas en el exterior y personas retornadas”. [asamblea.gob.sv](http://asamblea.gob.sv), acceso el 28 de diciembre de 2017. <https://www.asamblea.gob.sv/node/3380>.
- “Recopilación de Términos De Uso Frecuente Para Actividades Educativas”. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, acceso el 27 de octubre 2017. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/unicef-educa-GLOSARIO-migracion-asilo-refugio.pdf>.
- “Refugiados y Migrante” Definiciones, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas. [refugeesmigrant.un.org](http://refugeesmigrant.un.org), acceso el 27 de octubre de 2018. <https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions>.
- Restrepo, Carlos. “La Población Salvadoreña En Estados Unidos”. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social. [fusades.org](http://fusades.org), acceso el 30 de septiembre de 2017. [http://fusades.org/sites/default/files/investigaciones/serie\\_de\\_investigacion\\_1-2004\\_\\_la\\_poblacion\\_salvadorena\\_en\\_estados\\_unidos.pdf](http://fusades.org/sites/default/files/investigaciones/serie_de_investigacion_1-2004__la_poblacion_salvadorena_en_estados_unidos.pdf).
- “Términos Clave de la Migración”. Organización Internacional para las Migraciones, Acceso el 12 de diciembre de 2017. <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>.

## **FUENTES LEGISLATIVAS**

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Constitución de la Republica de El Salvador, 1983. El Salvador.
- “Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia” (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011)
- “Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña”, (El Salvador: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2017)

## ANEXOS

### ANEXO 1

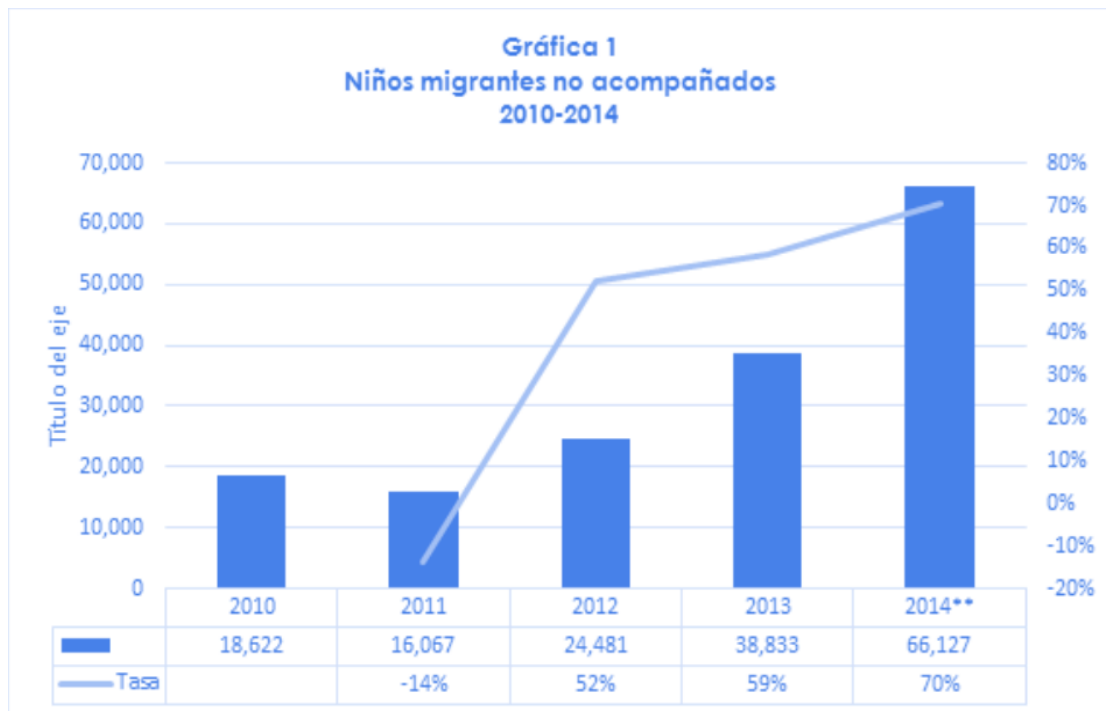
#### Índice de Precios al Consumidor (IPC) Canasta Básica Alimentaria Anual Urbana-Rural (2009-2017)

AÑO	URBANA	RURAL
	PROMEDIO ANUAL	PROMEDIO ANUAL
2009	167.99	120.91
2010	168.29	118.43
2011	183.01	144.36
2012	174.60	133.29
2013	174.45	125.07
2014	184.72	131.17
2015	200.86	146.00
2016	199.98	142.51
2017	197.34	120.91

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), Canasta Básica Alimentaria. (Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), 2017), <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/servicios/en-linea/canasta-basica-alimentaria.html>

## ANEXO 2

### Cuadro de evolución de Niños Migrantes No Acompañados 2010-2014, según el Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña

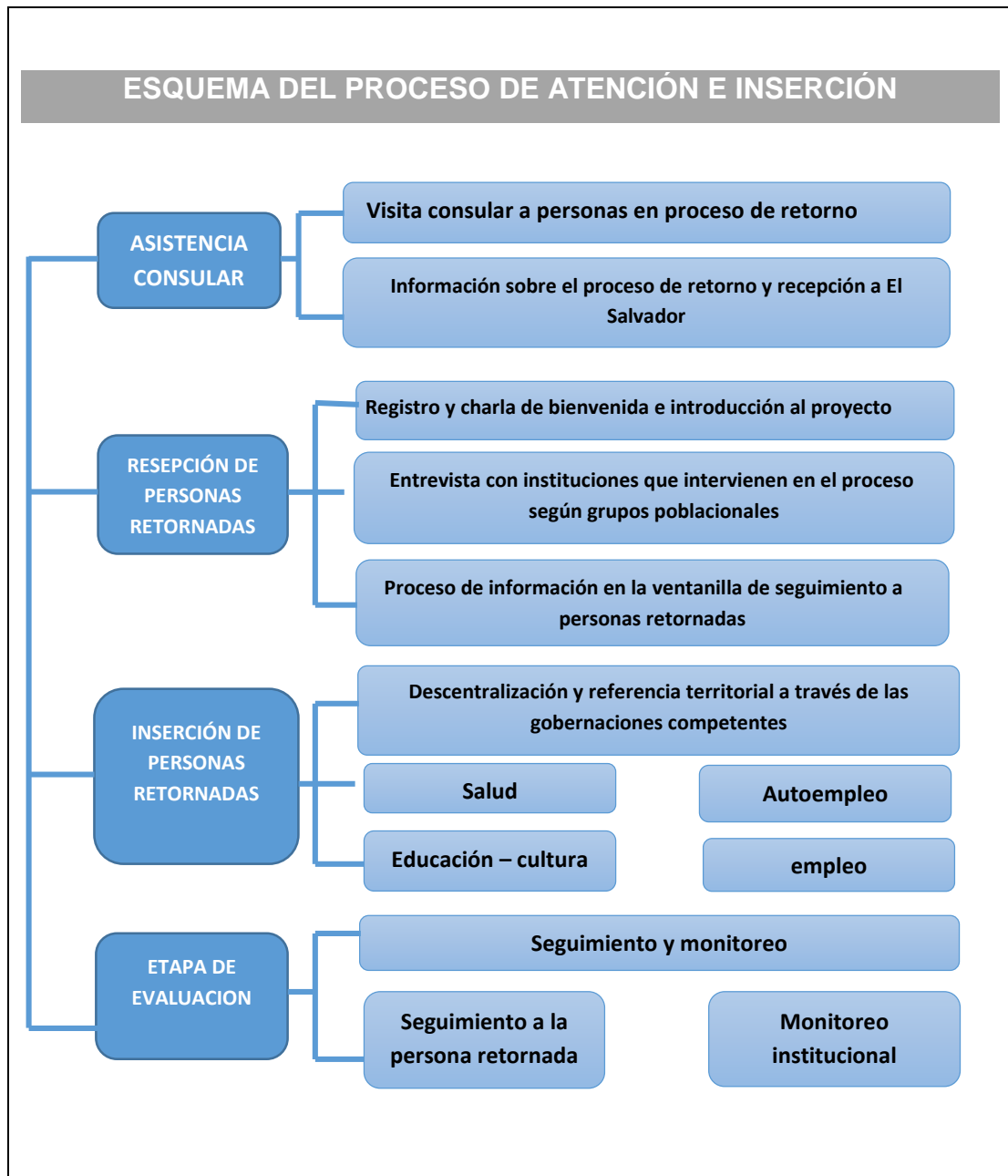


Fuente: Elaboración propia, en base al Protocolo para la Protección y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2017 Biblioteca Asamblea Legislativa El Salvador



### ANEXO 3

## Esquema del proceso de atención e inserción del Programa Integral para la Población Salvadoreña Retornada



**FUENTE:** Programa Integral para la Población Salvadoreña Retornada, fecha de consulta: 06-2018, disponible en: [www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/189908/download](http://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/189908/download)